DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 13 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20901

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 672/980. — Se dictan normas tendientes a uniformar el régimen de franquicias diplomáticas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Visto: la necesidad de uniformar el régimen de franquicias diplomáticas.

Resultando: I) Que el Uruguay, por ley 13.774, de 14 de octubre de 1969, ratificó las Convenciones de Viena de 1961 y de 1963, sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y "Relaciones Consulares" respectivamente;

II) Que las mismas entraron a regir, en nuestro país, el día 10 de abril de 1970, en mérito a haberse depositado las correspondientes ratificaciones en la Secretaría General de las Naciones Unidas el día 10 de marzo de 1970;

III) Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en su sesión ordinaria de 1969, una Convención en materia de "Misiones Especiales" y que en Viena en 1975 se aprobó la Convención sobre "La Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales de Carácter Universal";

IV) Que la República forma parte de los diversos organismos internacionales a los que se ha comprometido a otorgar las pertinentes prerrogativas diplomáticas;

V) Que, asimismo, poseen oficinas o representaciones en nuestro país organizaciones internacionales de las que el Uruguay no tiene la calidad de miembro; pero con las que mantiene relaciones diplomáticas que imponen la concesión de las prerrogativas correspondientes;

VI) Que en mérito a ello, se dictaron los decretos 503/970, de 20 de octubre de 1970, modificado parcialmente por el decreto 872/974. de 1º de noviembre de 1974; y el decreto 364/977 de 28 de junio de 1977, modificado parcialmente por el decreto 266/978, de 16 de mayo de 1978.

Considerando: I) Que la práctica impone la necesidad de proceder a realizar ajustes a los decretos vigentes, clarificando alguna de sus normas modificando otras y aún creando nuevas disposiciones que la realidad exige contemplar;

II) Que es necesario reunir en un solo sistema orgánico las normas internas que regulan las prerrogativas de que gozan los funcionarios a que la presente disposición se refiere, armonizándolo con las respectivas Convenciones Internacionales

Atento: a lo dispuesto por las Convenciones de La Habana de 20 de febrero de 1928 sobre Funcionarios Diplomáticos y Agentes Consulares, por las Convenciones de Viena de 1961 y de 1963 sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y "Relaciones Consulares", la Carta de las Naciones Unidas (artículos 104 y 105), la Carta de la Organización de los Estados Americanos (artículos 103 y 105), y los Acuerdos de Sede suscritos por nuestro país,

El Presidente de la República

RESUELVE:

CAPITULO I

DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

Sección I

Prerrogativas de las misiones diplomáticas acreditadas en el país

Artículo 1º Las misiones diplomáticas extranjeras a cargo de agentes diplomáticos, con sede permanente en la República, podrán introducir, en cantidades adecuadas a sus necesidades, libres de todo trámite cambiario y exentos de toda clase de derechos de aduana, tributos y gravámenes conexos, los efectos destinados a su uso oficial. Esa exención no comprende los gastos originados por almacenaje, acarreo o servicios análogos.

Art. 2º Las misiones diplomáticas a que se refiere el artículo anterior podrán introducir, cada dos años, en las mismas condiciones previstas en el artículo anterior, un vehículo destinado a atender sus necesidades oficiales. En el respectivo pedido de liberación de derechos se especificará expresamente que la unidad se solicita para el uso exclusivo de la misión y el trámite de esa solicitud y posterior transferencia del vehículo, se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y siguientes del presente decreto. La documentación correspondiente será extendida a nombre de la misión. Los vehículos introducidos en estas condiciones sólo podrán ser conducidos por personal de la misión o por la persona de servicio contratada para tal fin, cuyo nombre y número de libreta de conducir deberán ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3º Los combustibles destinados a calefacción y usos conexos de los locales diplomáticos, hasta un máximo de 2.000 litros anuales; así como 600 litros mensuales de nafta o 300 litros mensuales de gas oil para el transporte oficial de la misión, están exentos de derechos de aduana, tributos y demás gravámenes, debiéndose cursar la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores el que, si la aprobare, oficiará a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a sus efectos.

Queda facultado el Ministerio de Relaciones Exteriores para que, en casos debidamente fundados, autorice solicitudes de combustible para calefacción que excedan el límite arriba establecido, con exención de los tributos que correspondan.

Sección II

Prerrogativas del personal de las misiones diplomáticas

Artículo 4º El personal de las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas en el país, sólo comprende los agentes diplomáticos, los funcionarios administrativos y técnicos y el personal de servicio de las mismas.

TITULO I

De los agentes diplomáticos

Artículo 5º Los miembros del personal diplomático de las misiones extranjeras acreditadas en la República, a su arribo al país, podrán introducir de acuerdo al régimen establecido en el artículo 1º, los muebles y efectos de su casa-habitación. Esta disposición se aplica al "equipaje no acompañado" que llegue al país dentro de los 180 días siguientes a la fecha de acreditación del funcionario.

Podrán asimismo introducir, en las mismas condiciones, los objetos destinados al uso y consumo normal y razonable del agente diplomático y de los miembros de su familia que formen parte de su casa.

Art. 6º Las exoneraciones establecidas en los artículos anteriores sólo procederán:

1) Si los artículos que se introducen al país son para uso personal de los miembros del Cuerpo Diplomático extranjero o de sus familiares;
2) Si los bultos o encomiendas, con la constancia del nombre y cargo del destinatario, han sido consignados a dichos miembros o a su misión diplomática, o han sido transferidos a los mismos;
3) Si en el conocimiteno o boleta de encomienda se expresa que viene consignado al Jefe de Misión o al funcionario diplomático o se presenta transferencia a favor de la entidad o personas mencionadas.

Art. 7º Las mercaderías y demás efectos introducidos al amparo del presente decreto podrán transferirse en cualquier momento a terceros que gocen de ese beneficio, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los bienes no fungibles con excepción de los mencionados en los artículos 8º y 10, podrán ser transferidos a terceros, libres de toda clase de tributos, al término de la misión del funcionario. En casos debidamente fundados el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá autorizar la transferencia antes de cumplido dicho término.

Art. 8º Los funcionarios diplomáticos acreditados en la República podrán introducir, cada dos años, un automotor en las condiciones previstas en el artículo 2º en lo pertinente. Sin perjuicio de ello, los jefes de las misiones diplomáticas permanentes podrán introducir para su uso personal o de su familia, un segundo automotor en las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Los funcionarios que ocupen el segundo lugar en la jerarquía de la respectiva misión, con rango no inferior a Consejero, los Cónsules Generales de carrera y los Agregados Militares de las misiones acreditadas en la República podrán introducir un segundo vehículo en las condiciones previstas en los artículos 25 al 30 de este decreto.

Art. 9º Cumplidas las diligencias para la introducción del vehículo, la Dirección Nacional de Aduanas remitirá al Ministerio de Relaciones Exteriores copia del formulario del permiso con todas las actuaciones practicadas, incluyendo la fecha de pesada que será considerada como fecha de introducción del automotor al país.

Art. 10. Los agentes diplomáticos a que hace referencia el artículo 8º podrán, asimismo, introducir libre de todo tributo, hasta dos ciclomotores que no posean más de cincuenta centímetros cúbicos de cilindrada. Dicha introducción estará sometida, en lo pertinente, a lo dispuesto en los artículos 9º y 16 del presente decreto.

En todos los casos, la franquicia estará condicionada a la presentación de las respectivas libretas habilitantes para conducir estos vehículos, a nombre del funcionario diplomático o de sus familiares.

Art. 11º Los vehículos automotores, inclusive los mencionados en el artículo anterior, introducidos con franquicias por el personal diplomático de las misiones extranjeras, sólo podrán ser utilizados, antes de su transferencia, por el propio beneficiario, por los miembros de su familia o por la persona contratada para conducirlos, cuyo nombre y número de licencia de conducir deberán ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En ningún caso dichos vehículos podrán ser utilizados antes de que se hubiera autorizado su transferencia, por otras personas que las indicadas precedentemente, en cuyo caso se incurrirá en la infracción aduanera que corresponda.

Art. 12. El uso de las chapas diplomáticas está reservado para los vehículos automotores propiedad de las misiones y funcionarios diplomáticos y para los ciclomotores propiedad de éstos.

El empadronamiento y matriculación de los vehículos que refiere el inciso anterior, serán solicitados al Ministerio de Relaciones Exteriores por el jefe de misión, indicando todas las características de los mismos. Verificada la procedencia del pedido, el Ministerio de Relaciones Exteriores oficiará a la Intendencia Municipal que corresponda, a sus efectos.

Los referidos vehículos quedan exentos del pago de patente de rodado.

Las misiones o sus funcionarios, que poseyeran más de un automóvil introducidos con franquicias, por no haber transferido el anterior o anteriores importados de acuerdo a las disposiciones del presente decreto, podrán obtener chapas diplomáticas para dichas unidades.

Art. 13. Los funcionarios diplomáticos, para poder conducir cualesquiera de las unidades que se mencionan en el artículo anterior, deberán poseer licencias habilitantes. A pedido del jefe de misión respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará a la Intendencia Municipal competente, la expedición de dicha licencia sin más requisitos, en su caso, que la exhibición de una licencia válida expedida por otro Estado. Las facilidades establecidas en este artículo se extienden igualmente a los miembros de la familia que formen parte de su casa y al chofer encargado de conducir dichas unidades.

Art. 14 Los combustibles destinados a calefacción y usos conexos de la casa-habitación, hasta un máximo de 2.000 litros anuales, así como la cantidad de hasta 600 litros mensuales de nafta o 300 litros mensuales de gas oil para los jefes de misión y 400 litros mensuales de nafta o 200 litros mensuales de gas oil para los demás funcionarios diplomáticos, destinados a sus medios de transporte, estarán exentos de derechos de aduana, tributos y demás gravámenes.

La respectiva solicitud deberá presentarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, que, de aprobarla, lo comunicará a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a sus efectos.

Queda facultado el Ministerio de Relaciones Exteriores para que, en casos debidamente fundados, autorice solicitudes de combustibles para calefacción que excedan el límite arriba establecido, con exención de los tributos que correspondan.

Art. 15. Los vehículos automotores introducidos libres de derechos, tributos y demás gravámenes no podrán ser transferidos, a ningún título, hasta transcurrido el plazo de dos años a partir de la fecha indicada en el artículo 9º.

No obstante, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá autorizar la transferencia antes del vencimiento del referido plazo cuando:

- **a)** el adquirente gozara de privilegios diplomáticos. En este caso se computará el tiempo de uso del vehículo por parte del enajenante;
- **b)** si se tratare del caso de cese imprevisto de misión;
- **c)** el vehículo hubiere quedado destruido por motivos ajenos a la voluntad de su titular;
- **d)** se produjere la muerte del beneficiario, o
- **e)** mediare alguna otra circunstancia especial que, por resolución fundada, se considerase equivalente a las antedichas.

Si se produjera la situación prevista en el literal c), el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá, asimismo, autorizar la introducción con franquicias de un nuevo vehículo. En tal hipótesis, el plazo de dos años a que se refiere el artículo 8º, se contará a partir de la pesada del nuevo vehículo.

Art. 16. De efectuarse la transferencia en los casos previstos en la presente reglamentación, se abonará por el adquirente del automotor un equivalente al 200 % sobre el valor CIF para vehículos de una cilindrada mayor de 1.600 cc., y del 90 % para vehículos automotores de menor cilindrada, en la siguiente proporción:

- Hasta un semestre de uso: el 100%.
- Más de un semestre y hasta dos inclusive: el 90%.
- Más de dos semestres y hasta tres inclusive: el 75%.
- Más de tres semestres y hasta cuatro inclusive: el 60%.
- Más de cuatro semestres y hasta cinco inclusive: el 50%.
- Más de cinco semestres y hasta seis inclusive: el 35%.
- Más de seis semestres y hasta siete inclusive: el 15%.
- Más de siete semestres y hasta ocho inclusive: el 5%.
- Más de ocho semestres: libre de toda clase de tributos.

Los Agregados Militares de las misiones extranjeras acreditadas ante el Gobierno de la República, cuya permanencia en cumplimiento de sus funciones en el territorio nacional no exceda de cinco semestres, podrán transferir el vehículo de su propiedad, introducido con franquicias, con una reducción del 50% en el monto del impuesto que corresponda abonar, según la escala precedente.

Art. 17. La solicitud de transferencia por parte del diplomático deberá formularse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los sesenta días de haber sido comunicado oficialmente el cese de la misión del beneficiario. El pago de los derechos que correspondan al adquirente se hará efectivo dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo mencionado anteriormente.

Fuera del caso del cese, los derechos correspondientes a la transferencia de vehículos automotores introducidos con franquicia diplomática, deberán ser satisfechos en el término de sesenta días de solicitada la transferencia.

Vencidos los precitados plazos, el adquirente perderá el derecho al beneficio que le pudiera corresponder de acuerdo con el artículo 16 del presente decreto y deberá abonar el 200% o el 90% sobre el valor CIF de la unidad, según corresponda.

Tanto a los efectos del artículo 16, del artículo 28, literal b) y del presente artículo, se considerará como valor CIF el determinado por la Dirección Nacional de Aduanas.

El tributo no pagado dentro de los plazos previstos, devengará un interés mensual del 5%.

No se tramitará ningún pedido de transferencia si no se agregan al mismo las chapas que autorizan la circulación del vehículo.

Art. 18. El valor CIF, determinado por la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de los artículos 16, 17 y 28, literal b), se fijará de conformidad a la cotización del cambio vendedor vigente al cierre del mercado financiero del día anterior a la solicitud de la transferencia respectiva.

Art. 19. El Poder Ejecutivo podrá exonerar total o parcialmente de los tributos que correspondan, mediante resolución fundada, cuando:

a) se produzca el fallecimiento del beneficiario;
b) su cese esté motivado por incapacidad absoluta y permanente para el ejercicio de la función, derivada de accidente o enfermedad;
c) el cese de la misión del beneficiario esté motivado por circunstancias de hecho excepcionales que pueden ocurrir en el Estado acreditante o en el plano de las relaciones internacionales;
d) el vehículo hubiere quedado destruido por motivos ajenos a la voluntad del titular;
e) mediare alguna circunstancia que a juicio del Poder Ejecutivo mereciera un tratamiento equivalente.

Art. 20. Dentro de los ciento ochenta días del cese de su misión, los diplomáticos podrán retirar libremente los muebles y efectos de su propiedad. Igualmente podrán llevar consigo, libre de derechos, tributos y demás gravámenes, las mercaderías que hubieren introducido al amparo de franquicias.

Art. 21. Los funcionarios diplomáticos no tendrán derecho a prerrogativas aduaneras cuando:

a) se trate de agentes diplomáticos honorarios;
b) además de las funciones de su cargo, ejerzan actividad lucrativa en el país, cualquiera que ella sea;
c) posean la calidad de ciudadanos naturales o legales uruguayos;
d) estando acreditados ante el Gobierno de la República, no residan habitualmente en el territorio nacional durante el período de desempeño de sus funciones.

Art. 22. El agente diplomático estará exento de todos los tributos y gravámenes personales o reales, nacionales o municipales, con excepción de los previstos en el artículo 34 de la Convención de Viena de 1961 sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas". La exoneración que antecede incluye las tasas consulares.

En ninguna circunstancia y cualquiera sea el trámite que el funcionario debe realizar una vez justificada su calidad de agente diplomático acreditado en la República, se le podrá exigir la exhibición, agregación u obtención de certificados de exención o pago de tributos nacionales o municipales.

TITULO II

DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

Artículo 23. El personal administrativo y técnico de las misiones diplomáticas acreditadas en la República y sus familiares, que formen parte de su casa, gozarán en el territorio nacional, de las prerrogativas e inmunidades que les reconoce el artículo 37, inciso 2º, de la Convención de Viena de 1961 sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas". Dispondrán para la introducción de muebles y efectos destinados exclusivamente a la instalación de su casa-habitación de un plazo de 180 días a partir de su ingreso a la República en tal carácter.

Art. 24. Para considerar a un funcionario como administrativo o técnico a los efectos de este decreto, el Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá especialmente en cuenta:

a) que la persona de que se trate desempeñe actividades administrativas o técnicas en la misión a que pertenece;
b) que no sea ciudadano uruguayo;
c) que no ejerza en el país una actividad lucrativa ajena a la misión; y
d) que no tenga domicilio constituido en la República al tiempo de su designación.

Art. 25. Los funcionarios que se mencionan en el artículo anterior, podrán introducir, en calidad de admisión temporaria, un automóvil de su propiedad de hasta 1.600 centímetros cúbicos de cilindrada, una vez que su designación haya sido comunicada al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo que se establece en las disposiciones de este Título.

Art. 26. El permiso de admisión temporaria, a que se refiere el artículo anterior, queda limitado al plazo en que el funcionario ejerza sus funciones en el país y mantenga el carácter que se ha expresado en el artículo 24.

Art. 27. En el momento en que el beneficiario de este permiso deje de tener la calidad de funcionario administrativo o técnico de acuerdo a lo que se establece en el artículo 24, o se aleje definitivamente del país, sin haber cumplido el plazo establecido en el artículo 28, inciso b), deberá reexportar el automóvil y de no hacerlo incurrirá en la infracción aduanera correspondiente.

Producidas cualesquiera de las circunstancias previstas en el inciso anterior la misión diplomática deberá comunicarla inmediatamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien lo hará saber a la Dirección Nacional de Aduanas para que ésta verifique oportunamente la reexportación del vehículo, así como al Ministerio del Interior y a la Intendencia Municipal correspondiente a sus efectos.

Art. 28. Los vehículos introducidos al amparo de las disposiciones precedentes, no podrán ser transferidos a terceros salvo en los casos siguientes:

a) En cualquier momento si el adquirente es un funcionario que posea los mismos privilegios que el vendedor. En este caso se computará el tiempo de uso del vehículo por parte del enajenante;
b) después de transcurridos cuatro años de posesión de dicho automotor por su titular originario o derivado, mediando autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores Esta operación está libre de toda clase de tributos y en esta circunstancia, el vehículo se considerará importado al país. Si se produjera la situación prevista en este literal, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá autorizar la introducción de un nuevo vehículo en las mismas condiciones previstas en el presente Título.

Art. 29. En caso de fallecimiento de un funcionario amparado al régimen de admisión temporaria que antecede, el cónyuge supérstite o sus herederos gozarán de un plazo de 180 días a partir de dicho fallecimiento, para solicitar autorización al Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de realizar la transferencia del vehículo. Esta estará exenta de todo tributo.

El mismo procedimiento será aplicable al caso de cese motivado por incapacidad absoluta o permanente o cuando mediare alguna otra circunstancia especial que, por resolución fundada, se considerase equivalente a las antedichas.

Art. 30. Los vehículos automotores introducidos al país en las condiciones de los artículos que anteceden serán matriculados con una placa especial que los distinguirán y estarán exentos del pago de impuestos y tasas municipales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores llevará un registro de los funcionarios a los que se hayan autorizado la introducción de vehículos automotores de acuerdo al régimen establecido precedentemente.

TITULO III

DEL PERSONAL DE SERVICIO

Artículo 31. El personal de servicio de las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas en la República sólo tendrá las prerrogativas e inmunidades que les reconoce el artículo 37, inciso 3º de la Convención de Viena de 1961, en materia de "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas".

CAPITULO II

DE LAS OFICINAS CONSULARES

Sección I

Prerrogativas de las oficinas consulares

Artículo 32. Las oficinas consulares podrán adquirir o introducir, en las mismas condiciones que las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas en la República:

a) El combustible para la calefacción y usos conexos de la sede de la Oficina correspondiente, hasta un máximo de 2.000 litros anuales;
b) Los objetos destinados al uso oficial de la misma;
c) Un vehículo automotor cada dos años, en el caso de los Consulados Generales o Secciones Consulares de las Embajadas a cargo de funcionarios de carrera. Este vehículo que circulará con chapas consulares, estará sometido al régimen previsto para aquellos de las misiones diplomáticas extranjeras, en lo que le sea aplicable.

Queda facultado el Ministerio de Relaciones Exteriores para que, en casos debidamente fundados, autorice solicitudes de combustibles para calefacción que excedan el límite arriba establecido, con exención de los tributos que correspondan.

Sección II

Prerrogativas de los agentes consulares de carrera

Artículo 33. Los agentes consulares de carrera, nacionales del país acreditante y que no ejerzan actividad lucrativa o remunerada ajena a la de su misión en el territorio de la República, gozarán de las prerrogativas que establece la Convención de Viena de 1963 en materia de "Relaciones Consulares", Sección I, Capítulo II. Este beneficio sólo procederá una vez obtenido el exequátur o reconocimiento provisorio en su caso.

Art. 34. Dichos agentes podrán introducir un vehículo automotor cada dos años. Este vehículo, que circulará con chapas consulares, estará sujeto al régimen previsto en el presente decreto para aquellos de los agentes diplomáticos.

Art. 35. Son aplicables, en lo pertinente, a esta Sección, los artículos 8º a 20 inclusive, del presente decreto.
Las solicitudes respectivas deberán formularse por el jefe de la misión diplomática correspondiente o, en su defecto, por el funcionario principal del consulado.

Art. 36. Los agentes consulares de carrera y los empleados del consulado, nacionales del Estado a que correspondan, que no ejerzan actividad lucrativa en el país, quedan exentos:

1) De toda tributación nacional o municipal, con excepción de la que grave la posesión o propiedad de bienes raíces o sus frutos;
2) De tributos de embarque y desembarque, exención que alcanza a sus familiares que formen parte de su casa;
3) De derechos de aduana y demás gravámenes sobre los efectos destinados al uso personal del funcionario o de su familia;
4) De tasas consulares sobre los efectos y mercaderías que introduzcan con franquicias;
5) De patente de rodados en los vehículos automotores introducidos con franquicias.

Sección III

Prerrogativas de los agentes consulares honorarios

Artículo 37. Los agentes consulares honorarios y sus oficinas consulares sólo tendrán las prerrogativas e inmunidades que les reconoce el Capítulo III de la Convención de Viena de 1963 sobre "Relaciones Consulares". Estos agentes no gozarán de las prerrogativas establecidas en los artículos 33 a 36 para los Agentes Consulares de Carrera.

CAPITULO III

DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Artículo 38. Las organizaciones internacionales de las que el país forme parte o con las que mantenga relaciones diplomáticas, sus funcionarios y los representantes de los Estados miembros, tendrán las prerrogativas e inmunidades que los respectivos acuerdos internacionales consagren en cada caso. Mientras dichos acuerdos no adquieran vigencia, serán aplicables las disposiciones del presente decreto.

Art. 39. Las organizaciones internacionales y las misiones de asistencia técnica, podrán introducir al país, los efectos y útiles, indispensables para el normal cumplimiento de sus cometidos, libres de todo trámite cambiario y exentos de toda clase de derechos de aduana, tributos y gravámenes conexos.
También podrán introducir y transferir los automotores para su uso oficial, en las condiciones establecidas en el presente decreto para las misiones diplomáticas. Tales introducciones deberán ser realizadas con cargo a fondos propios del organismo o misión y efectuadas a nombre de los mismos.

Art. 40. Los directores de la sede regional de las organizaciones establecidas en el Uruguay, el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Director Regional del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura de la Organización de Estados Americanos, el Director del Centro de Cooperación Científica de la UNESCO para la América Latina, el Director del Centro Interamericano de Investigaciones y Documentación sobre Formación Profesional y otros representantes que tengan la calidad de jefe de misión de las organizaciones internacionales de que la República forme parte o con las que mantenga relaciones diplomáticas, acreditados y residentes en el país, podrán introducir y transferir un automotor cada dos años para la realización de los cometidos de la organización internacional de que dependan, en las condiciones establecidas por el presente decreto para los agentes diplomáticos. Estos funcionarios gozarán, asimismo, de las restantes prerrogativas tributarias y aduaneras de los agentes diplomáticos.
Iguales beneficios tendrán los funcionarios técnicos, ya sean permanentes, contratados o expertos de dichas organizaciones internacionales, siempre que por cuenta de ellas desarrollen su actividad en nuestro país y en provecho del mismo.
Los funcionarios administrativos, que no tengan las calidades que se mencionan en los incisos anteriores, estarán sometidos al mismo régimen de los funcionarios administrativos de las misiones diplomáticas.

Art. 41. Los funcionarios de organizaciones internacionales, así como los representantes de los Estados miembros de las mismas o de organismos acreditados ante ellos que tengan la calidad de ciudadanos naturales o legales uruguayos y que ejerzan dicha actividad en el país, no gozarán de las prerrogativas diplomáticas que se indican en los artículos precedentes.

Art. 42. Las organizaciones internacionales que deseen acogerse a los privilegios reconocidos en los artículos 39 y 40, deberán presentarse directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores. La solicitud respectiva será firmada por el funcionario de mayor jerarquía de la organización.

Art. 43. Los vehículos automotores introducidos al país de acuerdo al artículo 40, no pagarán patente de rodados y usarán chapas especiales que la autoridad municipal determinará.

CAPITULO IV

DE LAS MISIONES ESPECIALES

Artículo 44. Las misiones especiales enviadas por Estados extranjeros reconocidos por la República u organizaciones internacionales con las que el Uruguay mantenga relaciones diplomáticas y sus miembros, que no sean ciudadanos naturales o legales uruguayos, podrán introducir al país, libre de todo trámite cambiario, derechos de aduana, tributos y gravámenes conexos, los efectos y útiles necesarios para el cumplimiento de sus correspondientes cometidos y los efectos de uso personal de sus integrantes, pudiéndolos reexportar en las mismas condiciones.

Art. 45. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá autorizar a estas misiones, así como a sus integrantes, la introducción de automotores en régimen de admisión temporaria, necesarios para el cumplimiento de sus correspondientes cometidos.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 46. El Departamento de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores dará curso a las solicitudes de franquicias aduaneras consagradas en el presente decreto, en función de las necesidades de quien las solicita y de la adecuación al uso y consumo normal y razonable de las mercaderías y efectos alcanzados por las prerrogativas del presente decreto.

Art. 47. Las misiones diplomáticas extranjeras y sus miembros acreditados en la República, sólo cursarán sus trámites por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien será el nexo de comunicación con el Poder Ejecutivo y las demás Autoridades Nacionales y Departamentales.

Art. 48. Ninguna oficina pública nacional, municipal o autónoma mantendrá relaciones con representantes diplomáticos o consulares extranjeros, sino por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien unos y otros, deberán dirigirse.
Excepcionalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá autorizar el establecimiento de relaciones directas.

Art. 49. El Ministerio de Relaciones Exteriores llevará un registro de firmas de los Jefes de misión acreditados en la República y de los funcionarios llamados eventualmente a reemplazarlos interinamente. Esta disposición es aplicable a las organizaciones internacionales y a las oficinas consulares.

Art. 50. El Ministro de Relaciones Exteriores queda facultado para interpretar el presente decreto, con los asesoramientos que estime del caso. Los casos no previstos serán resueltos respetando los tratados internacionales que vinculan a la República y las normas del Derecho Internacional Consuetudinario.

Art. 51. Las diligencias y trámites que realicen las misiones diplomáticas acreditadas en la República, deberán ser cumplidas por miembros del personal diplomático u oficial, debidamente autorizados por el Jefe de Misión.

Art. 52. Los Cónsules de la República tramitarán gratuitamente las actuaciones correspondientes a los efectos y mercaderías amparados por el presente decreto.

Art. 53. Las donaciones efectuadas por gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales de vehículos, materiales de estudio, enseñanza, investigación científica o de otra naturaleza destinadas a entidades oficiales; estarán exentas de derechos consulares, tributos y demás gravámenes.

Art. 54. El Ministerio de Relaciones Exteriores queda facultado para comunicarse directamente con la Dirección Nacional de Aduanas y demás oficinas competentes por razón de materia en el régimen del presente decreto.

Art. 55. Los ciudadanos uruguayos que desempeñen funciones en el exterior, en las organizaciones internacionales de las que Uruguay es parte, por un término no menor de dos años, quedarán comprendidos, en caso de cese definitivo de la función, en el régimen establecido en el decreto 179/967, de 14 de marzo de 1967, modificativos y concordantes.

Art. 56. Los vehículos introducidos al país al amparo del presente decreto deberán ser asegurados en el Banco de Seguros del Estado por daños producidos contra terceros, dentro del territorio nacional, por el valor de aforo de dicho automotor como mínimo.
De incumplirse la obligación mencionada precedentemente, no se dará curso a las solicitudes de empadronamiento y matriculación de dichas unidades. Tampoco se autorizará la transferencia a partir del presente decreto.

Art. 57. En la aplicación del presente decreto no se hará ninguna discriminación, no entendiéndose por tal lo previsto en los artículos 47 y 72 de las Convenciones de Viena de 1961 y 1963 sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y "Relaciones Consulares", respectivamente.

Art. 58. Quedan derogados el decreto 364/977, de 28 de junio de 1977, el decreto 266/978, de 16 de mayo de 1978 y todos los decretos y resoluciones que se opongan al presente.

Art. 59. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2

Resolución 2.979/980. — Se deja sin efecto una resolución por la que se designa Secretario III - Abogado, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre del corriente año.
Resultando: I) Que por las mismas se designa a la Doctora Graciela María Durán Arsuaga para ocupar un cargo vacante de Secretario III - Abogado en el Programa 15.05, Sub - Programa 01;
II) Que por el numeral 2º de dicha resolución se exigía la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración de Justicia, como requisito previo a la toma de posesión;
III) Que la gestionante ha desistido de su renuncia al cargo de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, no habiendo por ende, tomado posesión del cargo de Secretario III - Abogado.
Considerando: que resulta pertinente dejar sin efecto el acto aludido en el visto.
Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre del corriente año, por la que se designa a la Doctora Graciela María Durán Arsuaga, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, para ocupar un cargo vacante de Secretario III - Abogado, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Sub - Programa 01, Unidad Ejecutora 06.

2º Comuníquese a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 2.980/980. — Se contrata una funcionaria para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de una funcionaria para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".
Resultando: I) La persona de que se trata está capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;
II) La referida funcionaria quedará asimilada al cargo de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6, Correlativo 801060), y su asignación ha sido establecida y discriminada por renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150, de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;
II) Que no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, la señora Marta Susana Fernández Zalayeta, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente exceptuarla del límite establecido en la citada disposición;
III) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratada para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del presente año, a la señora Marta Susana Fernández Zalayeta, Credencial Cívica serie CQB, Nº 3.502.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 a la señora Marta Susana Fernández Zalayeta.

3º La persona precedentemente designada quedará asimilada en sus funciones al cargo de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 6, Correlativo 801060, del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", y percibirá una remuneración mensual —al 1º de octubre de 1980— de N$ 2.084 (nuevos pesos dos mil ochenta y cuatro), discriminada en la ssiguiente manera: Renglón 021 N$ 1 095 (nuevos pesos un mil noventa y cinco) y Renglón 023 N$ 989 (nuevos pesos novecientos ochenta y nueve), por seis horas diarias de labor.
La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán los que surjan del respectivo contrato adjunto, que se aprueba.

5º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.04.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales, y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 3.027/980. — Se designa en vía de ascenso Ayudante Técnico I Derecho, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Ayudante Técnico I Derecho, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", Escalafón AcA, Grado 12.
Considerando: I) Que es intención de esta Secretaría de Estado a los efectos de asegurar la buena marcha del servicio, proveer cargos vacantes como el que origina estas actuaciones, mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en el Servicio donde se produzca la misma;
II) Que en esas condiciones se encuentra el Procurador Allen Denby Montaldo, Ayudante Técnico II Derecho del Programa 15.05, Subprograma 01.
Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales, a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar un cargo de Ayudante Técnico I Derecho del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios, Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", Escalafón AcA, Grado 12, al Procurador Allen Denby Montaldo, Ayudante Técnico II Derecho, quien revista en la Defensoría de Oficio en lo Civil.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Contaduría Central, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Registro General de Personal de este Ministerio.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

5

Resolución 3.028/980. — Se designa en vía de ascenso Ayudante Técnico I Derecho, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Ayudante Técnico I Derecho, del Programa 15 05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06 "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", Escalafón AcA, Grado 12.
Considerando: I) Que es intención de esta Secretaría de Estado a los efectos de asegurar la buena marcha del servicio, proveer cargos vacantes como el que origina estas actuaciones, mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en el Servicio donde se produzca la misma;
II) Que en esas condiciones se encuentra la Procuradora Elina Uriarte Cantos, Ayudante Técnico II Derecho del Programa 15.05, Subprograma 01
Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales, a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar un cargo de Ayudante Técnico I Derecho del Programa 15.05. Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo". Escalafón AcA, Grado 12, a la Procuradora Elina Uriarte Cantos, Ayudante Técnico II Derecho, quien revista en la Defensoría de Oficio en lo Criminal.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Contaduría Central, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Registro General de Personal de este Ministerio.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

6

Resolución 3.029/980. — Se efectúan promociones en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.
Resultando: I) Que por las mismas el Tribunal de lo Contencioso Administrativo eleva propuesta para ocupar, mediante ascenso, un cargo de Administrativo I. Escalafón Ab, Grado 11. del Programa 15.06. Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo":
II) Que asimismo, esa Corporación formula propuesta para ocupar el cargo vacante de Administrativo II emergente a raíz del ascenso correspondiente al cargo mencionado en el numeral anterior.
Considerando: que realizados los controles administrativos del caso, esta Secretaría de Estado ha decidido acoger íntegramente las propuestas elevadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en mérito a la antigüedad calificada, acreditada por cada uno de los funcionarios a promover.
Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio, a lo expuesto por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar cargos vacantes, pertenecientes al escalafón administrativo del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo", a los siguientes funcionarios: como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) a la actual Administrativo II, señorita Liliana Ferreira Silva, Credencial Cívica Serie ALB, número 9.092, Cédula de Identidad Nº 1.342.549; y como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señorita María Ambar Prieto Pezzolo, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 31.985, Cédula de Identidad Nº 26.019 (Rocha).

2º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio.
4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

7

Resolución 3.037/980. — Se autoriza al Ministerio de Justicia a proceder a la venta de diversos vehículos

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que se solicita autorización para proceder a la venta por Licitación Pública de dos (2) vehículos pertenecientes al Inciso 15 cuyas marcas y características son las siguientes: un (1) coche marca Ford modelo Falcon Futura 221, matrícula 318.027, año 1977; una (1) camioneta Ford modelo Falcon Rural, matrícula 234.382, año 1974.
Resultando: que por considerar su recuperación absolutamente antieconómica, su mantenimiento se hace sumamente costoso, según surge del informe del Departamento de Transporte a fs. 1 vta. y 2 respectivamente en estos obrados.
Considerando: que estos vehículos no se encuentran en condiciones de atender los requerimientos de este Ministerio, por lo tanto se estima conveniente autorizar dicha venta, a fin de invertir su producido en la adquisición de nuevas unidades para el uso del Inciso 15.
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el decreto 288/979, de 17 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Justicia la venta mediante Licitación Pública de los siguientes vehículos: un (1) coche Ford modelo Falcon Futura 221, matrícula 318.027, año 1977; y una (1) camioneta Ford modelo Falcon Rural, matrícula 234.382, año 1974.

2º El producido de dicha venta será invertido en la adquisición de nuevas unidades con destino al mencionado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el decreto 288/979, de 17 de mayo de 1979.

3º Comuníquese y pase al Departamento de Adquisiciones a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

8

Resolución 3.068/980. — Se designan Administrativos VII, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y F[illegible]

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de cuatro cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".
Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de las siguientes personas: señorita Mariela Falco Puig, señorita Leyla María Elhordoy Heimen, señora María de Lourdes Abad Silvestre, y señor Ismael Tomás Duarte Alanis, quienes rindieron satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos en que se les propone;

III) Que conforme a lo establecido por el precitado artículo 34 de la ley 14.189, la señora María de Lourdes Abad Silvestre no estaría en condiciones de ingresar a la Administración Pública, en virtud de sobrepasar el límite de edad estatuido por dicha disposición legal; puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares y compartiéndose los motivos invocados por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada, por ser esta contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le propone;
IV) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por cada uno de los postulantes a fs. 5 vta. de los obrados correspondientes, los mismos no poseen otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central, y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168 numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar cuatro cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", a las siguientes personas: señorita Mariela Falco Puig, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 35.833. Cédula de Identidad número 44.792 (Rocha), quien desempeñará funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno; señorita Leyla María Elhordoy Heimen, Credencial Cívica Serie KBA, Nº 21.899, Cédula de Identidad Nº 75.924 (Paysandú) quien desempeñará funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young; señora María de Lourdes Abad Silvestre, Credencial Cívica Serie QAA, Nº 27.504, Cédula de Identidad Nº 21.491 (Florida), quien desempeñará funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno; y señor Ismael Tomás Duarte Alanis, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 33.313, Cédula de Identidad Nº 69.339 (Canelones), quien desempeñará funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno.

2º Exceptúase a la señora María de Lourdes Abad Silvestre del límite de edad establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974.

3º Los funcionarios designados deberán presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación del presente acto administrativo, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 3.069/980. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita María de los Angeles González Silva, quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4,º literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María de los Angeles González Silva, Credencial Cívica Serie AFA, Nº 4.103, Cédula de Identidad Nº 1.976.714, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a prestar servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 3.070/980. — Se designan Administrativos VII, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de dos cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría ha decidido promover la designación del señor Juan José Castro Rodas, y de la señorita Marisa Manuela Rancaño Ramos, quien actualmente ocupa —en carácter de contratada— un cargo en el Programa 15.03 (Dirección General de Registros).

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 18 inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración Pública;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos en que se les propone.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar dos cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", a las siguientes personas: señorita Marisa Manuela Rancaño Ramos, Credencial Cívica Serie DBA, Nº 20.343, Cédula de Identidad Nº 2.638.754-9, y señor Juan José Castro Rodas, Credencial Cívica Serie NCB, Nº 15.096, Cédula de Identidad Nº 2.694.291-9, quienes pasarán a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, y Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Colonia, respectivamente.

2º Declárase rescindido el contrato de función pública que vincula a la señorita Marisa Manuela Rancaño Ramos con la Administración, en el Programa 15.03 (Dirección General de Registros).

3º Los funcionarios designados, deberán presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Registros, Contaduría Central, Registro General de Personal, Dirección de Justicia y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 3.071/980. — Se designa Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la Escribana María Ofelia Sención De León.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que dicha profesional reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales;

IV) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la Escribana María Ofelia Sención De León a fojas 5 vuelta de estos obrados la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por el Título V. Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Escribana María Ofelia Sención De León, Credencial Cívica Serie SAA, Nº 25.948, Cédula de Identidad Nº 27.839 (Lavalleja), para ocupar un cargo vacante de Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02; Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados. Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 3.072/980. — Se designan Administrativos VII, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de siete cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15 05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo"

Resultando: que a esos efectos, el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación de las siguientes personas: señorita María de Lourdes Pérez Crende, señorita Carmen Aída López Isasa, señorita Miryam Pa- José Antonio Pereira Rodríguez señor Luis María Correa tricia Cary Piay, señor Jorge Raúl Almada Blengio, señor José Antonio Pereira Rodríguez señor Luis María Correa Méndez, y señor Enzo Fernando Caruso Moreno, quienes rindieron satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos en que se les propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por cada uno de los postulantes a fs. 5 vta. de los obrados correspondientes, los mismos no poseen otros cargos dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar siete cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a las siguientes personas: señorita María de Lourdes Pérez Crende, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 32.125, Cédula de Identidad Nº 1.731.090; señorita Carmen Aída López Isasa, Credencial Cívica Serie AEA, Nº 6.706, Cédula de Identidad Nº 66,457 (Cerro Largo); señorita Miryam Patricia Cary Piay, Credencial Cívica Serie AZB, Nº 10.106, Cédula de Identidad Nº 1.629.638-8; señor Jorge Raúl Almada Blengio, Credencial Cívica Serie AEA, Nº 6.289, Cédula de Identidad Nº 1.512.375; señor José Antonio Pereira Rodríguez, Credencial Cívica Serie TED, Nº 5.497, Cédula de Identidad Nº 26.674 (Tacuarembó); señor Luis María Correa Méndez, Credencial Cívica Serie BZA, número 30.084 Cédula de Identidad Nº 1.698.123-2; y señor Enzo Fernando Caruso Moreno, Credencial Cívica Serie AZB, Nº 10.301, Cédula de Identidad Nº 1.380.190.

2º Los funcionarios designados deberán presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación del presente acto administrativo, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 3.073/980. — Se designan Administrativos VII, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de cinco cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio. Periciales y de Notificaciones de Montevideo"

Resultando: que a esos efectos, el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación de las siguientes personas: señorita Lilián María Muñoz Collazo, señorita Myriam Nancy Pasaron Araújo, señorita María Elida Banchero Umpiérrez señor Leonardo Baroncini Márquez, y señor Juan Miguel Di Ruocco Alaniz, quienes rindieron satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A) de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos en que se les propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por cada uno de los postulantes a fojas 5 vuelta de los obrados correspondientes, los mismos no poseen otros cargos dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, Contaduría General de la Nación y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar cinco cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a las siguientes personas: señorita Lilián María ...ñoz Collazo, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 27.056, Cédula de Identidad Nº 1.509.156; señorita Myriam Nancy Pasaron Araújo, Credencial Cívica Serie BLA, Nº 18.875, Cédula de Identidad Nº 1.308.160; señorita María Elida Banchero Umpiérrez, Credencial Cívica Serie OEA, número 5.475, Cédula de Identidad Nº 40.436 (San José); señor Leonardo Baroncini Márquez, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 28.487, Cédula de Identidad Nº 1.396.530; y señor Juan Miguel Di Ruocco Alaniz, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 41.489, Cédula de Identidad Nº 1.321.868.

2º Los funcionarios designados deberán presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación del presente acto administrativo, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 3.074/980. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, dicha Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita Mariela Beatriz Ragghianti Píriz, quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la postulante a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargos dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Mariela Beatriz Ragghianti Píriz, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 35.108, Cédula de Identidad Nº 41.814 (Rocha), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno.

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 3.075/980. — Se designa Auxiliar II, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz, y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señora María Nelly Miramontes Bardanca.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que conforme a lo estatuido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, la señora María Nelly Miramontes Bardanca no estaría en condiciones de ingresar a la Administración en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal; puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares, y compartiéndose los motivos invocados por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada, por ser ésta contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le propone;

IV) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la postulante a fs. 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora María Nelly Miramontes Bardanca, Credencial Cívica Serie BEA, Nº 5.916, Cédula de Identidad Nº 541.995-5, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación: Juzgados Letrados: Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", exceptuándose a la interesada del límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974.

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 3.255/980. — Se efectúan promociones en los Escalafones Administrativo y de Servicio, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascenso, distintos cargos del Escalafón Administrativo y de Servicio, pertenecientes al Programa 15.05, Sub Programa 00 y 01, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia, Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que según informe del Departamento de Registro de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, adjunto de fs. 1 vuelta a 2 vuelta de estos obrados, se encuentran vacantes en el Sub-Programa 00: 1 cargo de Director de Departamento (Escalafón Ab, Grado E.4); 2 cargos de Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); y 1 cargo de Encargado III (Escalafón Ad, Grado 7); y en el Sub-Programa 01: 2 cargos de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1); 1 cargo de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); 2 cargos de Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); 2 cargos de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); 11 cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); 1 cargo de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9); 10 cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7); y 3 cargos de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6).

Considerando: I) Que asimismo, es intención del proveyente ocupar mediante ascenso, los cargos que dejen vacantes aquellos funcionarios promovidos a los cargos a que se hace referencia en el Resultando de la presente;

II) Que para efectuar los movimientos de que se trata, este Ministerio se ha basado en los principios establecidos por el decreto 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada grado, la suma de cuyos resultados, determina, para cada caso en particular, el puntaje total para los ascensos.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo establecido por el numeral 1º, inciso b de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab) en el Programa 15.05, Sub-Programa 00 y 01, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia, Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados. Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo"; a las siguientes personas:

Como Director de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 4) del Programa 15.05.00, al funcionario Furrio Robles, Juan Carlos, Credencial Cívica Serie GAA, Nº 1.693, Cédula de Identidad Nº 386.370, actual Subdirector de Departamento, quien acredita una antigüedad calificada de 100 puntos.

Como Subdirector de Departamento (Escalafón Ab); Grado E 3) del Programa 15.05.00, al funcionario Fonsalía Salazar, Darío Fernando. Credencial Cívica Serie BCA, Nº 24.975, Cédula de Identidad Nº 712.377, actual Jefe de Departamento, quien acredita una antigüedad calificada de 80.53 puntos.

Como Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 2), del Programa 15.05.00. a la funcionaria García de Vila, Uruguaya Germana, Credencial Cívica Serie ATB, Nº 4.769, Cédula de Identidad Nº 364.441, actual Alguacil II, quien acredita una antigüedad calificada de 92.01 *puntos.*

Como Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Andreeff Atanasova de Perdomo, Lady, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 12.961, Cédula de Identidad Nº 522.518, actual Jefe de Sección, con 19 puntos acreditados en la prueba de suficiencia establecida por resolución Ministerial Interno 3233.

Como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), del Programa 15.05.01, al funcionario Argañaraz Rodríguez, Nicteroy Panari; Credencial Cívica Serie IAC, Nº 15.636, Cédula de Identidad Nº 1:796.226, actual Subjefe de Sección, quien acredita una antigüedad calificada de 83.30 puntos.

Como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Fazio Varela, María Alicia, Credencial Cívica Serie BLA, Nº 16.164, Cédula de Identidad Nº 1:084.736, actual Administrativo I, quien acredita una antigüedad calificada de 86.36 puntos.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Duomarco Ettlin, María Elvira, Credencial Cívica Serie OFF, Nº 2.613, Cédula de Identidad Nº 123.630, actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 83.89 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Smith Castro de Gaeta, Elba, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 8.826, Cédula de Identidad Nº 1:360.436, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 71.66 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), del Programa 15.05.01. a la funcionaria Fernández Lembo, Lima Sylvia, Credencial Cívica Serie ALA, Nº 8.050, Cédula de Identidad Nº 1:179.499, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.80 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), del Programa 15.05.01, al funcionario Ambroa García, Oscar Antonio, Credencial Cívica Serie BAE, Nº 39.005, Cédula de Identidad Nº 1:457.302, actual Administrativo VII y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Novoa Vázquez de Castellanos, Nélida Esperanza, Credencial Cívica Serie BTB, Nº 9.363, Cédula de Identidad Nº 609.055, actual Jefe de Sección, con 19 puntos acreditados en la prueba de suficiencia establecida por resolución Ministerial 3233.

Como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Castellanos Ituriza de Duffau, Julia Teresa, Credencial Cívica Serie CHA, Nº 7.025, Cédula de Identidad Nº 810.315, actual Subjefe de Sección, quien acredita una antigüedad calificada de 82.09 puntos.

Como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Programa 15.05.01, al funcionario Ayestarán Arriondo, Luis Manuel, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 22.805, Cédula de Identidad Nº 1:015.638, actual Administrativo I, quien acredita una antigüedad calificada de 86.11 puntos.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Archondo Techera, Plácida Dorbalina, Credencial Cívica Serie EBC, Nº 1.008, Cédula de Identidad Nº 27.670 (Rocha), actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 83.60 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Paysse Rossi, Aminta Esperanza, Credencial Cívica Serie ATB, Nº 9.841, Cédula de Identidad Nº 1:381.921, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 67.99 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Ricci Silva, Rosa María, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 27.428, Cédula de Identidad Nº 1:571.890, actual Administrativo [illegible] quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, al funcionario Abelleira Rodríguez, Roberto Edison, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 39.894, Cédula de Identidad Nº 1:650.633-7, actual Administrativo VII, y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1), del Programa 15.05.01, a la funcionaria López Yañez, Carmen Pilar, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 31.598, Cédula de Identidad Nº 869.589, actual Jefe de Sección, con 19 puntos acreditados en la prueba de suficiencia establecida por resolución Ministerial 3233.

Como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Agosto Bussi de Sommer, Elena Edith, Credencial Cívica Serie AQB, Nº 3.384, Cédula de Identidad Nº 642.978, actual Subjefe de Sección, quien acredita una antigüedad calificada de 82.09 puntos.

Como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Savio Campanaro, Isabel Raquel, Credencial Cívica Serie AVB, Nº 3.602, Cédula

de Identidad Nº 947.284, actual Administrativo I, quien acredita una antigüedad calificada de 86.01 puntos.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Maschwitz Steward de Mardones, Matilde, Credencial Cívica Serie AJB, Nº 3661, Cédula de Identidad Nº 543.464, actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 83.48 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Orozco de Armas, Susana Raquel, Credencial Cívica Serie BPA, Nº 9.258, Cédula de Identidad Nº 810.131, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 67.35 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), del Programa 15.05.01 al funcionario Pieri García, Marcelo Gabriel, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 46.242, Cédula de Identidad Nº 1:725.990, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, al funcionario Díaz Medina, Juan Carlos, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 23.344, Cédula de Identidad Nº 1:272.168-4; actual Administrativo VII, y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), del Programa 15.05.01, al funcionario Hernández Rodríguez, Abayubá Pedro, Credencial Cívica Serie AVB, Nº 3.380, Cédula de Identidad Nº 821.473, actual Subjefe de Sección, quien acredita una antigüedad calificada de 82.09 puntos.

Como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Winterhalter Sagarra, Alicia Inés. Credencial Cívica Serie AXB, Nº 12.056, Cédula de Identidad Nº 1:072.462, actual Administrativo I, quien acredita una antigüedad calificada de 83 98 puntos.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), del Programa 15.05 01, al funcionario Campodónico Arigon, Daniel, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 13.596, Cédula de Identidad Nº 1.500.897, actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 83.20 puntos

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, a la funcionaria García Olivera. Ana María. Credencial Cívica Serie AXA, Nº 17.835, Cédula de Identidad Nº 1:283.279. actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 67.25 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), del Programa 15.05.01, al funcionario Pasaron Araújo, Robert, Credencial Cívica Serie BLA, Nº 15.955, Cédula de Identidad Nº 1:084.171, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Misuraca Moreno, Nancy Lilián, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 8.704, Cédula de Identidad Nº 1:451.835, actual Administrativo VII, y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), del Programa 15.05 00, a la funcionaria Morena Escayola de Panizza, Marta Edith, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 12.320, Cédula de Identidad Nº 22 252 (Canelones), actual Administrativo I, quien acredita una antigüedad calificada de 85 00 puntos.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), del Programa 15.05 01, a la funcionaria Mieres Visillac, Amparo. Credencial Cívica Serie BAB, Nº 34.104, Cédula de Identidad Nº 970.352, actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 83.20 puntos

Como Administrativo II, (Escalafón Ab, Grado 10), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Moreira Supparo de Oppido, Esther Susana, Credencial Cívica Serie CBB, Nº 1.088, Cédula de Identidad Nº 1:076.971. actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 66 05 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Gómez Romero, Olga Dora Credencial Cívica Serie BAA, Nº 20.836. Cédula de Identidad Nº 1:069.678. actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2 79 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), del Programa 15 05.01, a la funcionaria Gutiérrez León, Nelly Aurora, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 7.173. Cédula de Identidad Nº 646 572. actual Administrativo VII, y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab Grado 11), del Programa 15 05.00, al funcionario Olivera Chirimini, Tomás Alberto, Credencial Cívica Serie APB, Nº 5.115, Cédula de Identidad Nº 775.194, actual Administrativo I, quien acredita una antigüedad calificada de 85.00 puntos

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), del Programa 15 05 01, a la funcionaria Amaral Ravia. María Mercedes, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 14 921, Cédula de Identidad Nº 993 030, actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 83.09 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), del Programa 15.05.01, al funcionario Isasa Dalmao, Hugo Gil, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 25 875, Cédula de Identidad Nº 992.963, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 66.85 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Luzardo Lecha, María Jorgelina, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 35.553, Cédula de Identidad Nº 1:698.126, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), del Programa 15.05.01, a la funcionaria Vilar Russo, Myriam Delia, Credencial Cívica Serie BJB, Nº 12.056, Cédula de Identidad Nº 1:183.754. actual Administrativo VII y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), del Programa 15.05.00, a la funcionaria Barbat Rodríguez, Rita, Credencial Cívica Serie AQA, Nº 7.878, Cédula de Identidad Nº 898.673, actual Administrativo I, quien acredita una antigüedad calificada de 84 63 puntos.

Como Administrativo I, (Escalafón Ab, Grado 11) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Fernández Rigamonti, Myriam, Credencial Cívica Serie CEA, Nº 6.320, Cédula de Identidad Nº 67.662, actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 83.09 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Méndez Rilo, Ana María de Lourdes, Credencial Cívica Serie BCA Nº 59.630, Cédula de Identidad Nº 1:512.525, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 66.79 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Cabrera Vázquez, Gladys Mabel; Credencial Cívica Serie BPA, Nº 12.621, Cédula de Identidad Nº 1:389.843. actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Chiarella Milán, María del Rosario, Credencial Cívica Serie AOA, Nº 6.595, Cédula de Identidad Nº 2.523.447-0, actual Administrativo VII, y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Programa 15.05.01. a la funcionaria Migala Chiachere, Ofelia Josefina, Credencial Cívica Serie APA Nº 7.120, Cédula de Identidad Nº 18 848 (Paysandú), actual Administrativo I, quien acredita una antigüedad calificada de 84 18 puntos;

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Beltrán Storace, Ana Inés, Credencial Cívica Serie BQB, Nº 10.390. Cédula de Identidad Nº 1:007 753, actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 82.96 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), del Programa 15.05.01 a la funcionaria Villagrán Mera, Claudia, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 39.324, Cédula de Identidad Nº 1.201.055, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Kardjiana Geogchian, Elizabeth Srarpy, Credencial Cívica Serie BCA, número 70.220 Cédula de Identidad Nº 1.295.849, actual Administrativo VII y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Cortazzo de Souza, María de los Angeles, Credencial Cívica Serie RAB, Nº 14.867. Cédula de Identidad número 1.271.613. actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 82.57 puntos;

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), del Programa 15.05.00, al funcionario Weidemann Silvera, Charles Daniel, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 65.164, Cédula de Identidad Nº 1.436.771, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 65.9 puntos:

Como Administrativo III (Escalafón Ab Grado 9) del Programa 15.05.01, al funcionario Barla Galván, Rafael, Credencial Cívica Serie AZB Nº 10.089, Cédula de Identidad Nº 1.693.336, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), del Programa 15 05 01, al funcionario Fernández Viana. Waldemar Rufino. Credencial Cívica Serie CAA. Nº 23.174, Cédula de Identidad Nº 2.636.278-1, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab Grado 11) del Programa 15.05.01, al funcionario Gatto de Souza Reyes, Pedro Francisco: Credencial Cívica Serie BSA, Nº 9.628, Cédula de Identidad número 1.226.433. actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 82.35 puntos;

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), del Programa 15.05.00, a la funcionaria García de Souza de Pose, María Julia, Credencial Cívica Serie GAA, Nº 4.685, Cédula de Identidad Nº 34.582 (Cerro Largo), actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 65.3 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Hambrook Caraballo, Georgiana Araceli Rita, Credencial Cívica Serie AAA, número 6.389, Cédula de Identidad Nº 1.410.308, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Roballo Oriol, Belda, Credencial Cívica Serie BKB, Nº 9.640, Cédula de Identidad Nº 1.044.919-5, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Pereyra López Da Cunha, Sonnia Mabel, Credencial Cívica Serie TFD, Nº 13.378, Cédula de Identidad Nº 1.577.186, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 64.39 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Camejo Mendoza, Teresita María, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 18.737, Cédula de Identidad Nº 1.538.852, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, al funcionario Giovannini Giovannini, Carlos María, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 19.142, Cédula de Identidad Nº 1.234.468, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Carvidón Sánchez, María del Rosario, Credencial Cívica Serie BQB, Nº 14.392, Cédula de Identidad Nº 1.382.896, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 64.21 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Borges Marr, Silvia Rosario, Credencial Cívica Serie AVB, Nº 5.719, Cédula de Identidad Nº 1.444.445, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, al funcionario Trucelli De León, Ruben Gastón, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 61.744, Cédula de Identidad Nº 1.347.872-3, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Gancio Mora de Roggero, Blanca Teresita, Credencial Cívica Serie BUA, Nº 9.128, Cédula de Identidad Nº 1.657.414, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 61.71 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Fernández Quintas, Elva, Credencial Cívica Serie BUA, Nº 15.505, Cédula de Identidad Nº 1.255.143, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, al funcionario Orpin Cortizo, Gustavo Cono, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 33.849, Cédula de Identidad Nº 1.816.090, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Balarini Salgueiro, Rosa María, Credencial Cívica Serie BLA, Nº 17.744, Cédula de Identidad Nº 1.311.202, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 60.00 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Ferreri Romero, Nider Deli, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 35.745, Cédula de Identidad Nº 1.739.766, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Morelli Gallarreta, Marta Graciela, Credencial Cívica Serie BSA, Nº 9.535, Cédula de Identidad Nº 1.124.886, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, al funcionario Gutiérrez Galiana, Jorge, Credencial Cívica Serie AXA, Nº 18.763, Cédula de Identidad Nº 1.315.212, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 66.54 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, al funcionario García Nagy, José Fernando Credencial Cívica Serie BAB, Nº 37.450, Cédula de Identidad Nº 1.327.626, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, al funcionario González Porta, Alfredo Emir, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 21.750, Cédula de Identidad Nº 1.396.462, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Hernández Monfermoso, Beatriz Susana, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 38.230, Cédula de Identidad Nº 1.213.037, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 65.40 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, al funcionario Rocha Luzardo, Luis Dalmiro, Credencial Cívica Serie HAB, Nº 26.894, Cédula de Identidad Nº 644.749, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.79 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, al funcionario Burgos Albornoz, Sergio, Credencial Cívica Serie BKB, Nº 9.062, Cédula de Identidad Nº 1.007.167, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, al funcionario Taramasso Cigliutti, Wálter Ariel, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 47.579, Cédula de Identidad número 1.220.207, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 64.21 puntos;

Como Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, al funcionario Díaz De León, Pablo Daniel, Credencial Cívica Serie TFD, Nº 17.625, Cédula de Identidad Nº 36.973 (Tacuarembó), actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.78 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Trincabelli Clematte, Norma Susana, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 16.650, Cédula de Identidad Nº 960.059-0, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Barreto Godoy, Carmen Susana, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 40.024, Cédula de Identidad Nº 1.393.496, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad de 62.30 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01; a la funcionaria Horvath Martínez, Karen Elizabeth, Credencial Cívica Serie AOA, Nº 6.592, Cédula de Identidad Nº 83.504 (Paysandú), actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.78 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, al funcionario Gómez Scarpa, Edward José, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 17.288, Cédula de Identidad Nº 1.471.070-8, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Saavedra Dellepiane, Adela, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 25.001, Cédula de Identidad Nº 1.454.849, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 62.32 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Marinoni Fliker, María Teresa, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 8.701, Cédula de Identidad Nº 1.379.189, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.78 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Carbajal Lozano, Susana Lilián, Credencial Cívica Serie APA, Nº 9.990, Cédula de Identidad Nº 1.656.248, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, al funcionario Kunizawa Britos, Pedro Koki, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 10.458, Cédula de Identidad Nº 1.522.217, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 62.24 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, al funcionario Moreno Rodríguez, Fernando Wilson, Credencial Cívica Serie BBA, Nº 29.215, Cédula de Identidad Nº 1.584.450, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.78 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, al funcionario Duarte Acosta, Israel Jacinto, Credencial Cívica Serie BTB, Nº 18.688, Cédula de Identidad Nº 1.207.962-1, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Rabuffetti Méndez, Rossana María, Credencial Cívica Serie AOA, Nº 6.423, Cédula de Identidad número 1.594.812, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 56.00 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Martínez Fernández, María Angélica, Credencial Cívica Serie BQB, Nº 12.593, Cédula de Identidad Nº 1.095.437, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 2.78 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, al funcionario Gutiérrez González, Héctor Raúl, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 30.383, Cédula de Identidad Nº 1.659.416, actual Administrativo VII, y sin calificación;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) del Programa 15.05.01, al funcionario Delmonte, Enrique, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 23.240, Cédula de Identidad Nº 1.437.903, actual Administrativo V quien acredita una antigüedad calificada de 78.29 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Pérez Crende, María de Lourdes Credencial Cívica Serie BBB, Nº 32.125, Cédula de Identidad Nº 1.731.090, actual Administrativo VII que ha sido designada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de noviembre del corriente año y para ocupar diez cargos vacantes de Administrativo V (Escalafón Ab Grado 7) del Programa 15.05.01, a: López Isasa, Carmen Aída, Credencial Cívica Serie AEA, número 6.706, Cédula de Identidad Nº 66.457 (Cerro Largo); Cary Piay, Miryam Patricia, Credencial Cívica Serie AZB, Nº 10.106, Cédula de Identidad Nº 1.629.638-8; Almada Blengio, Jorge Raúl, Credencial Cívica Serie AEA, número 6.289, Cédula de Identidad Nº 1.512.375; Pereira Rodríguez, José Antonio, Credencial Cívica Serie TED, número 5.497, Cédula de Identidad Nº 26.674 (Tacuarembó); Correa Méndez, Luis María, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 30.084, Cédula de Identidad Nº 1.698.123-2; Caruso Moreno, Enzo Fernando, Credencial Cívica Serie AZB, Nº 10.301, Cédula de Identidad Nº 1.380.190; Muñoz Collazo, Lilián María, Credencial Cívica Serie BLB, número 27.056 Cédula de Identidad Nº 1.509.156; Pasarón Araújo, Myriam Nancy, Credencial Cívica Serie BLA, número 18.875 Cédula de Identidad Nº 1.308.160; Banchero Umpiérrez, María Elida, Credencial Cívica Serie OEA, Nº 5.475, Cédula de Identidad Nº 40.436 (San José); y Baroncini Márquez, Leonardo, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 28.487, Cédula de Identidad Nº 1.396.530 actuales Administrativos VII, que han sido designados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de noviembre del corriente año.

2º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes, pertenecientes al Escalafón de Servicio (Ad) del Programa 15.05, Subprogramas 00 y 01, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia-Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a las siguientes personas:

Como Encargado III (Escalafón Ad, Grado 7) del Programa 15.05.00, al funcionario Cuadrado, Pedro Ramón, Credencial Cívica Serie DCD, Nº 3.858, Cédula de Identidad Nº 1.641.645, actual Auxiliar I, quien acredita una antigüedad calificada de 86.00 puntos:

Como Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Imbriani Cabral, Ana María, Credencial Cívica Serie AFA, Nº 3.391, Cédula de Identidad Nº 1.314.582, actual Auxiliar II, quien acredita una antigüedad calificada de 72.15 puntos; y para ocupar cuatro cargos vacantes de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6) del Programa 15.05.01, a los funcionarios López López, Abraham, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 25.494, Cédula de Identidad Nº 1.337.022; Castellanos, María del Carmen, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 10.849, Cédula de Identidad Nº 1.409.372; Núñez Serrón, William, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 30.424 Cédula de Identidad número 1.745.463; y Castelli Schroeder, Alejandro, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 22.965, Cédula de Identidad número 1.213.724, actuales Auxiliares II quienes acreditan una antigüedad calificada de 71.00; 68.30; 68.30 y 67.90 puntos, respectivamente.

3º La efectividad presupuestal de los ascensos dispuestos por el presente acto administrativo, se establecerá dando estricto cumplimiento a las pautas de carácter general dispuestas por Resolución Ministerial número 3.747, de fecha 23 de abril de 1980;

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

Resolución. — Se aprueba la Acordada 6.582, dictada por la Corte de Justicia a efectos de establecer el régimen de turnos y distribución de asuntos.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: la Acordada 6.582 dictada por la Corte de Justicia con fecha 23 de diciembre de 1980.

Resultando: que por la misma se procedió a establecer el régimen de turnos y distribución de asuntos determinado por lo dispuesto por los artículos 35, 36 y 357 literal b, c y d, del Código del Proceso Penal y artículos 1º y 3º de la ley 15 085.

Considerando: que es del caso homologar el referido acto.

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 1º del acto institucional 8, decreto 398|977 y 400|977, de fecha 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébase la Acordada 6 582 dictada por la Corte de Justicia con fecha 23 de diciembre de 1980 a efectos de establecer el régimen de turnos y distribución de asuntos determinado por lo dispuesto por los artículos 35, 36 y 357 literal b, c y d del Código del Proceso Penal y artículos 1º y 3º de la ley 15 085.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente resolución ministerial.

3º Sáquese fotocopia e incorpórese al Registro correspondiente.

4º Comuníquese, con transcripción de la presente a la Corte de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

(ACORDADA 6.582)

"En Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, estando en audiencia la Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, doctores don Ramiro López Rivas, Presidente; don Carlos H. Dubra, don José Pedro Gatto de Souza don Enrique V. Frigerio, y don José Pedro Igoa, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Atento: a lo dispuesto por los artículos 35, 36 y 357 literal b, c y d, del Código del Proceso Penal y artículos 1º y 3º de la ley 15.085,

DISPONE:

ARTICULO 1º A partir del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 1º y 10º Turnos, entenderán por turnos semanales que comenzarán los días lunes a las doce horas, con la siguiente excepción: Primer Turno, entrará en servicio el primero de enero de dicho año a la cero hora hasta el lunes cinco del mismo mes a las doce horas, en que tomará Segundo Turno, siguiéndose posteriormente el régimen general dispuesto.

ARTICULO 2º Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 1º y 6º Turnos, continuarán entendiendo hasta su finalización, en todas las causas que al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta se encuentren en trámite ante sus respectivas sedes.

ARTICULO 3º Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 2º y 7º Turnos, de 3º y 8º de 4to. y 9º y de 5º y 10º, distribuirán, respectivamente, los expedientes que se encuentren en trámite al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta en sus oficinas, cualquiera sea la etapa en que se encuentren —presumario, sumario plenario—, de la siguiente manera: los iniciados en día par corresponderán al Juzgado del turno par y los iniciados en día impar, se adjudicarán al de turno impar.

ARTICULO 4º Los presumarios y sumarios, que al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta se encuentren en trámite ante el actual Juzgado Letrado de Instrucción de 3º Turno, pasarán a conocimiento de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de acuerdo al siguiente régimen:

Los iniciados entre el primero de enero y el quince de febrero a Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 2º Turno

Los iniciados entre el dieciséis de febrero y el treinta y uno de marzo, al de 3er. Turno

Los iniciados entre el primero de abril y el quince de mayo, al de 4º Turno.

Los iniciados entre el dieciséis de mayo y el treinta de junio, al de 5º Turno;

Los iniciados entre el primero de julio y el quince de agosto al de 7º Turno.

Los iniciados entre el dieciséis de agosto y el treinta de setiembre al de 8vo. Turno;

Los iniciados entre el primero de octubre y el quince de noviembre, al de 9º Turno;

Los iniciados entre el dieciséis de noviembre y el treinta y uno de diciembre, al de 10º Turno.

ARTICULO 5º Se tendrá por fecha de iniciación, la de la primera actuación judicial, tomando en cuenta el día y mes con prescindencia del año.

ARTICULO 6º Las causas, cuya elevación a plenario se haya dispuesto por los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior antes del primero de enero de mil novecientos ochenta y uno, se distribuirán de acuerdo al régimen de turnos establecido en el artículo primero, tomando como base la fecha de la primera actuación judicial, también con prescindencia del año.

ARTICULO 7º En los procesos que se inicien a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y uno por hechos ocurridos o cometidos con anterioridad a dicha fecha, la competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, se determinará por el día y mes en que se produjo el ilícito o presunto ilícito, con independencia del año y de acuerdo con el régimen de turnos fijado en el artículo primero de la presente acordada; sin perjuicio de la aplicación en lo pertinente de los principios establecidos por los artículos 41 y siguientes del Código del Proceso Penal.

ARTICULO 8º En los departamentos del Interior, en los que funcione más de un Juzgado Letrado con la misma jurisdicción territorial, en materia de instrucción criminal, los mismos conocerán sucesivamente por turnos semanales que se iniciarán los días lunes a la cero hora, a partir del día cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Oportunamente, comuníquese, circúlese y publíquese; hágase saber al Ministerio de Justicia, a sus efectos. — Y firma, la Corte de Justicia, de que certifico.

LOPEZ RIVAS. — DUBRA. — GATTO DE SOUZA. — FRIGERIO. — IGOA. — Harriague, Secretario".

18

Resolución. — Se aprueba la Acordada 6.585, dictada por la Corte de Justicia por la cual se modifica la Acordada 6.579, atinente a la encargatura del despacho de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Durazno, Colonia y Rosario, durante la Feria Judicial Mayor.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Visto: la Acordada 6.585 dictada por la Corte de Justicia con fecha 29 de diciembre de 1980.

Resultando: que en la misma y atento a razones de servicio se procedió a modificar la Acordada 6.579 de 10 de diciembre de 1980 en lo atinente a la encargatura del despacho de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Durazno, Colonia y Rosario durante la próxima Feria Judicial Mayor.

Considerando: que es del caso homologar el referido acto.

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 1º del Acto Institucional 8, decreto 398/977 y 400/977 de fecha 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébase la Acordada 6 585 dictada por la Corte de Justicia con fecha 29 de diciembre de 1980 por la cual se modifica la Acordada 6.579 de 10 de diciembre de 1980 en lo atinente a la encargatura del despacho de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Durazno, Colonia y Rosario durante la próxima Feria Judicial Mayor.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente resolución Ministerial.

3º Sáquese fotocopia e incorpórese al Registro correspondiente.

4º Comuníquese, con transcripción de la presente a la Corte de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

"(ACORDADA 6.585)

"En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, estando en audiencia la Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, Doctores, don Ramiro López Rivas, Presidente; don Carlos H. Dubra; don José Pedro Gatto de Souza; don Enrique V. Frigerio; y don José Pedro Igoa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que atento a razones de servicio corresponde modificar la Acordada 6.579, —en cuanto se encargaba— del despacho de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Durazno y Colonia a los señores Jueces de Paz de las Primeras Secciones Judiciales de los respectivos departamentos; y del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario al señor Juez de Paz de la respectiva ciudad,

Dispone:

Modifícase la Acordada 6.579 de diez de diciembre del corriente año encargando: para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, al señor Juez Letrado Suplente, Doctor Jesús María Pereyra Sucunza; para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia a la señorita Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, Doctora Graciela María Pérez Irazoqui; y del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, al señor Juez de la Paz de la 10ª Sección Judicial de Colonia, señor Pedro Hackembruch Peña.

A estos efectos, hágase saber al Ministerio de Justicia. Comuníquese, oportunamente circúlese y publíquese. Y firma, la Corte de Justicia, de que certifico. — Firmado: LOPEZ RIVAS. — DUBRA. — GATTO DE SOUZA. — FRIGERIO. — IGOA. — Ricargo Harriague, Secretario Letrado."

INTENDENCIAS MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

19

Decreto 20.001. — Se otorga el plazo de un año para la presentación de solicitudes destinadas a la prestación del servicio de remise.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Otórgase un plazo de un (1) año para la presentación de solicitudes destinadas a la prestación del servicio de remise, en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el decreto 18.266, de 30 de mayo de 1977.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta.

Edmundo Bianchi (h), Presidente ad hoc. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo

(RESOLUCION 157.738)

Montevideo, diciembre 16 de 1980.

Visto: el decreto 20.001 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 10 de diciembre p.pdo., y recibido por este Ejecutivo el 11 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolución 156.613, de 26 de noviembre de 1980, se otorga un plazo de un año para la presentación de solicitudes destinadas a la prestación del servicio de remise. en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el decreto 18.266, de 30 de mayo de 1977,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese a los Departamentos de Hacienda y Jurídico. al Servicio de Transporte, a la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes y a la Unidad Ejecutora creada por resolución 112.577; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Tránsito y Transporte. — Doctor OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Vicente R. Panizza, Secretario General Interino.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 13 de Enero de 1981

Tomo 302 — Año LXXV — Número 20907

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica ó su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	3.00
Hasta un año	4.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 29 DE ENERO DE 1981

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE LUNA (Ficha VII 228|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 37788 Dic 30-v ene.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE Ficha VI|1522|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 162.00 30|pub. 3744. Dic 24-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ LONGUEIRA. (Ficha E. 724|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Jud. Mayor — Montevideo 19 setiembre 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 00033 Ene 7-v ene.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN o ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN de GARCIA (Ficha E 1 122|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo 24 de diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 38075 Ene 2-v ene.1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARKARIAN (Ficha S.996|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de diciembre de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Julia A Calver, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 38120 Ene.5.v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA CATALINA (Ficha S|2194|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 162.00 30|pub. 34447 Dic 3.v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFIN o EUFEMIO o EUGENIO o EMILIO KRASOVSKI - KRASOWSKI o KRASOWSKY o KRASOVSKY BRENCHOSKY. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria Judicial Mayor — Montevideo 30 de diciembre de 1980. — Maria Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 00003 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CARRANO o CARRANO PORRO (F. A 850|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 15 de 1980 — Maria Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 38128 Ene.5.v.ene.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO JACINTO APHA LO o APHALO FUENTES F. A. 854|980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo diciembre 17 de 1980. — Maria Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 37787 Dic 30-v ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LUISA BANQUERO DE VENTURINO (Ficha F. 1784|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 37781 Dic.30.v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER o ESTER ARMAND UGON RIVOIR DE LAGEARD, (Ficha F. 1852|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 37880 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANO AJIMASTO ANASTASIN, (F-1862|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 0003 Ene 7-v ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA OLEGARIA HELGUERA CORBO o HELGUERA CORBO DE PETRONE, (Ficha F-1830|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 18 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 00004 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F 1798|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor y sus efectos - Montevideo 11 de diciembre de 1980 - Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 216 00 30|pub. 37461 Dic.24-v.feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABBAS o ABAS (Ficha A 556|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub. 242 Ene.12-v.ene.2[illegible].

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HELARIO MARIA NOGUERA ALDABALDE (F. 1804|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 00199 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA LAURA o LAURA ZULMA o LAURA ZULMA FAJARDO o FAJARDO GOMEZ DE ALBERTOS, (Ficha A 140|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub. 00017 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAVAGGI PARMA (Ficha A 534|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo 15 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub 37785 Dic 30-v ene.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER LUEDERS (Ficha A 590|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

1) N$ 216 00 30|pub 37783 Dic 30-v feb.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha A 554|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 3 de noviembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

1) N$ 162 00 30|pub 34831 Dic 5-v ene 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS AIDA BRASINI LUCCHI de MAZZUCCHELLI (Ficha VI|1737|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 00111 Ene 8.v.ene.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LATORRE o LA TORRE SFASARO de LA TORRE DE ESCANDELL (Ficha VI 1.753|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub 37792 Dic 30-v ene.1[illegible]

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES CORREA (Ficha VI 661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria — Montevideo. 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

1) N$ 162.00 30|pub 37064 Dic 22-v feb 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIBE ROA (Ficha S-603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 35236 Dic.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Habilitada la Feria Mayor para su publicación. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34688 Dic 5-v ene 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA de SANTAYANA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA de PARDO SANTAYANA (E. 2143|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de enero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00202 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER COSTA DOASSANS de ZALDUONDO (Ficha E|2043|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 38127 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2053|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub 38145 Ene 5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA TEIJEIRO (E. 1 915|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 38074 Ene.2-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO MELOGNO MENDIBEHERE, (Ficha S|717|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 diciembre de 1980. — Habilitación de Feria — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00018 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARNECHE DIHABEE o DEAVE, (Ficha S|727|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 diciembre de 1980 — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00019 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S|607|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario adjunto.
1) N $162.00 30|pub. 38130 Ene.5-v.feb 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO GARCIA (S|721|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37960 Ene.2-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LORENZO IRIBAR (Ficha S|743|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 341 Ene 12-v.ene 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULITA ZABALZA de DONAZAN (S|741|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias—Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 268 Ene 12-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ (Ficha 3330|1980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 00110 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LOPEZ COLOM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3025 1980) — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 38117 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ROLFI FABINI (S 3029|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 2? de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37874 Dic.31-v ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS PLAZA SILVEIRA o SILVERA (F. C. 905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00180 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA MARIA ELENA HERNANDEZ SANTARELLI DE SEVERINO. (B|829|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00005 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR LUCIAN CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00006 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA VIZCAYA DELFINO de RAGO MARTHA o MARTHA VIZCAYA o VISCAYA o BISCAYA DELFINO (F. C. 851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo. 24 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37962 Ene.2-v.ene 16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNO LOEWENSTEIN o LOEWENSTEIN SIMON (F. B 813|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 37961 Ene.2-v ene 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA ZELMIRA FARIÑA REYES (F. A. 819|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37786 Dic.30-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL BRUSCO DOLDAN (Ficha S. Nº 741|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 37972 Ene 2-v ene 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON RODRIGUEZ (Ficha S|671|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00181 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ODRIOZOLA (Ficha S|679|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfs Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 38126 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO SANTIAGO COPPOLA o COPPOLA; JUAN COPPOLA o COPPOLA CAMPO, LO o CAMPOS y HECTOR COPPOLA o COPPO-

LA o CAMPOLO o CAMPOS (Ficha F. 1559/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10/pub. 38121 Ene 5-v.ene.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HELDER MIGUEL PELAEZ BAYARRES (F. C. V. 396/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Canelones, 19 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10/pub. 00123 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARSELLA PENELA DE DAMIANO (F. C. V. 40/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 26 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10/pub. 00124 Ene.8-v.ene.21.

CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABLANIA SILVA de PINTOS (Ficha 625/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub. 00126 Ene.12-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA MENDEZ (Ficha 555/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 15 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 00108 Ene 8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELODINA JESUS PEREIRA OTEDA de RODRIGUEZ y DELFINO RODRIGUEZ VERA (Ficha 374/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 18 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 00132 Ene 8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA OLIVERA RIVERO DE BARRIOS (Ficha 679/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 00042 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLINDO LOPEZ CUADRADO (Ficha Nº 684/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 00041 Ene.7-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORACIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha Nº 610/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 17 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub. 00040 Ene.7-v.ene.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANSELMO ROMANIELLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 37792 Dic 30-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 83, año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10/pub. 37638 Dic.26-v.ene.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMALIA KAHLER LUCIOLA de KRELL (Ficha "B" Nº 232/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 30 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10/pub. 00188 Ene 9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO PEREIRA COMBA, Sucesión. (Ficha B Nº 223/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 26 de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 90.00 10/pub. 00002 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA PICART CHAVEZ o CHAVES y JOSE MARIA PICART PICART. Sucesiones. (Ficha B Nº 222/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 90.00 10/pub. 00001 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO ANCION y ANCHIONI y CELINA o LORENZA JUSTINIANA MURUA o MURUA (Ficha "B" Nº 216/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial a sus efectos. — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 90.00 10/pub. 37975 Ene 2-v.ene.15.

(Ficha "B" Nº 221/1980), citándose a los herederos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 23 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10/pub. 37973 Ene 2-v.ene.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA GALAIN COSTA y MARIA ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER COSTA de GALAIN o COSTA BARRERO (F. B. 4-485/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 90.00 10/pub. 37967 Ene 2-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA FALAVELA o FALABELLA PERDOMO de RODRIGUEZ (F. B. 1-503/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 37966 Ene 2-v.ene.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOLTA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30/pub. 38165 Ene.5-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA BINNEVIES (A. 262/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub. 00046 Ene 9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A. 245/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 216.00 30/pub. 00047 Ene.9-v.feb.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN FEDERICO PUGLIESE (Ficha Letra "B" Nº 236|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00077 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO KRIVENOS SEVILOSKY (Ficha Letra B Nº 232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00076 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS VICENTE RUIZ y GREGORIA CONCEPCION LAVIN de RUIZ (Ficha Letra B Nº 231-980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00075 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALSKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B Nº 220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Werónica Rusis. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 36618 Dic.18-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASARETTO de PICASSO, ELIDA CARMEN (Ficha Letra B, Nº 127|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Young, 19 de diciembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00088 Ene.7-v.ene.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA PENCO GIMELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|965|980). — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 22 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37923 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE MATTOS CRESENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37817 Dic.30-v.ene.14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MATIAS ECHAMENDY ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00247 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS PEREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma asus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00248 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00249 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 00250 Ene.9-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de BATANA (Ficha Nº 1264, año 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 340 Ene 12-v.feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO ALMEIDA o ALMEIDA RIFFRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 9 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 00228 Ene.9-v.ene.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099, de setiembre de 1933, previénese al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la ultima publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 10.184 metros ubicado en la Sexta Sección del departamento de Canelones señalado con el Nº 3, empadronado con el número 1.491 en mayor área cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 29 de febrero del año 1966 y registrado en la Oficina General de Catastro de Montevideo el 11 de julio del año 1975 con el Nº 16.506
2) N$ 405.00 15|pub 35849 Dic.24-v.ene.16.

CANELONES

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9 099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de venta:

Mariano Faruelo Umpiérrez y otra, solar 64, manzana "6" padrón 3 693, antes m|a. 2 536, Segunda Sección Judicial Santa Lucía; Fraccionamiento "Brignoni": Departamento de Canelones).

Vito Fonto Cadano, solar 13, manzana "P", padrón 3 243, antes m|a. 706, Decimosexta Sección Judicial (Toledo) Fraccionamiento "Senzo" Departamento de Canelones. — Lionel Cohen.
2) N$ 270.00 15|pub. 37620 Dic 26-v.ene.29

CABAÑAS PROGRESO S. A. (En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de la compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del el Nº 5 182 m|a. de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno, inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953, respectivamente los dos primeros y tres últimos solares.

Manzana 41, solar 9 Sixto Ponciano Leiva.

Manzana 63, solar 10 Martín Zeballos y Hugo De León Corbo.

Manzana D, solar 16, Albino Eudocio Bonomi, Franco y Raúl Carlos Fernández Casal.

Manzana D solar 2 Aurelio Nodelino Ruiz.

Manzana D, solar 21 Marcelino Rodríguez.
2) N$ 540 00 15|pub. 37397 Dic.29-v.en.20.

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933 previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18ª) Sección de Canelones, empadronados todos con el 3.703 en mayor área:

Solar 11 Manzana 176 (padrón actual 3277), titular Pedro G. Núñez Mantero.

Solar 16 Manzana 161 (padrón actual 3244), titular Héctor E. Caballero.

Solar 36 Manzana 131 (padrón actual 2976), titular José M. Landri y Gloria Pratto.
2) N$ 405.00 15|pub. 00173 Ene.13-v.feb.2.

SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, habiendo transcurrido cinco años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan sus representantes y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy Octava) Sección Judicial de San José.

Solar 8 manzana 13 Luis Andrés D'Angelo Costa padrón 9 m|a.

Solar 7, manzana 15, César Eduardo Serna Sosa, padrón 9 m|a.

Solar 15 manzana 19, Elida Angelino Fereira, padrón 9 m|a.

Solar 17 manzana 21, María Rosa Martínez de Alvarez, padrón 9 m|a.
2) N$ 337.50 15|pub. 38153 Ene.5-v.ene.26.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LUCIANO ALONSO S. A.
(Minas)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de enero, a las 10 horas, en la sede Social de la calle 18 de Julio 652, de la ciudad de Minas, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de agosto de 1979 - 31 de julio de 1980.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea - Art. 36 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) N$ 180.00 5|pub. 275 Ene.12-v.ene.16.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 de enero próximo, a las 17 horas, en las oficinas del Banco, Avda. 18 de Julio 1451 con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Acta de la asamblea anterior.

2º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal.

3º) Fijación de la remuneración a la Comisión Fiscal.

4º) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el Art. 25, inc. B de los Estatutos.

5º) Elección de cuatro titulares Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas:

a) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco, o presentar certificado de depósito de otro banco hasta 2 días hábiles antes del señalado en la convocatoria (Art. 37 de los estatutos sociales).

b) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 26 de enero de 1981. — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 363 Ene.12-v.ene.14.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez, km. 26, Dpto. de Canelones, el día 27 de enero de 1981 a las 9 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria del Directorio;
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo), al 30 de setiembre de 1980 - E. C. U. y E.C.U.R.;
3. Distribución de Utilidades;
4. Fiscalizadores y su designación;
5. Retribución al Directorio;
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período;
7. Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 324 00 8|pub. 256 Ene.9-v.ene.20.

DUPERIAL S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el día 27 de enero de 1981 a las 11 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria del Directorio;
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo), al 30 de setiembre de 1980 - E.C.U. y E.C.U.R.;
3. Distribución de Utilidades;
4. Fiscalizadores y su designación;
5. Retribución al Directorio;
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período;
7. Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 324 00 8|pub. 257 Ene.9-v.ene.20.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1981 a las 11 horas en la sede social Camino Santos Nº 4900 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida — Montevideo, 5 de enero de 1981. — El Directorio.

3) N$ 135.00 5|pub. 00136 Ene.8-v.ene.14.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1981 a las 11 y 30 horas en la sede social Camino Santos Nº 4900 para tratar el siguiente Orden del Día

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida — Montevideo, 5 de enero de 1981. — El Directorio.

3) N$ 135.00 5|pub. 00137 Ene.8-v.ene.14.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Necrópolis

Se presentó ante este Servicio el señor Manuel Cotelo Fumega, solicitando título duplicado del Nicho para ataúdes Nº 830 del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado conjuntamente con doña María Juana Díaz; y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 diciembre 1980. — Washington R. Ballivia Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 180.00 10|pub. 00037 Ene.7-v.ene.20.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HECTOR SOLINO y GALA DEL CARMEN FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 3130|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 38150 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KIEFER JULIO ALFREDO C POZZI, ROSALIA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E|888|980) por el plazo de sesenta días — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 29 de diciembre de 1980 — Grisel. da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20|pub. 38131 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BRANDI GENOVESE RINA c. BEYER BUESS, FEDERICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 868|980), por el plazo de sesenta días — Se habilita la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20|pub. 37766 Dic. 29-v. ene. 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEINSTOCK FREILBAND, DAVID LEZAR y SZPITZ ARLUK de WEINSTOCK, MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 180 00 20|pub. 234 Ene.. -v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TOMAS TEJEIRA FACCIO y MARIA ESTHER SIEKAVICA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 3053|980), dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 00141 Ene.8-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BUZIK y DOLORES MAGDALENA TASSANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. 829|980). — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20|pub. 00008 Ene.7-v. feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI RAPPALINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 807|980) — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 37739 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 351/980) dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 180.00 20/pub. 37828 Ene 9-v.feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO c/ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 95..../80), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20/pub. 37158 Dic.23-v.ene.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266/980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Graciela Ethel Alzogaray Arrigoni e Indalecio Walter Iocco Martínez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20/pub. 00013 Ene.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos ALZOGARAY ARRIGONI GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266/980) se cita llama y emplaza al señor Indalecio Walter Iocco Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar en derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 6 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 270.00 30/pub. 00014 Ene.7-v.feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8/12/80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAFAEL JUNEN GOMEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ FUMERO (Ficha número 1.299/980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitado a la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 252.00 20/pub. 187 Ene.9-v.feb.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR EDUARDO NICOLINI y GLADYS ANNIE AROTCE (B. 448/980) citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro de término de sesenta días. — Paysandú, 10 diciembre 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 144,00 20/pub. 36975 Dic.22-v.ene.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos "FERREIRA de CUESTA MARIA CLOTILDE con CUESTAS CARLOS NERY se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Clotilde Ferreira de Cuesta con Carlos Nery Cuesta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran entrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítase Feria Mayor. — Salto 2 de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20/pub. 37892 Dic 31-v.ene.29

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Martínez Mirtha c/ ALVAREZ ANGEL. Divorcio" (Ficha D.460/80), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30/pub. 36266 Dic.16-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B 530/980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30/pub. 35381 Dic 12-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Gonnet Rivoir, Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ, MARIA ISABEL "Divorcio" Ficha B/183 980), citar, emplazar a María Isabel Pérez Vélez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Se habilitó la feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30/pub. 00010 Ene 7-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Dunec Blanca Lilian c. ACOSTA WILSON. "Divorcio" Ficha B. 425/980) citar y emplazar a Wilson Ruben Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30/pub. 37965 Ene.2-v.feb.13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c/LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad. (Ficha B/276/980)", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) N$ 216.00 30/pub. 00135 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vázquez y Ares, María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA Divorcio sola voluntad" (Ficha 270/980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Miranda y Portela a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 23 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

7) N$ 216.00 30/pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos "Arce Camila Juste c SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA. Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A 883/980). Se cita llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilítese el feriado Judicial Mayor. — Salto 26 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 270.00 30/pub. 34408 Dic 3-v.ene.16.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A F E

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor EDISON MARCOS MACHIN ARANDA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por resolución - decreto 1.788 de fecha 11/9/80, se le acepta su renuncia.

8) (Cta. Cte.) 3 pub. 40037 Ene 9-v.ene 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c SUCESORES QUITERIO OLARIAGA "Partición Judicial" (Ficha L 486/980) se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga, o a sus sucesores, Ernesto M. Geruss o sus sucesores, Elena Milnas o sus sucesores; María Ortina Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — El Gustavo Hernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

8) N$ 270.00 30/pub. 35935 Dic 12-v.ene 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAO EVARISTO "Suc." (Ficha A 1.367/963), dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Félix Oresman Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle

curador de bienes. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
8) N$ 216.00 30|pub. 37830 Ene.2-v.feb.13

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
Agencia Punta del Este

ESTEBAN TECHERA MARTINEZ emplázase a concurrir a Agencia Punta del Este de la Dirección de las Asignaciones Familiares a efectos de regularizar situación de la obra registro 06105839.0 bajo apercibimiento de quedar notificado por el Art. 51 de ley 14.306. — Rodolfo Servetti, Gerente.
8) (C. C.) 3|pub. 40048 Ene.12-v.ene.14.

CARLOS PAEZ VILARO emplázase a concurrir a Agencia Punta del Este de la Dirección de las Asignaciones Familiares, a efectos de presentar documentación requerida de la Obra registro 08105026.8 bajo apercibimiento quedar notificado por Art. 51 de la ley 14.306 — Rodolfo Servetti, Gerente.
8) (C. C.) 3|pub. 40052 Ene.12-v.ene 14

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 155514 de fecha 4 de noviembre de 1980. se notifica al funcionario señor César Hernández Fernández, padrón Nº 16.002 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, enero de 1981.
8) (C. C.) 5|pub 40056 Ene.12-v.ene.16.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 19|9|80 Acta Nº 284., acéptase la renuncia presentada por el Sereno, padrón 5037. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Bruno Ramírez Castro, a partir del 2|10|80.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub 40054 Ene.12-v.ene.14.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 19|9|80 Acta Nº 284., acéptase la renuncia presentada por el Jefe de 2da. cat. "B". padrón 724 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Juan A Ramírez a partir del 10|9|80.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 40055 Ene 12-v.ene.14.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada a ampliación de la Sede del Comando General del Ejército.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado. por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo 55 524 del 15|I|1980, según el siguiente detalle:
Obra: Ampliación de la Sede del Comando General del Ejército.
Ubicación: Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 22
Propietario: Jose Wainberg.
Padron: Nº 86 749.
Area a expropiar: 418 m.c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Carlos A Richero.
Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, diciembre de 1980. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada a la construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados, que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25|III|1980, según el siguiente detalle:
Obra: Construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: Nº 1.
Propietario: Intendencia Municipal de San José.
Padrón: Nº 2.677.
Area a expropiar: 1098 m.c., 17 dm.c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.
Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada a la Obra "Saneamiento Industrial en La Paloma".
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915, y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5|XII|1979, según el siguiente detalle:
Obra: Saneamiento Industrial en La Paloma.
Ubicación. Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha (Zona Urbana).
Expediente: Nº 1.
Propietario: Desconocido.
Padron: Nº 200 (empadronado a nombre de Segundo Pérez Fontana).
Area a expropiar: 457 m.c., 50 dm.c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.
Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390. y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

(División Expropiaciones para Obras Viales)
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja. Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 391|R|8|T|I.
Propietario: Miguel A González.
Padrón: Nº 153 m|a (P).
Area a expropiar: 80 m.c.

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja. Tramo 1 Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 613|R|8|T|I.
Propietario: Manuel Julio Varela y otro.
Padrón: Nº 403 (P).
Area a expropiar: 7.277 m.c., 50.
Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja. Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 554|R|8|T|I.
Propietario: Santiago Bosca.
Padrón: Nº 899.
Area a expropiar: 620 m.c., 02.

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja. Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 601|R|8|T|I
Propietario: Ariel Carlevaro.
Padrón: Nº 621 (P)
Area a expropiar: 2.357 m.c.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: 1 - Punta Rieles . Empalme Olmos.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 553|R|8|T|I.
Propiedad de: María C. de Villagrán.
Padrón Nº 23 461.
Area a expropiar: 631 metros cuadrados 37

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: 1 - Punta Rieles . Empalme Olmos.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 278|R|8|T|I.
Propiedad de Juan Carlos Peluffo.
Padrón Nº 345 m|á (P).
Area a expropiar: 10 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3097|R|8|T|III.
Propiedad de: Ernesto Cacciatori y Otros.
Padrón Nº 5.397 (p).
Area que se expropia: 8.072 metros cuadrados 90.

Ruta Nº Accesos a Montevideo por Colector.
Tramo: 6 kilómetros 270.00 a 7 kilómetros 624.70.
Ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 882|AM|C.
Propiedad de: Enrique Silvio Formaggia y Sra.
Padrón Nº 37543 (p).
Area a expropiar: 335 metros cuadrados 07.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera"
Tramo: Accesos al Pte. sobre Aº Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº: 0780.
Prop: Suc. Pedro Coppo.
Padrón Nº: 408.605 (frac. 1) - 405.910 (frac. 2)
Area a expropiar: 2 371 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados 56 centímetros cuadrados.

Ruta Nº: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo con el Camino a Cerro Chapeu.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Dpto. de Rivera.
Expediente Nº: 0651.
Propietario: Marlene Vazquez Reyes de González y Olga Vazquez Reyes de Olivera.
Padrón Nº: 6183 m|á.
Area a expropiar: 2.617 metros cuadrados.

Ruta Nº : 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº: 0981 A
Propietario: Juan Fernández Iza.
Padrón Nº: 1817 (p).
Area a expropiar: 14 hectáreas 6800 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente: 1001 (cambio de destino).

Propietario: Consejo Nacional de Educación, Primaria, Básica y Superior.
Padrón Nº: 1680 (p)
Area a cambiar de destino: 1.344 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados.

Ruta Nº: Accesos a Montevideo por Colector
Tramo: K. 286 05, a 10 K. 150.49 y Ensanche de la Via Férrea.
Ubicación: Decimouarta Sección Judicial de Dpto. de Montevideo
Expediente Nº 1059 bIAMIC.
Propietario: Guillermo Muñoz y María Kramer.
Padrón Nº: 56591|003.
Area a expropiar: 47 metros cuadrados 75.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto de Canelones.
Expediente: Nº 530|R-8|T.I.
Propietario: Odelindo Leopoldo Gutiérrez.
Padrón Nº 1.090 (p).
Area a expropiar: 50 metros cuadrados 61.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles . Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto de Canelones.
Expediente Nº: 500|R-8|T.I.
Propietario: María Concepción Machado de Stewart.
Padrón Nº 390 (p).
Area a expropiar: 1.214 metros cuadrados 28.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40027 Ene.8.v.ene.19.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Luis A. Escudero y otros situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros) empadronado con el Nº 424, con una superficie de 700 metros cuadrados, según plano Nº 24035. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 18 de diciembre, 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 44011 Dic.31.v.ene.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A efectos de la ley 2 904 del 26 de setiembre de 1904, y con motivo de la próxima realización de la escritura de Expropiación de la planta industrial (molino harinero, fideería y panificadora) ubicada en la ciudad de Tacuarembó (calle Dr Abdo Nº 283), del inmueble sobre la cual ella está asentada, y sus anexos, se cita a los acreedores de "Molino Américo Caorsi S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía, Rincón 747 (Asesoría Jurídica), en Montevideo
9) N$ 360.00 10|pub. 38123 Ene.9-v.ene.22

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.999 de fecha tres diciembre 1980 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 157.340 de fecha diciembre 9 de 1980 han sido designados para expropiar con destino afectado por la traza de una calle de quince metros de ancho y por la implantación de servidumbres non edificandi (frentista al Cno. Corrales, entre la calle de los Studs y la Avda. Dámaso A. Larrañaga), los siguientes inmuebles:
Padrón: 75.218. — Superficie Afectada: 2.741,13 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 26 de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40049 Ene.12.v.ene.21.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos 19.998 de fecha diciembre 3 de 1980, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 157.339, de fecha diciembre 9 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por la traza de una calle de quince metros de ancho y por la implantación de servidumbres non edificandi (frentista al Cno. Corrales y a la Avda Dámaso A. Larrañaga), el siguiente inmueble: Padrón Nº 178.974, superficie afectada 1 832,16 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones 3 958, y por el artículo 1º del decreto - ley 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 26 de 1980.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40050 Ene.12-v.ene.21.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EXPROPIACION

EDICTO. — La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a los sucesores a cualquier título de Patricio y Primitivo o Primitiva Frontán y demás personas que se consideren con derechos, que por Resoluciones número 05025|80 y número 783|80 de Intendente Municipal y de la Junta de Vecinos de San José respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino a la construcción de un programa de viviendas, los siguientes inmuebles urbanos ubicados en la primera sección judicial de San José: (a) padrón Nº 392 con una superficie de 1 029 metros cuadrados 74 decímetros y que linda al Norte en 32.76 metros con calle Solís, al Sur en 32.62 metros con Padrón 393, a Oeste en 31.50 metros con Padrón 391 y al Este en 31.50 metros con calle Francisco Acuña de Figueroa; (b) padrón Nº 393 con una superficie de 1.078 metros cuadrados 772 decímetros cuadrados que linda al Norte con padrón 392, al Sur en dos líneas de 13,17 metros y 19 30 metros con padrón 394, al Oeste en 33.32 metros con padrones 391 y 395 y al Este en 32.98 metros con calle Francisco Acuña de Figueroa.

Asimismo se hace saber a los interesados: 1) Que se declaró urgente la ocupación de los bienes expropiados; 2) Que los valores de tasación de los inmuebles son los siguientes: padrón Nº 392: N$ 34 000 00 (treinta y cuatro mil nuevos pesos) y padrón Nº 393: N$ 32.400 00 (nuevos pesos treinta y dos mil cuatrocientos); 3) Que todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de San José, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada. — San José, noviembre de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 44041 Dic.31-v.ene.13.

10–Incapacidades

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARIA del CARMEN DIAZ de ROSS "Incapacidad" (Ficha Letra B. Nº 126|980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad María del Carmen Díaz de Ross. designándose curador activo de la misma al señor Rosendo Rodríguez. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 37740 Dic.29-v.ene.13

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha VI|245|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA CRISTINA FERRO PERDOMO, domiciliada en Isla de Gaspar 2264 bis, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana Pública, ofrezco declaración de Milton Fiori Perdomo y Martha Lilián Linares Chans. — María Cristina Ferro Perdomo. — Ernesto Félix Laborde, Abogado". — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub. 37882 Dic 31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: GRACIELA PASADORES CORREA, constituyendo domicilio en Cerrito 420 al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora ofrezco los testimonios de Irene Stella Ferrari Martínez y Reina Isabel Vargas Aguilar sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Graciela Pasadores. — Ricardo Yelpo Abogado" — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 036 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo-Turno: CRISTINA TRAVERSA PAZ, constituyendo domicilio en Daniel Fernández Crespo 1527 esc. 201, al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora ofrezco los testimonios de Mirtha Ducuing Magnowe y Susana Cedrés de Callero sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Cristina Traversa Paz. — Olga T. Rolla Fonrodona. Escribana. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 00035 Ene.7-ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — KATTY MYRIAM MANDIC ACOSTA, constituyendo domicilio en Habana 3006: al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Gladys Mato y Raquel Barreiro. — Habilitándose la Feria. — Katty Mandic. — Jorge Luis Elizalde, Abogado" — Montevideo, diciembre 23 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 37978 Ene.2-v.ene 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — EDGARDO MARTINEZ CAPPETTA Cédula de Identidad Nº 1.385.757, constituyendo domicilio en Río Negro 1354, Oficina 44, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de los señores Juan Font Navas, C. I. 1.116.214, con domicilio en la calle Asamblea 4711 y de Enrique Mendeguía Pampinella, C. I. Nº 1.370.207, con domicilio en la calle Asamblea 4792 sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Los honorarios profesionales se estiman en N$ 500 00 (decreto 405/80). Un otrosí pido. Que se habilite la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Edgardo Martínez Cappetta — Horacio J. Prunell, Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
11) N$ 144.00 10|pub. 368 Ene.12-v.ene.23

12-Licitaciones Públicas

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
LICITACION Nº 87/80 (Electrodos)
(Plaza e Importación)

Apertura: 10 de febrero 1981; hora: 11.00.
Precio del pliego de condiciones: N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
La apertura de propuesta se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay Nº 1735, el día y hora señalado
La recepción de ofertas se realizará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los señores interesados en la precitada sección.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44044 Ene 9-v.ene.13.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nos.: 2 579 — "Guantes Varios" (p/uso doméstico, cirugía, descartables, de cuero). Plaza.
Primer llamado: 21 de enero de 1981; hora: 9.
Segundo llamado: 21 de enero de 1981; hora: 10.
2.580 — "Productos de Limpieza" (jabón, neoloveto, pulidor, soda cristal) Plaza.
Primer llamado: 22 de enero de 1981; hora: 9.
Segundo llamado: 22 de enero de 1981; hora: 10.
2.581 — "Papel Higiénico, Toallas de Papel, Papel Camilla, Papel Estraza". Plaza.
Primer llamado 23 de enero de 1981; hora: 9.
Segundo llamado: 23 de enero de 1981; hora: 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40040 Ene.9-v.ene.13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial. Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 4/81
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de Azúcar Molido en Paquetes.
Apertura: 9 de febrero de 1981 a las 10.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.00 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40043 Ene.9-v.ene.20

U.T.E.
Licitación Pública Nº 8198
Plaza

Objeto: Venta de una Caldera Riley con opción a dos más, equipos e instalaciones accesorios a estas calderas y un turboalternador AEG de 5 MW nominales
Apertura: 2 de febrero de 1981 - hora 9.
9 de febrero de 1981 - hora 9 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 9 y 15 a 12 y 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40003 Ene.7-v.ene.13

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HUGO ROBINSON ARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstantt 3109 y MARIA GRACIELA ARBIZU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3256.
FERNANDO DARTAYETE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 968 Apto. 201 y NORA ISABEL ANGIOLINI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3610.

JUAN ALBERTO DE SANTIAGO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 315 Apto. 8 y GLORIA IVONNE SOTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 S|N. - Nº 8 (Cruz de Carrasco).
JORGE LAURO DOMENECH, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1704 y ELIZABETH RENEE CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 3869 Bis.
JULIO CESAR ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3428 y ALEJANDRA ALLO 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4266 apartamento 2.

HECTOR D'ALESIO. 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Camelias 1609 y GABRIELA MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4520
GUILLERMO JAIME ALGAZE, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1403 Apto 501 y DIANA BEATRIZ LEVY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria número 2930 Apto 1001.
WASHINGTON ERACILDO DOS SANTOS. 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lucio Rodríguez 4825 y JENNY ELIAN ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal 4707 (Cerro)

OFICINA Nº 2

LUIS EDUARDO BARBOZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Solar 17 S|N Piedras Blancas y MARIA ROSA SANTA CRUZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle Solar 26 s/n Piedras Blancas.
ANGEL ADELCIO BELTRAN, 35 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado 25 de Mayo 238 y MARIA del LUJAN GARAZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 Nº 6029 (Bº Las Torres).
JUAN MARIA BERGERO, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Avda. 30 Mts. 2244 (Cerro) y MARIA INES SORIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2283.
WALTER ANTONIO BRAGUNDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 3302 y MYRIAN ALICIA BRUNO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues número 3131.
ALVARO FERNANDO BENITEZ, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Otelo 1589 y MARIA del ROSARIO OLIVERA, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1708.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CAINO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Compostela 5821 y YOLANDA RAQUEL CALACE, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Croacia Nº 4589.
JOSE CHIARELLI, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Emilio Raña 2611 e ISABEL JUANITA ROBELLO, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Ipiranga 1563
HUMBERTO ADEMAR CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Pena 4614 Apto 3 y MARIA ESTELA PUCHALVERT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Pena 4614 Apto 3.
DANIEL RICARDO CANEPA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 2981 y ROSINA CARLEVARO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Payán 2981.

OFICINA Nº 4

ENNIO ANTONIO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 472 y ELIZABET DIAZ, 19 años, Yuquerí 472 y ELIZABETH DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nc 9204 (Barrio Gori).
RICARDO TOMAS FERNANDEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5292 Apto. 4 y ESTELA ADORAIMA TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 325 Apto 2.
ROOSEVELT ALFREDO LUCAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3963 Apto. 5 y MARISA JOSEFA FIGUERON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Mateo 4132.
HECTOR RAUL FERREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangoré 339 e IDA del CARMEN VEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto de León 4555
JAVIER LUIS LOPEZ, 24 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Millán Nº 4607 y RAQUEL INES BORBONET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2671 Apto 1.
JESUS LAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uspallata Nº 1381 y ANABELL GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos número 4431.

OFICINA Nº 5

JUAN BERNABE IBAÑEZ, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lister 6461 y NELLY LIROPEYA MONTERO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Lister 6461.
ANIBAL OMAR GRASSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1363 y MARIA MERCEDES GARCIA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lepanto 1432.

JOSE LUIS GALLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi Block 004 (Cerrito) y NANCY ELIZABETH CACERES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi Block K 208 (Cerrito).

RAUL JORGE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3306 Apto. 3 y ANA MARGARITA PAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Mora 588 Apto. 601.

OFICINA Nº 6

LADIMIR LEON MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 1502 y MARIA del ROSARIO CALGARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4115.

MIGUEL ANGEL MUZIO, 43 años, soltero, contador - público, oriental, domiciliado René 1652 Apto. 103 y MARIA DEL VERDUN DOMINGUEZ, 26 años, soltera, técnica en administración, oriental, domiciliada René 1652 Apto. 103.

JULIO HECTOR MIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Austria 1729 y GRACIELA MARIA GIULFO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Wiliman 632 Apto. 8.

DANIEL ALBERTO MIODOWNIK, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1404 Apto. 12 y ETHEL BEATRIZ BARBER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2666 Apto. 3.

LUIS ALBERTO MINACAPILLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle E - Nº 5517 (La Cruz) y MARIA ESTHER BENITEZ, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Calle E - Nº 5541 (La Cruz).

OFICINA Nº 7

DIEGO WALDEMAR PAREDES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 6377 Apto. 1 y ANA MARIA BARDANCA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4311 Apto. 2.

MARCOS CECILIO PEREIRA, 32 años soltero, militar, oriental, domiciliado Pje. 1 Nº 966 (Nuevo París) y MIRYAM YOLANDA BUENO, 35 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada Manuel Pérez 5874.

LUIS RODOLFO POSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4252 y GRACIELA RAQUEL ALMEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3659.

WALTER NELSON PITTAMIGLIO, 54 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2233 y MARIA CRISTINA ARTIGAS, 30 años, divorciada, overloquista, oriental, domiciliada San Martín 4978.

OFICINA Nº 8

TELMO SECUNDINO RIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1895 y MARIA del CARMEN MARTIRENA, 18 ciliado Godoy 4560.

PETER ALOIS ROMAN WIDLOWSKI, 40 años soltero, ingeniero, alemán domiciliado Larravide 2476 y DELICIA SARAVIA 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 4438

MANUEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3776 e IVONNE BECERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Comodoro Coe 3895.

JULIO ALBERTO RAVIALES, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3091 Bis Apto. 4 y ALICIA CALLEJAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya número 4348.

MARCOS ORLANDO RINALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3871 Apto. 1 y MARGOT DA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3871 Apto. 1.

JOSE ANGEL ZAPICO, 26 años, soltero, pastor evangélico, español, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4939 y LIDIA RONSANO, 26 años, soltera, española, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4939.

OFICINA Nº 9

RAMON SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1148 Apto. 7 y MONICA del CARMEN TERESITA CATTANEO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Calle 18 Nº 345 (Córdoba - Rpca. Argentina).

LUIS HUMBERTO SALVATIERRA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado General Flores 3445 Apto. 2 y NECY CARDOZO, 33 años, viuda, comerciante, brasilera, C/L domiciliada Colorado 1918.

COSME ARTURO SANCHEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 1693 apartamento 001 y ALBA LILIA INVERNIZZI, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 1693 apartamento 001.

JUAN JOSE SEGOVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Oncativo 2835 y MIRIAM GRACIELA RAMOS. 20 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Cno. Oncativo 2835.

LUIS MARIA SOSA 21 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Solano Riestra 1047 y NIDIA DE FREITAS. 19 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Ituzaingó 1275 Apto. 7

MARIO ALBERTO SILVA, 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Parque Posadas. Calle V. Nº 3812 apartamento 111 y MONICA MARQUEZ. 20 años. soltera. empleada. oriental, domiciliada Octavio Lapido 1125 bis.

OFICINA Nº 10

GUILLERMO CARLOS ORDOQUI, 25 años, soltero, docente. oriental. domiciliado Luis V. Cavia 2881 Apto. 101 y MARIA CLAUDIA SOLARI. 21 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Francisco Simón 2061

DIEGO OTHEGUY 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Solano García 2493 e HILDA BEATRIZ PEREIRA, 24 años, soltera. decoradora. oriental, domiciliada Calle 2 Nº 3324 (La Blanqueada)

VICTOR JOSE TURNES, 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4018 y CRISTINA IRMA BAS. 22 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Carlos de la Vega Nº 4724 Apto. 3

ANGEL NASTASI, 32 años. soltero. empleado. italiano. domiciliado Francisco Plá 4373 y ROSA MARIA MEDINA. 18 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Francisco Plá 4337

EDUARDO JAIME VILARRUBI 30 años soltero. empleado. oriental. domiciliado Friburgo 5920 y KARIN LOHDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardona 1033.

JULIO CESAR TOME, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 10 Nº 184 (Casabó) y BEATRIZ NERY MONTES DE OCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4004.

RICARDO VEGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4642 Bis Apto. 2 y ANA MARIA CAPRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4642 Bis apartamento 2.

ALBERTO ISAAC TARRAB, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2734 y TERESA LEVI, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 440 Apto. 2.

ROMEO NATALE, 50 años, soltero, comerciante, italiano C.I.L. Venezolano, domiciliado Yaguarí 2139 e IDA CICCARIELLO, 42 años, soltera, empleada, italiana domiciliada Abayubá 2755.

NESTOR ALCIDES TANCREDI, 26 años, soltero, ingeniero químico, oriental; domiciliado Timoteo Aparicio 4026 Apto. 11 y LAURA ROSA FORNARO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ricaurte 852.

MAURICIO HEBERT TELLECHEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 3020 y ADRIANA ROSALIA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 3050.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.14.

Montevideo, 9 de enero de 1981

OFICINA Nº 1

WALTER MARIO ALCANTARA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valdense 3469 Apto. 1 y ROSSANA ANNABELLA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dinamarca 4280

MARIO OSCAR ACOSTA. 23 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabral 2439 y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, 23 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Plaza Guayabo 5996.

OFICINA Nº 2

GUZMAN ETCHEBEHERE, 24 años, soltero, analista de sistemas. oriental. domiciliado Parque Posadas Calle P 3257 Apto. 810 y TERESA SILVEIRA. 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1286.

JORGE HEBER BORRAS. 27 años, soltero. estudiante. oriental. domiciliado Ramón Massini 3359 y MARIA TERESA FEGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, española. domiciliada Gustavo Gallinal 2178.

JOSE FRANCO BELLIZIA. 29 años, soltero, docente, oriental. domiciliado San José 935 Apto. 28 y ANA LAURA SILVERA. 23 años, soltera. estudiante, oriental. domiciliada Edil Hugo Prato 2153 Apto. 502.

MARIO GUIDO BARITE. 25 años. soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 5 Nº 4107 Apto 3 (Villa Española) y MARIA CRISTINA DEBERTI. 22 años, soltera. empleada oriental, domiciliada Comandante Braga 2560 bis. Apto. 15.

HECTOR OROSMAN BENGOECHEA, 24 años. soltero. comerciante oriental, domiciliado Pasteur 4821 y CRISTINA SARA BELLAGAMBA 16 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada. Pasteur Nº 4893.

ALVARO RICARDO BOSCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av Sayago 1567 y MONICA ADRIANA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5145

CARLOS SEGUNDO ESCAYOLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes Nº 1311 Apto 16 y MARIA ALICE ESTEVES, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada René Nº 1478.

OFICINA Nº 3

DOMINGO GUILLERMO CORBO, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pasaje 2 Nº 5151 Bº Nuevo París y MIRIAM MABEL VILLALBA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje 2 Nº 5182 Bº Nuevo París.

ROBERTO CALVO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero Gregorio 3536 Apto. 001 y SYLVIA AIDA REINOSO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Róbinson 3613.

JORGE ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2289 y ANDREA RAGO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2933.

OFICINA Nº 4

RICARDO EUGENIO LEVRERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6175 y ALICIA OLGA LAMBOGLIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almirante Harwood 6175.

RAUL EDUARDO LOBATO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 7 - Nº 19 Malvín Norte y LAURA MATILDE FOULQUES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4377.

OSCAR DANIEL FERRARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3934 y NORMA ESTHER ALBERTTIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3961.

ANDRES EDGARDO LOPEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paraguay 1241 y MARIA BENITA del GUAYO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1170 Apto 9.

ARIEL FABIUS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guayaquí Nº 3385 Apto. 701 e IRENE LAURA ROZENBAUM, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Br España 2831 Apto. 501.

JOSE RAMON FRANQUI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Taboba 4111 y ELFRA RAMONA OLIVERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 4111.

FRANCISCO JOSE FASCIOLO, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1110 y MARIA del PILAR GARCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1110.

EDUARDO JOSE del CORAZON de JESUS FERNANDEZ, 31 años soltero, empleado oriental, domiciliado Benito Nardone 2316 y MARIA CECILIA BONINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1222.

OFICINA Nº 5

JULIO CESAR GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miravalles 4422 y MARIA de LOURDES AMADO 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1325.

NICOLAS JORGE HERRERA, 23 años, soltero, abogado, oriental domiciliado Lord Ponsonby 2460 y MARIA MERCEDES OTERO, 23 años, soltera, Dra. en Diplomacia, oriental, domiciliada Av. Brasil 3074.

WILMAR GARIBOTTO, 35 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3880 y NANCY TUEROS, 30 años, soltera, economista, peruana, domiciliada 8 de Octubre 3880.

JULIO RAUL GOMEZ 71 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Américo Ricaldoni 2908 y TERESA ASTEASU 68 años viuda, oriental, domiciliada Potosí 2231.

JULIO EDUARDO HALTY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2137 Apto. 1005 y MARIELA QUINTEIRO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2307.

ALEJANDRO EMIR GOMEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Pasaje Central 5748 y CRISTINA GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernación de Formosa 2472 Apto 401.

ROY GELINK, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonsina Storni 8132 y MONICA NABIHA BARQUET, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3132.

OFICINA Nº 6

HEBER ROOSEVELT MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 2015 y MARTHA GRACIELA SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 2015 Apto. 5.

MIGUEL ERNESTO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique G Peña 2894 y JEANNETTE IVONNE PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santiago Figueredo 3975 bis.

SERGIO RUDI MIRANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Isla de Gorriti 2037 y HANSCHEN JEANNETTE BERNIGER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2367 Apto. 3.

DANILO GUSTAVO MORALES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5464 y MARIA NYDIA OCHANDORENA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2762.

OFICINA Nº 7

JOSE MARIA PLAZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 Apto. 3 y MARTA RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3741 Apto. 3.

ALEJANDRO LUIS PLANZO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calderón De La Barca 1925 y ADRIANA JUDITH SILVEIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5226.

OFICINA Nº 8

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4529 Bis. y MARIA NIBIA MAIDANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4529 Bis

LEONEL ROBELL ROSA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5125 y MARIA DEL PILAR BASILICIA ROSADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2018.

ANTONIO ESTANISLAO ZANFABRO, 36 años, viudo, mecánico naval, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 8299 Ruta 1 Km. 16 y SONIA GLADYS DELGADO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 3 Nº 8510 Bis Ruta 1 Km. 16.

CARLOS ALBERTO RIVERO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3340 y MARIA DEL ROSARIO VIÑOLES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3349.

OFICINA Nº 9

WILLAMS EDWIN SIQUEIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3836 Apto. 203 y MARIA DE LOS ANGELES HORTENCIA GINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Anzani 1955.

JULIAN SEGOVIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chile Nº 3269 y MARIA LILIANA BARZAGHI, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Chile 3269.

DANIAL RICARDO SCARLATTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. Dominicana 2975 Apto. 14 y SANDRA JUDITH BAIZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rep. Dominicana 2952.

OFICINA Nº 10

DANIEL JOSE VARESE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3345 y MIRTHA ESTELA GIGUENS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1496.

CARLOS MARIA TRAIBEL, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis de la Torre 910 y GABRIELA ESPASANDIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3214 Apto. 601.

CARLOS MARIO VERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cap. Baseras 471 y SYLVIA MARIA BIANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4440.

GUSTAVO ORLANDO NOGUEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4760 C y LIDIA BEATRIZ FUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Susviela 4744.

JUAN MILTON VIDAL, 24 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alfredo Vázquez Acevedo 7181 y JULIA AGUSTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 3022.

ROQUE TAURISANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salamanca 1408 y DORA SONIA AGUIRRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Edison 4545.

JUAN CARLOS VIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3946 y MARTA BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Velazco Lombardini 3933.

14) N$ 7.00 3|pub. Ene.9-v.ene.13.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 64.489, que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910, está señalado con el Nº 74 en dicho plano, y tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros. Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzga-

do (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub 37426 Dic 24-v. feb 6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO, Prescripción Adquisitiva, (Ficha B 374|920), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá: Padrón Nº 75269, con una superficie de 642 m2. 5 dms.2 ubicado en la Decimo-Sección Judicial de Montevideo y Padrón número 75270, con una superficie de 641 m2. 30 dms.2, ubicado en la misma Sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Choucińa o Chozíño Collazo, José Choucińo o Chozíño Martínez (Padrón Nº 75.271). Basilisa, Foora o Pura Flora. Carmen Francisca y María Soledad Abelenda Ruben José Berthier Julián y María Carmen Vila Pamin, Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos, Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula, Eugenio Edison Montero Miraval y Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75.282), Lois, (Padrón Nº 75.282). Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75.281). Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135.676) y el Estado (Padrón Nº 178.898). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 38124 Ene.8-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados "VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y Otros 'Prescripción'" (Ficha C 409|980) se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marziali, Livio Laureano Humberto Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones, individualizados con los números 20 21 22, 25, 26 30 35 36, 45 48 49 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco en octubre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1965 con el Nº 9000, pagándose contribución inmobiliaria por padrón Nº 12617 la mayor área, por el siguiente deslinde: 1) Solares 20 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1 794,90 metros cuadrados con 46,50 metros al SE de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 3. 38,60 metros al SO lindando con solar 19; 46,50 al NO lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE con solar 23. 2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1 196 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados con 31 metros de frente a SE a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina al NE con la calle Nº 3. 31 metros al NO limitando con solares 12 y 13; 38,60 metros al SO con solar 24. 3) Solar 30. Con área de 598,30 metros cuadrados con 15,50 de frente al NO a calle Nº distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 al NE lindando con solar 31; 15,50 metros al SE, con solar 43; 38,60 metros al SO con solar 29. 4) Solares 35, 36, 48 49 y 50: Con área conjunta de 2 991,60 metros cuadrados con 31 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 32 metros de la esquina con calle número 3; 38,60 metros al NE limitando con solar 37, padrón Nº 12 643; 15,50 metros al NO con solar 47; 38,60 metros al NE con solar 51; 46,50 de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO con solares 47 y 34. 5) Solar 45. Con 598,30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 4; 38,60 metros al SO con solar 44; 15,50 metros al NO con solar 32; 38,60 metros al NE con solar 46. 6) Solar 52: Con superficie de 598,30 metros con 15,50 metros de frente al SE a camino Vecinal: 38,60 metros de frente por ser esquina al NE a calle Nº 3. 15,50 metros al NO con solar 39; 38,60 metros al SO con solar 51. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Por auto número 3154 se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980.

Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 1 566.00 30|pub 37947 Dic 31-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c|SUCESION DEL DR. ANTONIO SERRATOSA Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 461|980), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a los sucesores del Dr. Antonio Serratosa, el inmueble está ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 176.233 con una superficie de 2 hectáreas 1.194 mts.2, con frente a la calle Austria. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 00051 Ene.12-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos JULIA CARABALLO Prescripción Adquisitiva. (Fa. 519|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4033 compuesto de una superficie de 630 metros y con el siguiente deslinde: al norte con inmueble padrón 4031; al sur con inmueble 4032 en una extensión por ambos lados de 35 metros; al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al Oeste en una extensión de 18 metros con padrón 4031 de Suc. José Arpi.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 00109 Ene.8-v.feb.18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA, Prescripción adquisitiva" (Ficha "A" Nº 236 año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 529 el 1|7|1977 mide una superficie de 1837 metros 3961 centímetros, deslindada así: al norte en 42 m. 95 cm. de frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias"; al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171; al oeste en 42 m. 71 cm. de frente a la calle Nº 33 Montevideo; y al este en 42 m. 80 cm. confina con el bien Padrón 12441. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 36976 Dic.22-v.feb.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "Gadea González, Juvenal y otros c| FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 908 - 1980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR ARDO SANCHEZ PIQUEREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Anieztoy de octubre de 1980 se deslinda de la siguiente manera: Norte en línea de 352 m. 10 cmt. con resto del Padrón 2960, Este: en 77 m. 20 cmt. con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas una de 12 m. 10 cmt. y otra de 307 m. 20 cmt con calle Rincón, Padrón 8510, Padrón 8060 calle Pedro J. Viera Padrón 3531 calle Tomás Gómez, Padrón 8664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 148 m. 24 cmt. con calle Juan Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gustavo José Britos Zunín solicita la inscripción de la obra titulada "La Tierra no es Nuestra", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 371 Ene.12-v.ene.23

Moulinex Sociedad Anónima solicita la inscripción de la obra titulada "Uno, Dos y Tres" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 299 Ene.12-v.ene.23

Juan Angel Ligrone Melo solicita la inscripción de la obra titulada "Imperluf" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 277 Ene.12-v.ene.23

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS solicita la inscripción de la obra titulada "Estampas del Cordón, Pocitos y Villa Colón", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 00052 Ene.7-v.ene.20

Dinoráh Camboué de Torrens solicita la inscripción de la obra titulada "Amor", de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 201 Ene.9-v.ene.22

Juan Angel Squadroni solicita la inscripción de la publicación titulada "El Indicador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 233 Ene.9-v.ene.22

CONSUELO DIAGO BRAIDA solicita la inscripción de la obra titulada "Verde-Lluvia-Azul", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 00020 Ene.7-v.ene.20

LUIS ROBERTO FENOCCHI [illegible]ORRADEFLO solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "rinoceronte" (179), "tortuga" (180), "Koala" (181), "pingüino" (182), "hipopótamo" (183), "tejón" (184), "buho" (185), "pelícano" (186), "loro" (187), "leona" (188), "puma" (189) y "cebra" (190) de los cuales se declara autor — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 3793[illegible] [illegible] v.ene.15.

ROMEO MARTINEZ DONNANGELO en representación de CONTINENTAL FILMS solicita la inscripción de la película titulada "El Exterminador" de la que se declara adquirente de una copia, la que fuera filmada por ACG Motion Picture Investment Fund. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 37865 Dic.30-v.ene.14.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Enfoque de la Criminología", de la cual se declaró autor. — Montevideo. 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 37795 Dic.30-v.ene.14.

JUAN FRANCISCO LASSUS BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Campeones en los Mundiales" de la cual se declara autor — Montevideo. 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 37421 Dic 24-v ene.8

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA LAURA SCHWEIZER BURGUETE, (Ficha V|1404|980), Acta Nº 2857, de fecha 9 de julio de 1973, de la 19 sección Judicial de Montevideo. En la misma donde la abuela por línea materna figura como Lina Filomena Paccielo, debe decir: LINA FILOMENA PACIELLO. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 00007 Ene.7-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|62|978) Autos "BARDON PELUFFO ANDRES RAMON y SERGIO GABRIEL" se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Ramón Bardón debe decir RAMON COLOMAN BARDON CHAURE y donde dice Mirna Peluffo, debe decir: MYRNA IRENE PELUFFO BERNASCONI por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilita para la Feria Mayor. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 00113 Ene 8-v.ene.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Juan Martony Schmidt (V|1230|980), donde el apellido materno figura como Smidh debe decir SCHMIDT por así corresponder. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 00139 Ene.8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (VII 242|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de CRISTINA FUERTES, donde el apellido paterno figura como: "Fuentes", debe decir: FUERTES, por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 269 Ene 12-v.ene.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BENIA BENAVIDES, ELBA SONIA; Rectificación de Partida". (Ficha F. 1766|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Sonia Benia Benavides, pues donde la compareciente figura nacida en "Livramento", debe decir "MONTEVIDEO, 15ª SECCION JUDICIAL". Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 00140 Ene.8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: D'AMBROSIO JORGE, "Rectificación de Partida" (F V - 1.271|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Giro D'Ambrosio y Laura Meroni, donde dice: "Giro D'Ambrosio de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad italiana"; y donde dice: "D'Ambrosi" debe decir: "D'AMBROSIO", por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Habilítese la Feria Judicial. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 117 Ene 8-v ene.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CARMEN MAWAD DE GIANONI (Ficha B|431|980), Acta Nº 514, de la Primera Sección de Paysandú, de fecha primero de setiembre de 1915, en la misma donde el apellido de su madre y de su abuelo materno dice: "Mawad", debe decir: "ATALLAH". — Paysandú, 16 de diciembre de 1980 — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Martha M Paradiso, Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub. 37763 Dic 29-v.ene.20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ, Rectificación de su Partida de Nacimiento, (Ficha Letra B. Nº 225|980)". se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Antonio Jesús Rodríguez" de la siguiente manera. Acta Nº 4, Juzgado de Paz de la 10ª Sección Judicial de Río Negro. Año 1950, en donde dice "Antonio Jesús" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ" en el texto; y en donde dice "Jesús Antonio Rodríguez" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ" anotación marginal de la Partida, por ser lo correcto. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 00079 Ene.7-v.ene.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado EDUARDO COMPA, (Ficha A|407|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Compas" debe decir "COMPA". Habilítese la feria. — Salto, 16 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 37513 Dic.24-v.ene.16

20—Remates

CANDIDO HECTOR MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bergstein, Israel c| FRANCISCO A FERRARI BASUALDO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.438|980) se hace saber que el día cinco de febrero de 1981, a las diez horas, en el local del rematador, sito en esta Villa, se procederá, por el martillero señor Cándido Héctor Martínez, matrícula Nº 146, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, comisionado a tal fin, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes embargados en autos:

a) Camioneta pick-up, marca "Ford", modelo F. 100, año 1955, padrón Nº 229969, matrícula 126.141, motor F.10 V.4.G. 33553; base: N$ 18.000.00; b) Chassis - cabina de camión marca "Maudslay", matrícula de Montevideo número 121 309, con motor diesel de 6 cilindros desarmado, faltándole varias piezas; base: nuevos pesos 8.000.00.

Se previene: -1º) Que los mejores postores deberán oblar el 30 % de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas; 2º) Que serán de cargo de los adquirentes los gastos que por ley correspondieren, así como la comisión del rematador e impuestos municipales; y 3º) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la presente publicación — Fray Marcos, diciembre 26 de 1980. — Druibel Caimi López, Juez de Paz
20) N$ 216 00 10|pub. 119 Ene 8-v ene.21

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: Transamérica Casa Bancaria S. A. c| PEDRO TORREGROSA y Otra "Ejecución de Hipoteca" (2376|980). se hace saber que el próximo día 15 de enero de 1981, a las 10 horas, en el local de la calle Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alverto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles regidos por las leyes 10 751 10.870 y 10 892, sus modificativas y concordantes: Veintiséis garages todos ubicados en la planta segundo subsuelo del edificio "Kennedy" y los bienes comunes que le acceden, determinándose el terreno y las unidades de la siguiente forma: Terreno: está situado en la península de Punta del Esteman zana catastral Nº 38 Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz Nº 223. con una superficie de 1.653 metros 50 decímetros, por 33 metros a N.O. de frente a calle Nº 22 Juan Gorlero, y 45 metros 50 centímetros al N.E. de frente a calle Nº 21, La Goberna, formando esquina. Unidades: ubicadas en el 2º subsuelo, a cota menos 5 metros 92 centímetros y se señalan: Garage SS-2|1 padrón 223-SS-201 área 13 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|10 padrón 223-SS-207 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|8 padrón 223-SS-208 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|9 padrón 223-SS-209 área 15 metros 94 decímetros: Garage SS-2|10 padrón 223-SS-210 área 15 metros 94 decímetros: Garage SS-2|11 padrón 223-SS-211 área 15 metros 94 decímetros: Garage SS-2|12 padrón 223-SS-212 área 15 metros 94 decímetros: Garage SS-2|13 padrón 223-SS-213 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|14 padrón 223-SS-214 área 17 metros 07 decímetros: Garage SS-2|15 padrón 223-SS-215 área 17 metros 07 decímetros: Garage SS-2|16 padrón 223-SS-216 área 17 metros 07 decímetros; Garage SS-2|17 padrón 223-SS-217 área 12 metros 12 decímetros; Garage SS-2|18 padrón 223-SS-218 área 12 metros 12 decímetros: Garage SS-2|19 padrón 223-SS-219, área 14 metros 42 decímetros; Garage SS-2|20 padrón 223-SS-220, área 17 mts., 12 decím.; Garage SS-2|21 padrón 223-SS-221 área 17 metros 02 decímetros: Garage SS-2|22 padrón 223-SS-222 área 15 metros 55 decímetros: Garage SS-2|23 padrón 223-SS-223 área 14 metros 62 decímetros: Garage SS-2|24 padrón 223-SS-224 área 15 metros 37 decímetros: Garage SS-2|25 padrón 223-SS-225 área 16 metros 02 decímetros: Garage SS-2|26 padrón 223-SS-226 área 15 metros 02 decímetros. Garage SS-2|27 padrón 223-SS-227 área 15 metros 50 decímetros: Garage SS-2|29 padrón 223-SS-229 área 16 metros 02 decímetros: Garage SS-2|30 padrón 223-SS-230 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2|31 padrón 223-SS-231 área 17 metros 02 decímetros: Garage SS-2|35 padrón 223-SS-235 área 14 metros 46 decímetros.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, los tributos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3.54 o|o (incluido IVA) 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. 4) Que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto
20) N$ 288.00 5|pub. 37872 Ene.8-v.ene.14

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Bank of America NT & S A. con ALAN S A y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 430|979) se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1981 a las 11 00 horas, en Zabala 1328 (Salón de Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 426),

asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes del valor de tasación, o sea la suma de N$ 181 566 66 el siguiente bien:

Derechos emergentes de la promesa de venta otorgada el 4|2|72, inscripta en el Registro de Inhibiciones con el Nº 8 269, al Folio 29 349 del Libro 146, por la cual Arasol S A prometió en venta a Arq Pérez Noble S A la totalidad de los locales que integran el Centro Comercial de Parque Posadas de Montevideo. Estos derechos fueron cedidos parcialmente por Pérez Noble S A a Juan Jodal Gallardo y a Amparo Fernández de Izuibejeres solo a las unidades 35 y 42 del local comercial Arquitecto Pérez Noble S A cedió también, parcialmente, los derechos de la promesa citada a Juan Jodal Gallardo, casado con Irma Matteo, sólo en relación con las unidades 84 y 97 Pérez Noble S A y Juan Jodal Gallardo, por declaratoria, cambiaron el destino del bien el cual quedó en "venta de calzados carteras, etc." Por declaratoria otorgada entre Pérez Noble, Juan Jodal Gallardo Irma Mattec y Amparo Fernández, se conviene que habiendo un error en la cesión anteriormente descripta los derechos de los cesionarios se harían efectivos sobre los locales 85 y 96 y no sobre los locales 35 y 42 que dejaron de existir como unidades independientes. Los locales 85 y 96, constituyen, en conjunto una unidad, actualmente la 026 Esta unidad se levantó en el padrón actual 80 283/026, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en terreno del plano del Agr Fructuoso J. Nerto de octubre de 1974, diciembre de 1977 y junio de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el 27|3|80 y 24|6|80 con una superficie de 92 mc. 68 dms. A la unidad le corresponde el derecho al uso exclusivo de la Unidad Nº 2 del Estacionamiento Privado W 1, señalado en el plano respectivo.

Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; III) Que el precio de una de las cesiones no está totalmente integrado, adeudándose 99 U R; IV) Que el destino de la unidad es exclusivamente para "venta de calzado, carteras"; V) Que el estudio de la documentación es de absoluta responsabilidad del adquirente; VI) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225 a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos en los diarios respectivos — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 756 00 15|pub 38077 Ene 2-v ene 23

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DAVID JAIA, Quiebra" (Ficha 581|77), el día 9 de febrero de 1981 desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes depositados e inventariados en autos. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de este edicto. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 10|pub. 38092 Ene.2-v.ene.16

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados contra ENRIQUE KUTCHER WIEDEMAN. "Juicio Ejecutivo" (A - 206|980), se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a las 10 00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esq Artigas), el martillero Elbio I Llober asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Dos fracciones de campo —que forman una sola unidad— individualizadas de la siguiente forma: a) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la Cuarta Sección Judicial del Dpto de Paysandú, empadronada con el Nº 5 934 (antes en mayor área con el Nº 5.635), señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agr. Isaac Castrillón, de agosto de 1942, inscripto el 24 de febrero de 1944 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 103 compuesta de una superficie de 66 hectáreas, 1902 metros, 4200 centímetros, y b) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº 6:134 (antes en mayor área con el Nº 5.933), compuesta según plano del Agr. Héctor Herrán, de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 306 el veintiocho del mismo mes y año, de una superficie de 115 hectáreas, 8967 metros, 94 decímetros (Base: N$ 570.000 00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados — Fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Salto, diciembre 26 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 459.00 15|pub. 303 Ene.9-v.ene.29

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c KONKOLOWICZ WYSSOCKY, LEON y otro. Medidas preparatorias". (Fa. A. 819|1976) se hace saber que el día 5 de febrero de 1981, a la hora 10 en las puertas del Juzgado Letrado calle Treinta y Tres Nº 343 de la Ciudad de San José el señor Rematador Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 7 795 de Tropas Viejas, Octava Sección Judicial del departamento de San José, que se señala con la letra "A" en el plano de Agr Artigas N Brazzone inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 151 el 1955 y que se compone de 1 Hás mts. 70 dms. cuadrados y linda: por el Suroeste de frente a calle en 72 mts. 05

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) la comisión del Rematador gastos de escrituración incluso certificados serán de cargo del comprador; c) los títulos del bien se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José diciembre 15 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 37267 Dic.26-v.en.19

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARGARITA ARAMBURU, "Segunda Copia" (Ficha V. 1.232|980), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Varese el 31 de enero de 1939 de un inmueble sito en el balneario "La Floresta" Octava sección del Departamento de Canelones, consistente en el solar Nº 12, manzana 15 así comprendido en el inmueble padrón 6 163 del Registro de Canelones Según plano del Agr Raúl Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de octubre de 1925 consta de una superficie de 600 metros que se deslinda: 15 metros de frente al Sur sobre calle Transversa, por 20 metros, 30 centímetros de fondo, lindando al E con solar 11; al N con el solar 5 y al O, con el solar 13 del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a deducirlo en forma, bajo apercibimiento — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 23 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 37789 Dic.30-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado JOSE EUGENIO ANTONIO BRACCO, JOSE BRACCO, JOSE SEGUNDO BRACCO MARENGO, ANGELA SEGUNDA BRACCO MARENGO y CARLOS A. GORLERO en representación de IRMA CATALINA BRACCO MARENGO (Ficha C 1386|980) solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: de venta, autorizada por el Escribano Enrique Uslenghi el 18 de setiembre de 1936, referente al inmueble fracción Nº 5 del plano del Agr Horacio Uslenghi sita en Totoral del Sauce, Canelones, padrón 892 (mid), inscripta en la Dirección de Avalúos con el Nº 100 el 21 de junio de 1937 que tiene una superficie de 980 metros 10 decímetros. De venta autorizada por el Esc. Enrique Uslenghi el 30 de setiembre de 1936 referente a la fracción Nº 5 del plano del Agr. Horacio Uslenghi, ubicada en Totoral del Sauce Dpto. de Canelones padrón 892 mid con una superficie de 7 980 metros 10 decímetros. De venta, autorizada por el Esc. Ramón Mario Braschini, el 23 de diciembre de 1937 referente al inmueble fracción Nº 4, del plano Uslenghi citado, padrón 16 693 con un área de siete mil novecientos ochenta metros diez decímetros. Sexta Sección Judicial de Canelones

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma por el término de treinta días. — Se otorgó habilitación de Feria. — Montevideo, 26 de diciembre de mil novecientos ochenta — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 37887 Dic.31-v.ene.15

---

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

B. A. T. LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1º noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 677 Fº 2473 Lº 1.
Cedentes: GUILLERMO BANDEIRA y MARIA ANGELICA TAGLIORETTI
Cesionarios: Juan C Arrien y Mario Taglioretti.

22) N$ 90 00 10|pub. 182 Ene.9-v.ene.22.

PUNTALES LTDA

Contrato: 21 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 126, Fº 447, Tomo año 1980.
Socios: JOSE M. y MANUEL A. GONZALEZ, GUALBERTO M. CALCATERRA, SAUL E. y HUGO L. BANCHERO EUCLIDES B. ORTELA, JULIO G. ARIZTIA ANTONIO F. PEREZ, SALVADOR B. CIPPOLLINI, JORGE M. CAMPOT y EDUARDO R. OLIVER
Objeto: Compraventa semovientes, cereales, oleaginosos, frutos del país, productos agroquímicos y veterinarios; representación, importación y exportación.
Capital: N$ 44.000 00.
Administración: Julio G Ariztía y Jorge M. Campot indistintamente.
Domicilio: Punta de Arenales, Novena Sección Judicial de Colonia
Plazo: 5 años prorrogables.

22) N$ 225.00 10|pub. 320 Ene 12 v ene 23

MARLOR S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA HILDA DIAGO.
Objeto: Fabricación de pan, venta, distribución, etc.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10.000.00 parte iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: ambos socios

22) N$ 90 00 10|pub. 343 Ene 12.v.ene.23.

ROBERTO PUCHEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 94. Fº 312 Tomo X.
Socios: ROBERTO AQUINO PUCHEU SELLANES y MARIA BEATRIZ CABRERA FERRARO.
Domicilio: San José (Fco Acuña de Figueroa 418).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Objeto: Almacén y todos sus derivados carnicería y fiambrería y operaciones civiles o comerciales relacionadas con el objeto social
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 330 Ene.12-v.ene.23

LA PARISIEN S.R.L.

Cesión de fecha 30|10|980.
Inscripción: Nº 480 Fº 1760 Lº 1.
Cedente: ALVARO BACCINO SORIA.
Cesionaria: Alba Rosa Tió.
Administración: José Laurenzano Fontes.
22) N$ 90.00 10|pub. 38073 Ene.2-v.ene.16

FAMAPLAST DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: Montevideo, 19|12|1980.
Inscripto: Nº 671 Fº 2454 Lº 1 Cont.
Socios: MIGUEL ANGEL LIVCHICH VIERA y MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS.
Objeto: Industrialización del plástico y muchos otros.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Domicilio: Barros Arana Nº 5572.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 38070 Ene.2-v.ene.16

MANTA LTDA.

Contrato: 10|12|980.
Inscripción: Nº 616 Fº 2249 Lº 1.
Socios: WALTER MANDL y MIGUEL TABOADA.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y distribución mercaderías, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37977 Ene.2-v.ene.16

AGRO-VETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de fecha 19 de agosto de 1980
Inscripción Registro Público de Comercio de Rivera el 30 de octubre de 1980 con el Nº 49, folio 164
Modificación: Se amplía el objeto social que será: importación, exportación, representación, distribución, comercialización y compraventa de: productos veterinarios, agroquímicos, fitosanitarios, semillas, fertilizantes, materias primas, productos industrializados, semovientes, frutos del país, maquinaria agrícola, industrial, productos de talabartería o ferretería, alambre, materiales de construcción, neumáticos, vehículos, motocicletas, bicicletas.
Razón social: "Agro-Veterinaria El Gaucho Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 225.00 10|pub. 38019 Ene.2-v.ene.16

TREBOL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 273, del Fº 1097 al Fº 1098. Tomo 19 de Contratos.
Cedentes: DIEGO IRISARRI MONDINO, CLARA MONDINO de IRISARRI.
Cesionarios: José Luis Irisarri Mondino, Laura Ravenna Alvarez
Modificaciones: administración: corresponde a José Luis Irisarri y Laura Ravenna actuando conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 16.000.00, Irisarri N$ 8.000.00. Ravenna: N$ 8.000.00
22) N$ 225.00 10|pub. 37746 Dic.29-v.ene.13.

SUANTO S. R. L.

Fecha de contrato 30|10|80.
Nº 274 Inscripto con el Nº 274 al Fº 10999 al 1101 del tomo Nº 19 de Contratos del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado.
Socios: ARNOLDO RAUL ACEVEDO, HECTOR LOPEZ SANTOMAURO, RODOLFO ANIBAL FUSARO.
Capital: 150.000.00 c|u 50.000.00.
Objeto: Representación y venta de vehículos automotores taller y venta de repuestos.
Administración 2 socios indistintamente actuando en conjunto.
Plazo: un año.
Domicilio: Ituzaingó 585 Maldonado.
22) N$ 230.00 10|pub. 37745 Dic.29-v.ene.13

MARAS S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 663 del folio 2424, libro 1 de Contratos.
Socios: GASTON FEDERICO SOUTERAS GONZALEZ y ROLF OSCAR MAKOWSKI RICOBALDI
Administración: conjunta.
Objeto: prestar servicios para la realización de perforaciones, excavaciones, movimientos de tierra y demás actividades anexas vinculadas a la demolición, remodelación y construcción de obras de ingeniería civil.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 38085 Ene.2-v.ene.16

EBAN LTDA.

Contrato: 23 abril 1980.
Inscripción: Nº 298, folio 1085, libro 3.
Socios: RUTEMBERG ANTONIO PIZZO BOSCO, BLANCA IRIS MOITIÑO DIAZ de PIZZO.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Rutemberg Antonio Pizzo Bosco
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37737 Dic.29-v.ene.15.

DANFOSS S.R.L.

Contrato: 21|11|980.
Inscripción: Nº 284 Lº 19 Fº 1134 al 1137.
Socios: MIREYA BRUZZONE DE IAVECCHIA y MARIO OSVALDO PIZZOLANTI.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Venta y asesoramiento en alhajamiento de inmuebles
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año
Domicilio: Parada 12 y Roosevelt Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 38137 Ene.5-v.ene.19

ORGANIZACION TUCCI LTDA.
CARBEA LIMITADA

Fecha: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1460 Fº 5304 Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ABEL COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ MANUELITA RUBIO DIAZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Carlos Abel Costemalle Díaz.
Plazo: 10 años a contar del 1º Nov. 1980, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Objeto: Explotación actividad agropecuaria en toda su extensión, compra y venta de lanas, cueros y afines; importación, exportación y comercialización de toda clase de productos, elaboración, manufacturación y distribución de los mismos, realizar negocios a título personal o por terceros, efectuar gestiones de cobro de cuentas y deudas de cualquier tipo a nombre de terceros, aceptar comisiones y consignaciones de mercaderías, celebrar contratos de acarreo y transporte, contratar seguros de todo tipo y contra todo riesgo, administrar empresas y en especial establecimientos agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 315.00 10|pub. 38122 Ene.5-v.ene.19

GALBE LIMITADA

25|11|980. Inscrip Nº 583 Fº 2130. Lº 1.
Socios: LUIS ROVEDA BEATRIZ y SERGIO VELAZQUEZ.
Domicilio: Corrales 3759.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de bienes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: dos socios, 1 siempre Beatriz Velázquez
22) N$ 90.00 10|pub. 37134 Dic.26-v.en.12.

MARMIGRAN S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 659 al Fº 2407 del Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: FEDERICO HEINE TORRA, JUAN JOSE LONGONI ALVAREZ JOSE LUIS FOLGUERAS ALVAREZ, FERNANDO GUIDI VEZZOSI, WALTER RAUL CAVALIERE CORNALI y NICOLAS ALADINO ORSI MONELLI
Objeto: Industrialización y comercialización de materiales para la construcción obras funerarias, monumentales artísticas y ornamentales y principalmente granitos y mármoles naturales, conglomerados o artificiales en todas sus formas y presentaciones: extracción de mármoles y granitos y su procesamiento: importación de mármoles y granitos y su exportación: adquisición, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles y realizar toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos, contrato comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros en general.
Capital: N$ 50.000.00 integrado en un 50 o|o y 50 o|o restante a integrarse según las necesidades sociales.
Administración: Federico Heine Torra y José Luis Folgueras Alvarez conjunta, separada e indistintamente
Duración: 10 años a partir de su constitución legal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405.00 10|pub. 000 Ene.7-v.ene.20

DEDOS LIMITADA

Contrato: 30|10|980 Reg. Com. de Maldonado: Nº 250 T. 19 el 26|11|980.
Socios: ARIEL FUKSMAN JABLONCA y ANDRES NICANOR GALLINO
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales
Adm. Indistinta.
Objeto: Ramo de ferretería.
Dom.: Maldonado
22) N$ 90.00 10|pub. 36985 Dic.30-v.ene.14.

INDECO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|12|979.
Inscripción: Nº 1402, Folio 5090.
Libro 2 el 14 de noviembre de 1980. Cedente: Rafael Serafini Moreira, la totalidad de sus cuotas.
Cecionarios: en partes iguales.
Milton Machado, Nelson González, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea.
Administración: Milton Machado, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistintamente actuando de a dos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35598 Ene.7-v.ene.20.

MYKONOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 20 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 1205 Fº 4366, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LINCOLN KAMIL y REINA SAUL, VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ, WALTER PFEFFER y NELLY SLOBODINSKY y MAURICIO STAWSKY de todas sus cuotas.
Cecionarios: Vito Atijas, Zelman Rener y Ricardo Weiss.
22) N$ 135.00 10|pub 36512 Ene.7-v.ene.20.

CASA SCALABRINO LTDA.

Contrato: 17 dic. 1980.
Registro Nº 159 Fº 592 Legajo Nº 9.
Socios: MARIA CRISTINA SCALABRINO BATTISTE y JUAN JOSE SCALABRINO BATTISTE.
Objeto: a) explotación del comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción, almacen de comestibles, tienda, ferretería y pinturería, anexo y afines; b) fabricación reparación, compostura, compra-venta, importación y exportación de artículos de barraca de materiales de construcción, almacen de comestibles, tienda, ferretería, y pinturería y demás, así como instalación de fábricas talleres o locales de exposición o venta; c) compra-venta importación exportación de maquinaria, repuestos y accesorios en general; d) comercialización e industrialización en todas sus formas de bienes.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogables
Capital: N$ 50.000.00
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 270.00 10|pub. 00084 Ene.7-v.ene.20.

CREDITOS LITORAL S. R. L.

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Reg. Púb de Comercio Colonia. Nº 122, Fº 432, 8|12|1980.
Socios: CONRADO EUSEBIO JORCIN; JOSE LUIS JORCIN; GUILLERMO DUTOUR y DORNEY FRYDLENDER.
Objeto: comisiones, representaciones, importación, exportación, industrializar y|o comercializar toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales
Denominación: Créditos Litoral S. R. L.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente
Domicilio: Rosario Dpto. Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 00059 Ene.7-v.ene.20.

LA MINERVA S. R. L.

Contrato privado de 1 (uno) de diciembre 1980 inscripto en Registro Público de Comercio el 16 de diciembre 1980 con Nº 132 Folios 519 al 522 Libro II.
Socios y Capital: EDIBERTO THEXEIRA OLIVEIRA N$ 25.000.00, UBALDO CALIXTO ASUNCION N$ 25.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Comercialización e industrialización, materias primas y mercaderías, comercialización mercaderías de tienda, mercería, mueblería, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones
Administración: Conjunta.
Domicilio: Guichón: Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro
22) N$ 180.00 10|pub. 00049 Ene.7-v.ene.20

FARMACIA EUROPA S. R. L.

Contrato: 14|5|980.
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 443 al folio 1604 del libro 3 de Contratos
Socias: MARTA LUISA PARODI HARRIET; SARA EDIT TRIAY DOGLIOTTI y OLGA EMMA HADA.
Capital: N$ 21.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de farmacia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Las tres socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 37720 Dic.26-v.en.12.

CORDON T. V. LIMITADA

Contrato: 30 de abril 1979.
Inscripción: Nº 384, Fº 2.356, Lº 1.
Capital: N$ 5.000.00
Socios: MARIO HENRY DIAZ ROMAN y JOSE LUIS OTERO BULLOSA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de aparatos de televisión, comprar y vender todo tipo bienes muebles y/o inmuebles, importar y exportar.
22) N$ 135.00 10|pub. 37775 Dic.31-v.ene.15.

MYRTLE LTDA.

Contrato: 1|diciembre|1980.
Inscripción: Nº 637 Fº 2329 L 1.
Socios: RAQUEL LINARES; MARIA RAQUEL POLVARINI; EDUARDO POLVARINI; FERNANDO POLVARINI.
Capital: N$ 10:000 00
Objeto: Compra, venta, fabricación; elaboración, armado; consignación; distribución; importación, exportación; y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras, representaciones y todo lo que fuere anexo o afín
22) N$ 135.00 10|pub. 37883 Dic.31-v.ene.15.

ORTIZ Y RODRIGUEZ LTDA.

Contrato del 8|XII|980.
Inscripción: 17|XII|980 Nº 620 Fº 2260 Lº Nº 1.
Otorgantes: HECTOR ORTIZ PUYOL y CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ FERREIRA.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: tramitar la importación, exportación y tránsito de todo tipo de bienes
Plazo: un año a partir del 1º|1|1981, prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Misiones 1566 Apto. 201.
22) N$ 135.00 10|pub. 37878 Dic.31-v.ene.15.

FEHER S. R. L.

Contrato: 1º diciembre 1980
Registro Público de Comercio: Nº 603, Fº 2.198, Libro 1
Plazo: 2 años.
Razón social: Feher S.R.L.
Socios: ROSALIA y MARIA MAGDALENA FEHER y ROBERTO MICHEL FEHER.
Capital: N$ 49 500.00, aportado por partes iguales
Objeto: Fabricación y venta de ropa y artículos para bebes, niños y jóvenes; juguetería; artículos para regalos y afines; importación, exportación, representaciones
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 985, local 025
Administración: Rosalía y María Magdalena Feher, indistintamente
22) N$ 180 00 10|pub. 37756 Dic 29-v ene 13

EL MAJUELO S.R.L.

Contrato: 25 octubre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 330 Fº 964|968|1980.
Socios: ANGEL y MARIO BOIDO DOMANDA, ANTONIO ATAHUALPA MIGUEL y ABAYUBA ARIEL AMENDOLA SALLUA.
Objeto: Explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, directamente en forma de explotación vitivinícola, frutícultura o agrícola en general e indirectamente mediante el arrendamiento de esos bienes; realizar y ejercer toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos, contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros en general.
Capital: N$ 50.000.00, integrado en un 50 o|o y 50 o|o restante a integrarse según las necesidades sociales
Administración: conjunta, separada e indistintamente
Duración: 10 años a partir de su constitución legal.
Domicilio: Canelones, Ruta 32 km. 21.500.
22) N$ 315.00 10|pub. 00021 Ene.7-v.ene.20

BARCA S. R. L.

Contrato: 20|11|980.
Nº 600, Fº 2187, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE BARRUSSO ARAUJO, RUBENS DARIO CAVELLI BUCHELLI.
Capital: N$ 20.000 00.
Plazo: 2 años
Objeto: comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos conjunta o separadamente en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 37875 Dic.31-v.ene.15.

TASICO LIMITADA

Contrato: 28|XI|1980.
Inscripción: 604, Fº 2.203, Libro 1.
Socios: MANUEL OSCAR ROUCO RODRIGUEZ y MARIA ISABEL DAMONTE ORTIZ.
Administración: Manuel Oscar Rouco.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 241 Ene.9-v.ene 22

DELPLATA LIMITADA

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 587 Fº 2 155, Lº 4.
Jacobo Terzian Tachian y Ofelia Bakalian Taschdjian, cedieron la totalidad de su cuota social a MIGUEL TERZIAN BAKALIAN.
22) N$ 90.00 10|pub. 37753 Dic 29-v ene.13

RENOLD (URUGUAY) S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato de 14 de noviembre de 1980; inscripto Registro Público y General de Comercio; Nº 564, Fº 2.060, Lº 1.
Enrique Elías Secondi Bigatti, cedió a JOSE MARIA GAMIO CIA su cuota social en dicha sociedad
22) N$ 135.00 10|pub. 37754 Dic 29-v ene.12

5.6 LTDA.

Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Socios: FRANCISCO COSTA, GUSTAVO FUIDIO.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, actuar como comisionista y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Conjunta.
Capital: 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 128 del folio 507 al 509. Libro LI.
22) N$ 135.00 10|pub. 00048 Ene.7-v.ene.20

AGUIRRE, BISTOLFI Y TEJERA S. R. L.

Contrato: 10 de noviembre de 1980
Inscripción: Nº 283 Fº 1129 al Fº 1133 T Nº 19. Maldonado 16 de diciembre de 1980
Socios y aportes: AGUIRRE MIERES, OSCAR CEDAR 20 cuotas de N$ 500 00 (N$ 10 000 00) TEJERA NACELLE, NIBER JOSE 20 cuotas de N$ 500,00 (N$ 10.000,00). BISTOLFI MACIONE, ADEMARO MARIA 20 cuotas de N$ 500.00 (nuevos pesos 10.000,00)
Capital: N$ 60 000 00
Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos e iguales de un año cada uno.
Objetos: Explotación en la forma más amplia de todo lo relacionado con los negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.
Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 315,00 10|pub. 37749 Dic.29-v.ene.13.

GRATADOUX TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 30|6|1974.
Inscripción: Nº 420 Fº 1558 Lº 1.
Socios: LUIS ALBERTO GRATADOUX GAUTHIER, MARIA DEL CARMEN ARREDONDO y ALBERTO LUIS GRATADOUX ARREDONDO.
Capital: N$ 450.00.
Objeto: Producción, explotación y comercialización en todas sus formas de transporte de pasajeros, escolares, turismo, mercaderías y todo lo que sea afín o anexo a dicho ramo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 00043 Ene.7-v.ene.20

LAS DELICIAS S.R.L.

Por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1980, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se inscribió en el Registro de Comercio de Río Negro con el Nº 24 Fº 82 al Fº 85.
Socios: PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA.
Capital: N$ 30.000.00.
Razón social: "Las Delicias S.R.L.".
Administración: Ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Ciudad de Young.
Objeto: Explotación y administración de comercios y|o industrias en el ramo de Panadería; Confitería y Fiambrería
22) N$ 225.00 10|pub. 00080 Ene.7-v.ene.20

DISTRIBUIDORA RIO NEGRO S R L.

Constituida por documento privado del 18 de diciembre de 1980
Socios: MARIA ISABEL RICCETTO VILLALBA y MARIO EMILIO LICIO SONDEREGGER.
Objeto: Distribución de artículos de farmacias, sanatorios y hospitales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Tres años, prorrogable por iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 648, Fº 2.367, Libro Nº 1 de Contratos, el 18 de diciembre de 1980
22) N$ 180.00 10|pub. 142 Ene.8-v.ene.21

JOSE A. GUTIERREZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 12 de diciembre 1980.
Inscripción: En el Registro de Comercio de Colonia el 22 de diciembre de 1980 con el Nº 127, del Fº 453 al 456 del Tomo año 1980
Socios: JOSE AMELIO GUTIERREZ AGUILAR; SILVIA ETHEL VITALIS LAPEYRE y SILVIO FERNANDO UDAQUIOLA ARMAND UGON
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000 00, distribuido en 300 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Aportes: José A. Gutiérrez, 200 cuotas; Silvia E. Vitalis 50 cuotas y Silvio F. Udaquiola, 50 cuotas.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas; importación exportación, representaciones y comisiones; adquisición de empresas que operen en los ramos prenombrados.
Administración: José Amelio Gutiérrez, exclusivamente
22) N$ 270 00 10|pub. 128 Ene.8-v.ene.21

COBRANZAS S.R.L.

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: NORMA GUTIERREZ PEDEMONTE y MARIA ROMANO TORRACA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de cobranzas, exportaciones, importaciones, elaboración y comercialización de toda clase de bienes, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 649 Fº 2372 del Lº 1 de Contratos el 18 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 38076 Ene.8-v.ene.21.

FEDPAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión de cuotas de fechas 1º de agosto de 1980 inscriptas el 17|12|980 Nº 633 Fº 2306 Lº 1 de Ctos. y Nº 632 Fº 2304 Tomo 1 Ctos.
FRANCISCO DANIEL BRUM ANTELO cede a Luis Raúl Miranda un siete con cinco y a Eduardo Meny Rosas un dos con cinco por ciento del capital.
Administración igual. Y BASILIO MAKAR cede a Eduardo Meny y Luis Raúl Miranda su participación por partes iguales.
Administración igual.
22) N$ 180 00 10|pub. 38152 Ene.8-v.ene.21

PAYFLOR S R L.
Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1980 Nº 598, Fº 2 180, Lº 1 de Contratos
Socios: LUIS HUMBERTO QUINTANA DUGLIO, HERMES RAUL ERRAMUSPE HERRERA y LUIS DANIEL GIOIA MERNIES
Objeto: Actuar como empresa constructora, realizar cualquier actividad con relación a la industria de la construcción, demolición y ramas afines
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5 000 00
Administración: Luis Humberto Quintana Duglio
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 37936 Dic.31-v.ene.15

DOGRA S. R. L.

Constituida el 18 de diciembre de 1980, e inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 696, al folio 2 545 del Libro Nº 1 de Contratos, por Sergio Dorfman Jalfin, Sonia Raquel Dorfman Jalfin y Vicente Granero.
Objeto: Explotar por cuenta propia o de terceros el servicio de transporte colectivo de pasajeros, encomiendas etcétera.
Domicilio: En esta ciudad
Duración: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00
Administrador: Sergio Dorfman Jalfin y|o Sonia Raquel Dorfman Jalfin
22) N$ 180.00 10|pub. 149 Ene.8-v.ene.21

MIRC LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION

Escritura: pública del 19|8|1980.
Inscripción en Reg P y G de Com.: Nº 657, Fº 2.397, Lº 1 del 19|12|1980
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Roche
Modificación: representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 38049 Ene.2-v.ene.16

CESION DE CUOTA

Contrato del 25 de junio de 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 595. Fº 2168. Lº 1 de Contratos
ANTONIO ROMAN SANTORO cedió a María del Carmen Peraza de Tucci, su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 38116 Ene.5-v.ene.19

MAICH Y DOÑO LTDA.

CESION CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 1º agosto 1980 inscripto Registro Público Comercio el 15 diciembre 1980 con Nº 592. Folio 2157 Libro 1 Contratos VICTOR MAICH BENCHOAN, JUAN JOSE JUTGLA BORRELLI y MERY MAICH MAMBERTO, cedieron a Norma Gaon Moisés Lipovetsky y Nelson Doño Gaon respectivamente la totalidad de cuotas sociales que les correspondían en dicha Sociedad
22) N$ 135.00 10|pub. 37876 Dic.31-v.ene.15.

EL GRAN ARENAL S. R. L.

Contrato: 17 de diciembre de 1979
Inscripción: Nº 50. Folio 177, Libro 1, Registro Público y General de Comercio
Socios: RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y VICTOR HUGO PEREIRA GONZALEZ
Objeto: Parrillada, bar, pizzería, cigarrillos y demás derivados de los mismos
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años, prórroga automática
Capital: N$ 20 000 00; 10 cuotas de 2 000 00, 5 cuotas cada socio
Administración: Conjunta
22) N$ 135 00 10|pub. 37949 Dic 31-v ene.15

SIRAMA AUDIOVISUALES S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1980
Registro: 8 de diciembre de 1980 con el Nº 1 476 al Fº 5 366 del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: RAUL ARIEL ROMERO BIANCHI, MARIO ALBERTO ROMERO BIANCHI y ROBERTO EDWIN ROMERO BIANCHI
Capital: N$ 40 000 00
Administración: Raúl Ariel Romero Bianchi
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente
Objeto: Venta y distribución de libros, diapositivas, material didáctico y proyectores de diapositivas
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 37891 Dic 31-v ene 15

CLAUDIO TESAURO CALIGARIS LIMITADA

Partición del 16|9|1980, ante Escribano Enrique Arizaga
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 606, Fº 2 213; Lº 1 de Contratos
Objeto: Partición de bienes quedados al fallecimiento de Miguel Caligaris Fogino
Otorgantes: ELENA WEBER NOVAK de CALIGARIS; MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER
Adjudicación de la cuota social: a primera
22) N$ 135.00 10|pub. 37884 Dic 31 v ene 15

ARRAYAN LTDA.

Contrato: 28 noviembre 1980
Inscripción: Nº 638, Fº 2 329 Lº 1.
Socios: RAQUEL LINARES IBAÑEZ; MARIA RAQUEL POLVARINI; FERNANDO POLVARINI; EDUARDO POLVARINI; ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI.
Capital: N$ 10 000 00
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, armado, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras; representaciones y todo lo que fuere anexo o afín
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogables
Administración: Raquel Linares
22) N$ 180.00 10|pub. 37885 Dic.31-v.ene.15

HENNESSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de abril de 1980
Socios: WALDEMAR ROBERTO GOMEZ SILVA y LIA NORA SAMPAYO ACOSTA.
Objeto: Fabricación y ventas de tejidos de puntos y tejidos a façon.
Plazo: dos años
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Waldemar Roberto Gómez Silva.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 373, folio 1344, libro Nº 1 de Contratos el 14 de mayo de 1980.
22) N$ 180 00 10|pub. 37692 Dic.30-v.ene.14.

TALEN LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio N. 373, folio 1358, Libro 1 de Contratos
Socios: WALTER JORGE TAMAYO GIORDANO y MARIA ESTHER RIZZO EGOZCUE.
Capital: N$ 2.000 00 aportado por partes iguales
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente cada año
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Ejido 1562, Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de velas, cirios y afines, en el país o en el extranjero comercio, industria, exportación e importación en general, promociones administraciones, publicidad, etc.
22) N$ 180 00 10|pub. 37570 Dic.30-v.ene.14.

CICERO S R L.

Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Socios: ROBERTO JACINTO CICERO RODRIGUEZ y ESTELA BIDEGAIN CULASSO
Domicilio: 25 de agosto 965, de la ciudad de Libertad
Registro: Nº 83, Fº 272, Tomo 10
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20 000 00
Objeto: Acopio de frutos del país, consignaciones, venta de productos para el agro y maquinaria agrícola, representaciones, importación y exportación
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 180 00 10|pub. 37831 Dic.30-v ene 14

LOPEZ Y MUSSIO LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1980
Inscripción: Nº 264 Fº 1072 al Fº 1075 T Nº 19. Maldonado de diciembre de 1980.
Socios y aportes: LOPEZ GABITO JULIO R. cuotas de N$ 500 00 (N$ 5 000 00), MUSSIO DA COSTA ALBERTO LORENZO 10 cuotas de N$ 500 00 (N$ 5 000 00)
Capital: N$ 10 000 00
Plazo: Dos años renovables, prorrogables por períodos de dos años iguales.
Objetos: Explotación de servicios de taximetros, transportes colectivos de pasajeros y transporte en general.
Administración: La tendrán los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 225 00 10|pub 37748 Dic.29.v.ene.13.

NATY LE LTDA

Constituida por documento privado del 20 de noviembre de 1980
Socias: DORIS ISABEL BACCINO ANTUNEZ y OLGA ANTONIA MARQUEZ MONTANEZ
Domicilio Avda Agraciada 3702 Montevideo.
Objeto: Librería, papelería, juguetería, mercería y anexos
Administración: Conjunta
Capital: N$ 8 000 00, aportados por partes iguales
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por iguales períodos
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 571. Fº 2.186. Lº Nº 1 de Contratos el 11 de diciembre de 1980
22) N$ 180 00 10|pub. 37828 Dic 30-v ene.14

A. COMESAÑA LTDA.

Contrato: 16 de diciembre. 1980
Inscripción: Registro Montevideo Nº 627, Fº 2 288 Lº 1 el 17|XII|1980
Socios: ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Domicilio: Montevideo pudiendo crear filiales en interior y exterior
Objeto: Adquisición explotación, venta, arrendamiento de casas de comercio, bienes muebles e inmuebles importación, exportación representación y afines
Capital: N$ 40 000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquier socio indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 37803 Dic 30-v.ene.14

CONSTRUCTORA ORIENTAL S. R. L.

Contrato: 25 noviembre 1980.
Registro: 10 diciembre 1980, Nº 561, Fº 2 051, Lº 1 Contratos.
Socios: CECILIO IGNACIO LEIVA GOMEZ y AUGUSTO CESAR CLIVIO LABUONORA.
Objeto: Construcción y reformas de todo tipo de edificios; importaciones, exportaciones, compraventas, representaciones, consignaciones; adquirir, enajenar, gravar y arrendar por cuenta propia o de terceros, bienes y derechos; fabricación, transformación e industrialización de todo tipo de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año cada uno automáticamente.
Administración: Indistinta salvo para disposición que es conjunta
22) N$ 225 00. 10|pub 37800 Dic 30-v ene.14

VALENTIN BRAVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de noviembre 28 de 1980.
Registro de Comercio Nº 543 Fº 1 985, Lº 1 de Contratos el 9|12|1980
Socios: VALENTIN SALVADOR BRAVO 90 por ciento y VIRGINIA PATRICIA LOPEZ 10 por ciento
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Construcción, demoliciones, excavaciones y arenado
Administración y uso de la firma social: Señor Valentín Salvador Bravo.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años
22) N$ 135 00 10|pub 37799 Dic 30-v ene.14

AERO SERVICIOS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1980
Inscripción: Registro, Montevideo, Nº 644, Fº 2 356, Libro 1 el 17|12|80
Socios: ABEL CAMETO, GUSTAVO CAMETO y RAMON CARTES y JORGE CARTES.
Domicilio: Montevideo
Objeto principal: Importación, exportación y comercialización de aeronaves y afines.
Capital: N$ 40 000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los socios en forma individual o colectiva.
22) N$ 180 00. 10|pub. 243. Ene.9-v.ene 22

EXPOFILM LIMITADA

Constituida por documento privado del 8 de diciembre de 1980
Socios: NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y GUSTAVO LANGONE FERNANDEZ.
Objeto: Explotación del ramo de laboratorio fotográfico
Domicilio: Colonia 1524, apto. 406, Montevideo.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 40.000 00, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 597, folio 2175, libro Nº 1 de Contratos el 15 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 37693 Dic 30.v ene 14.

GORRITI LTDA.

Maldonado, 24 de noviembre de 1980 Nº 244 inscripto con el Nº 244 al Fº 996 al Fº 999 del Tomo 19 del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado.
Socios: ELVIRA NOEMI FRIAS DIAZ, OSVALDO OSVALDO FOUQUET de SILVA ELSA NOEMA GARCIA CABRERA
Objeto: El objeto de la Sociedad es: a) Intermediación en la compraventa de bienes muebles así como ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil comercial e industrial b) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios en general así como la gestión en arrendamiento y administración propiedades c) La realización de todo tipo de operaciones actividades civiles y/o comerciales, inmobiliarias, financieras, industriales, extractivas, importación, industrialización, comercialización ya sean por cuenta propia o de terceros y representar sociedades nacionales o extranjeras; d) La realización también de todas aquellas operaciones necesarias para el buen cumplimiento de sus fines, pudiendo a tales efectos adquirir, enajenar, gravar todos los bienes muebles e inmuebles en forma total o parcial o de cualquier desmembramiento del dominio, mercaderías, valores, ya sean por cuenta propia o de terceros, integrar otras sociedades y en general podrá realizar cualquier operación de carácter comercial, civil, industrial, sea en el país o en el extranjero, bancaria, financiera, crediticia y toda aquella necesaria para el buen cumplimiento de su objeto
Capital: es N$ dieciocho mil (N$ 18.000) con ochenta (180) cada socio.
Domicilio: Punta del Este
22) N$ 585.00 10|pub. 37747 Dic.29-v.ene.13.

EBAN LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 298, Folio 1.065, Libro 3.
Socios: RUTEMBERG ANTONIO PIZZO BOSCO, BLANCA IRIS MOITIÑO DIAZ DE PIZZO.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Rutemberg Antonio Pizzo Bosco.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 37737 Dic.29-v.ene.13.

SOFISTIC PRODUCTS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: 2 de octubre de 1980, Nº 1.072, Fº 3.903, Libro Nº 2.
Cedentes: RICARDO HORJALES e IVONNE TEIXEIRA DE HORJALES.
Cesionario: Roberto Falkén.
Cesión: 50 % del capital que les corresponde, o sea 1|4 del capital total. El monto de las cuotas de capital serán de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) cada una.
22) N$ 180.00 10|pub. 37886 Dic.31-v.ene 15.

"PONTINVREA S. R. L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 694 Fº 2537 Lº 1.
Cedentes: GUILLERMO BANDEIRA y MARIA TAGLIORETTI; JUAN C. ARRIEN y MARIBEL GARCIA; MARIO TAGLIORETTI y LIGIA MUÑOZ; BALDOMERO FACAL y ELVIRA LEBREDO, CARLOS MANITTO y MARIA ROQUE y ENRIQUE PEREZ y SILVIA CASSARINO.
Cesionarios: Edison García y Hugo Iglesias.
22) N$ 135.00 10|pub. 183 Ene.9-v.ene.22.

DECAR LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de diciembre de 1980.
Socios: ELEAZAR ELBA PAZOS DE DEVIDA, y CARLOS RAFAEL CARNELLI DI LEONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de todos los giros vinculados al ramo automotriz.
Capital: N$ 16.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Administración: Carlos Rafael Carnelli Di Leone.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 664, Fº 2427, Lº Nº 1 de Contratos, el 19 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 00020 Ene.7-v.ene.20

VARELA PINTURAS LTDA.

"Varela Pinturas Ltda." 1 de diciembre de 1980.
Socios: OSCAR VARELA CHIOLO; JUAN ANTONIO VARELA CHIOLO; y ENRIQUE KRELL MELAMED.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Oscar Varela Chiolo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 623, Fº 2271, Lº Nº 1 Contratos el 17 diciembre 1980.
Objeto: trabajos de pintura.
22) N$ 135 00 10|pub. 208 Ene.9-v.ene 22.

NELSON COLOMBO S. R. L.

Contrato 15 de diciembre de 1980.
Registro: 22 de diciembre de 1980 - Nº 669, Fº 2442, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: NELSON COLOMBO TEDESCO, PAULITA GIORDANI de BOLLI; NELSON FERNANDO COLOMBO GIORDANI y NELSO CALIMARIS CORBO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani: nuevos pesos 22 500 cada uno; y Nelson Fernando Colombo Giordani y Nelso Calimaris Corbo: nuevos pesos 2 500.00 cada uno.
Plazo: 5 años.
Administración: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani indistintamente.
Objeto: Reparación de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225 00 10|pub. 205 Ene.9-v.ene.22.

MASAMET S R L.

Contrato: 29 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 729, folio 2.659, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE CHAMYAN CONSTANTIAN y ARMEN CHAMYAN TERZIAN.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: industrialización y comercialización de frutos del país.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 224 Ene.9-v.ene.22.

DIBALI S R L.

Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.105, Folio 4.018, Libro 2.
Socios: ROBERTO DINI OLIVERA y RICARDO MANUEL LIZASO GONZALEZ.
Capital: N$ 2.000 00.
Objeto: Explotación y administración de comercios y|c industrias de cualquier ramo o giro.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 37866 Dic.30-v.ene.14.

L'HERMETIQUE ARGENTINA LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 277, al Fº 1112, Lº 15 de Contratos.
Socios: 1) RICARDO HAJMI, 2) JORGE BENJAMIN HAJMI, 3) LEONEL FAZZIO KOCH.
Objeto: Todo lo relativo a la industria del plástico y acrílicos en todas sus formas. importación. comercialización y fabricación de artículos, carpintería de aluminio.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: tres años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Ricardo y Jorge Benjamín Hajmi indistintamente actuando conjuntamente con Leonel Fazzio.
Capital: N$ 50 000 00 dividido en 500 cuotas de N$ 100 00 c|u. socio Fazzio N$ 25 000 00. Ricardo y Jorge Benjamín Hajmi N$ 12 500 00 c|u.
22) N$ 315 00 10|pub. 37750 Dic 29-v ene.13.

TECNICA S.R.L.

Contrato: 4|12|1980.
Inscripción: Nº 654 Fº 2386 Lº 1.
Socios: WALTER AMEIJENDA FUDA, ALEJANDRO BAPTISTA PEREYRA, CARLOS ENRIQUE CACERES CAMION, ALEJANDRO ALFREDO VEIRA FONTENLA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, consignaciones, intermediación, fabricación de herrajes, muebles metálicos, artículos de oficina, artefactos de luz y similares compraventas, construcción de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alejandro Veira y Alejandro Baptista, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 37982 Ene.2-v.ene.16.

MECANICA DIESEL LTDA.

Contrato: 18|12|1980.
Registro: 22|12|1980 Nº 672 Fº 2458 Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO PRIMITIVO SILVA MORRA y DAYSE GRACIELA BARRETO RIOS.
Objeto: taller mecánico en general de automotores y cualquier tipo de vehículos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 38129 Ene.8-v.ene.21

MOTRIL LTDA

CESION DE CUOTA

En Montevideo, el 26 de setiembre de 1980, los esposos Miguel Angel Rossi Schewdt y Graciela Villar, cedieron su cuota parte social en Motril Ltda., al Dr. Horacio Fernández Ambielle.
Dicha cesión se inscribió el 18 de diciembre de 1980 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 651, al Fº 2.378. del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 114 Ene 8-v.ene.21.

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º|11|1980; inscripto Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 42, Fº 143. Lº 27. Contratos.
Cedentes: Jesus Heracio Fernández Márquez, Antonia Neris Facet Fleitas.
Cesionaria: MARIA ISABEL OLIVERA MARTINEZ.
22) N$ 180 00 20|pub 37233 Dic 23-v ene 22.

CHIC LTDA.

Contrato: 19|11|980.
Inscripción: Nº 391 bis Fº 1425 Lº 1 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: FELIPE CORMENZANA N$ 18.000.00, MARIA ESNAL DE CORMENZANA N$ 6.000.00, MAYELA VOLPI N$ 6.000.00.
Administración: Felipe José Cormenzana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables, períodos 2 años.
Objeto: Compraventa. Consignación, Importación, Exportación y reparación de toda clase de automotores y repuestos.
22) N$ 135.00 10|pub. 37979 Ene.2-v.ene.16

MARLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 493, Fº 2.737, Libro Nº 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA HILDA DIAGO VAZZ.
Capital: Nuevos pesos diez mil, aportado por partes iguales entre los dos socios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fabricación de pan, bizcochos, galletas, masas confituras y afines; compra venta, distribución de productos. fiambres, productos lácteos, bebidas embotelladas y todo lo afín y anexo a panadería, confitería, galletería, fiambrería, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub 344 Ene.12-v.ene 23.

CHICCO S R L.

Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Registro: 17 de diciembre de 1980 con Nº 640, Fº 2.340. Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO PIETROPINTO DIAZ, EDUARDO SETTIMO PICCINI, AVEDIS GABADIAN KECHICHIAN y ESTELA MARY LOPEZ ROSENBERG.
Capital: N$ 28.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: A) Cualquiera de los socios; trámites en las oficinas públicas y privadas; B) Carlos Eduardo Pietropinto Díaz y Avedis Gabadian Kechichian, actuando conjuntamente, actuar ante bancos públicos y privados y vender las mercaderías; C) Eduardo Settimo Piccini y Estela Mary López Rosenberg. conjuntamente, adquirir mercaderías para el giro; D) Los cuatro socios conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio de industria en el ramo de confecciones, punto y anexos, de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
22) N$ 315.00 10|pub. 345 Ene.12-v.ene.23

SERVICIOS TECNICOS LIMITADA
(SE.TEC LTDA.)

Contrato: 19|12|80.
Registro: Nº 686 Fº 2313 Lº 1.
Capital: N$ 20 000.00.
Socios: JUAN CARLOS GEHRAU GUTIERREZ (60 cuotas), ALEJANDRO LOPEZ PEREZ GOMAR (20 cuotas), FELIX OBES FLEURQUIN (10 cuotas), CARLOS WALTER MACHIN DA ROCHA (10 cuotas).
Administración: Juan Carlos Gehrau.
Objeto: Mantenimiento técnico de equipos fotocopiadores y micrográficos.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 326 Ene 12-v.ene.23.

ETRA LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 92 Fº 303 Tomo X. Registro Comercio San. José.
Socios: CARLOS MIGUEL ETCHEMENDY GUENAGA y JUAN CARLOS RAMOS FAJARDO.
Objeto: La adquisición y explotación comercial de vehículos de carga para el transporte de toda clase de bienes.
Capital: N$ 50 000 00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: ciudad de San José.
Administración: indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 331 Ene.12v.ene.23.

LOS AROMOS LIMITADA

Contrato: 20 X 80.
Registro: Canelones, 1980: Nº 325, Fº 949.
Socios: SANTIAGO ARMENGOL DIAZ BONINI y AMELIA DELGADO PEREIRA.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Objeto: industrialización y comercialización en tejeduría, textil y similares.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 319 Ene.12-v ene.23.

ENSUEÑO LTDA.

Contrato: 12 agosto 1980.
Inscripción: Nº 852, Fº 3141 Lº 2 de contratos.
Socios: MAURICIO GERTNER BOCIAN, DORA SCHARF KLUGHAUPT y SCHEINDEL KLUGHAUPT KAUNER.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: "Blanco - Tapicería, negocios de importación y exportación", artículos de playa y telas.
Domicilio: Blandengues 1803, apartamento 2, ciudad.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37980 Ene.12-v.ene.23

AGRIMEX LTDA.

Constitución: 17 de diciembre de 1980.
Inscripción en el Registro Nº 6668 Fº 2440 Lº 1.
Socios: RAUL CHAVARRIA PREGLIASCO, IVANHOE ALEXANDRO RODRIGUEZ, TORIBIO BUZO RODRIGUEZ, MARIO HAVHANES PAPAZIAN AHERONIAN.
Administración: 2 socios actuales conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización e indutrialización de todo tipo de bienes, importación, exportación; representación y distribución de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 292 Ene.12-v.ene.23.

"CASA MARIA LUCIA" "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 15 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 121, Folio 426 a 431 Tomo año 1980. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: ALICIA de LOURDES SONORA, DIAZ y MIDA HAYDEE RAGGIO SALVAGNO.
Capital: N$ 10 000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercio de tienda, mercería y afines; intermediación y representación y distribución de casas comerciales
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta, de cualquiera de las socias.
Domicilio: Carmelo. Depto. de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 274 Ene.12-v.ene.23.

NOVELO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del día quince de noviembre de 1980, inscripto en el Registro con el Nº 280 del Fº 1123 al Fº 1124 del Tomo Nº 19 de Contratos de Registro de Comercio el 9 de diciembre de 1980.
Cesión: TERESA MABEL FORLAN cede una cuota de N$ 1 000 00 a Novara Buschiazzo Forlán y esta adquiere representada por sus padres legítimos; libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación una cuota social de nuevos pesos N$ 1 000 00 por lo tanto los socios integran el capital de la siguiente forma: Teresa Mabel Forlan. 49 cuotas Hermógenes Buschiazzo. 50 cuotas. Novara Buschiazzo, 1 cuota
22) N$ 270.00 10|pub. 273 Ene.12-v.ene.23.

FOJO HNOS. LIMITADA

Contrato: 26 diciembre 1980.
Inscripción: N 709. Fº 2590 Lº Nº 1.
Socios: MANUEL, JUAN RAMON y JOSE FOJO PRIETO
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por período de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y/o venta de helados, sandwiches, repostería, bebidas no alcohólicas y afines, etc.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 270 Ene.12-v.ene.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.702. — Montevideo enero 7 de 1981. — Wilson Morgade. por S A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay). solicita marca BULL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 215 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 178.645. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca REDUSTEROL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 350 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.705. — Montevideo, enero 5, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca: LOOKINDIAN, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 304 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.625. — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Bela Vista S|A, Produtos Alimenticios (Brasil), solicita marca

TREMENDÃO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 00065 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.628. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Q-Refres-Ko S. A. Indústria e Comercio (Brasil). solicita marca FESI clase 1-2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30068 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 4522. — Montevideo. diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por World Courier de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495 00 10|pub. 37752 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 178 501. — Montevideo. diciembre 22, 1980. — Norman Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca: ANTIMAREK. clase 9 (detalle) - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37767 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 178.704. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Wilson Morgade, por S A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca AKIAK, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 217 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.691 — Montevideo, enero 5 1981. — Oscar Bacot por Celoprint S. A. (Montevideo), solicita marca: PARTHENON. clases 6, 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 236 Ene.9-v.ene.22

ACTA 178.696. — Montevideo enero 5 1981. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia). solicita marca: DIVA. clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 237 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178 697. — Montevideo, enero 5 1981. — Norman Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca: AREXONS, clases 1. 3. 6, 4. 9. 10. 11, 13. 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 238 Ene.9-v.ene.22

ACTA 178.698. — Montevideo, enero 5 1981. — Norman Fox por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil, Ltd. (USA), solicita marca: VILA RICA. clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 239 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178 624. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ferrer Internacional S A (España) solicita marca: TRIDENOVAG clase 5 - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00064 Ene.9-v.ene.22

ACTA 178 485 — Montevideo. diciembre 18, 1980 — González Ruiz por Gonzalez Byass & Co. Ltd (España) solicita marca. TIC MANOLO, clase 2ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 37809 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 178.703. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Wilson Morgade, por S A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas Uruguay), solicita marca SABINE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 216 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.504. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Billy Fox por Solco Bâle S. A. (Suiza) solicita marca: SOLCO-UROVAC. clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37770 Dic.31-v ene.15.

ACTAS Nos. 178 467 - 4.518. — Montevideo, diciembre 17, 1980 — Manfredo Cikato, por CI Ltda. (Montevideo), solicita marca CI COLOR, clases 12 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 37935 Dic.31-v ene.15

ACTA 178 556 — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca "ZV", clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37845 Dic 30-v ene.14

ACTA 4.514. — Montevideo, diciembre 16, 1980 — González Ruiz. por Bocage & Bocage S en C. (Uruguay). solicita marca: BOCAGE, clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37816 Dic 30-v ene 14

ACTA 178 500 — Montevideo, diciembre 18, 1980. — González Ruiz, por Camisas Relampago S A. (Uruguay), solicita marca: SETA-FIL, clases 4ª y 5ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37811 Dic 30-v.ene.14

ACTA 178.553 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japon), solicita marca "XT", clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37842 Dic 30-v ene.14

ACTA 178.560. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca: ZY. clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 37849 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.561. — Montevideo. diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca: XW. clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37850 Dic 30-v.ene.14.

ACTA Nº 178 562 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: ZP. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37851 Dic 30-v ene.14.

ACTA 178 563. — Montevideo. diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: ZE. clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37852 Dic.30-v ene.14.

ACTA 178.586. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Inlacsa S. A. Salto Uruguay. solicita marca INLACSA. clases 1ª y 3ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38157 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178 565. — Montevideo. diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca ZH. clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37854 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178 566 — Montevideo diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca ZK clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37855 Dic 30-v.ene.14.

ACTA 178 567. — Montevideo. diciembre 24, 1980. — Norman Fox. por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca ZL. clase 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37856 Dic.30-v.ene.14.

ACTA N 178 569. — Montevideo. diciembre 26 1980. — Oscar Bacot Silveira. por Sogeral Artic S. A. (Francia). solicita marca: ISOLEROSE, clases 7, o detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 37858 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.716. — Montevideo. enero 7 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay). solicita marca: DIURETRIAN. clase 9ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 305 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.675. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Baronia Goilas GmbH & Co., solicita marca: BARONIA GOLLAS, (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66153|25 Wz de fecha 3|7|980), clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00103 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.519. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil), solicita marca BIS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00163 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178-514 — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Nolan S.p.A. (Italia), solicita marca

NOLAN

clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 158 Ene.8-v.ene 21

ACTA Nº 178.515 — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Productora Industrial de Conejos S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 159 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.516. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Productora Industrial de Conejos S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROINCO, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 160 Ene 8-v.ene.21

ACTA Nº 178 517. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Holliday Scott S. C. A. (Argentina), solicita marca RELAY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 161 Ene 8-v.ene.21

ACTA 178.589. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — González Ruiz por Jobo Labortechnik GmbH u.Co.KG Alemania solicita marca



clases 6º y 25º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 38159 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.597 y 4.529. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Norman Fox. por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: FANTASTIC FOUR - LOS CUATRO FANTASTICOS. clases 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38056 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.503. — Montevideo. diciembre 22, 1980. — Billy Fox por SOLCO BALE S. A. (Suiza), solicita marca: SOLCO STAFILOVAC. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37769 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 178.502. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Acerenza S. A. (Montevideo). solicita marca



clases 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub 37766 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 178 455 — Montevideo, diciembre 16, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Hugo Sotelo Escudero (Uruguay), solicita marca:



clase 2º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37808 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.588. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Ledermann GmbH. + Co. (Alemania) solicita marca:



clase 6º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 38158 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178 564. — Montevideo, diciembre 24 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZG" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37853 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 178.520. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil), solicita marca LACTA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00164 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.521 - 4.520. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Defrost Kühlraum Okonomie GmbH (Alemania), solicita marca



clases 6, 9, 11, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 00165 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.522 - 4.521. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca LEE, clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. 16, 17, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 30, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00166 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.532 - 4.523. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por PUMA I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca KENTREDDER clase 24, 28, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00167 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.533 - 4.524. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por PUMA I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 24, 28, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 00168 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.551. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: XI. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37840 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.677. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Baronia Goilas GmbH & Co. (Alemania), solicita marca BARONIA (solicitando prioridad alemana. acta Nº B 66152|25 Wz de fecha 3|7|980), clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00105 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.676. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Baronia Goilas GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: GOLLAS, (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66154|25 Wz de fecha 3|7|980), clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00104 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.534 - 4.525. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por Puma I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 24, 28, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 00169 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.678. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Gould Inc. (USA), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 00106 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.679. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Roberto Giménez, por Consolidated Foods Corporation (USA), solicita marca: SARA LEE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00107 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.427. — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



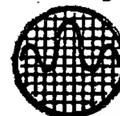
clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37824 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.428. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 37825 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.507. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Walter Jones por Roberto Cylon Molovicz (Uruguay), solicita marca:



ROYTRONIC

clases: 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 00094 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.363. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — Miguel Freire por Springer Refrigeraçao S. A. (Brasil), solicita la marca:



clases 6, 9, 11 y 12. — Publíquese 10 días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 37632 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.603 — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca MILK PLUS 6. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38040 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.604. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca POLISHED EMBERS, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38041 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.605 — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca NATURAL HONEY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38042 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.606. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd. Japón, solicita marca CEFOMONIL, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38043 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.607. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca SPOROCIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38044 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.608. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CEFONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38045 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.609. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CARCINIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38046 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.610. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca ONCONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38047 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.611. — Montevideo diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Wolfen, Rep. Democratica Alemana, solicita marca ORWOCOLOR, clases 9, 12, 15, 16, 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 38048 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.593. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A., (Uruguay), solicita marca TECNO B. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38052 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178 499 — Montevideo, diciembre 19, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay), solicita marca: TEXORON clases 4ª y 5ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00. 10|pub. 37810 Dic 30 v ene 14

ACTA Nº 178.525 — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA) solicita marca RCA. clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37772 Dic.29-v.ene.13.

ACTAS 178.594 y 4.532. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca INCREDIBLE HULK-EL INCREIBLE HULK. clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38053 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.595 y 4.531. — Montevideo, diciembre 29, 1980 — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: SPIDER-WOMAN - LA MUJER ARAÑA, clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38054 Ene.2-v.ene.16

ACTAS Nos. 178.596 y 4.530. — Montevideo, diciembre 29 de 1980 — Norman Fox, por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: SPIDER-MAN - EL HOMBRE ARAÑA. clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 38055 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.549. — Montevideo diciembre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira. por Sogeret-Artilir S. A. (Francia), solicita marca: MIRWALL, clases 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45·00 10|pub. 37838 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.578 — Montevideo diciembre 26, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bantex S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 38051 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.582. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Ballinotti, Buenos Aires, solicita marca POLYCOTON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38032 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178 583. — Montevideo, diciembre 26. 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Ballinotti (Buenos Aires), solicita marca MULTI ELASTICO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38033 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.584. — Montevideo, diciembre 26. 1980. — Rodolfo Molles por Baume & Mercier Societe Anonyme (Suiza), solicita marca



clases 12, 16 18 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 38034 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.598. — Montevideo, diciembre 29. 1980. — Rodolfo Molles por Bill Blass Ltd. New York, N Y E. U. América. solicita marca BILL BLASS, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38035 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.599. — Montevideo, diciembre 20, 1980. — Jones & Cía. S A. por Revlon (Suisse) S. A. Suiza, solicita marca MOON DROPS MOISTURE RELEASE. clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38036 Ene.2-v ene.16.

ACTA 178 600. — Montevideo, diciembre 29. 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S A. Suiza solicita marca CHAZ. clase 10. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38037 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.538. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Gam's S. R. L. (Uruguay), solicita marca BUNNY'S POOL, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38031 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.537. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Carlitos S. A. I. C. (Buenos Aires), solicita marca CARLITOS. clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38030 Ene 2-v.ene.16.

ACTA 178.536. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Jose A. Rabat & Cía Ltda. (Rep. de Chile), solicita marca VIÑA MANQUEHUE, clase 2 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38029 Ene 2-v.ene.16.

ACTA 178.535. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Michelin & Cie. (Francia), solicita marca "X Z P" clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 38028 Ene.2-v ene.16.

ACTA Nº 178 572. — Montevideo, diciembre 24, de 1980. — Erna Siegmund. por AMF Incorporated (EUA). solicita marca HATTERAS. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38021 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178 573. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Termar S. A. (Uruguay) solicita marca F JUNOT. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 38022 Ene.2-v ene.16.

ACTA Nº 178.574. — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Erna Siegmund, por Fendi Paola & S LLE S.a.s. (Italia) solicita marca FENDI, clases 4, 5 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 38023 Ene.2-v ene.16.

ACTA Nº 178 575. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Fendi Paola & S. LLE S.a.s. (Italia) solicita marca



clases 4, 5, 10, 14, 15 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 38024 Ene.2-v ene.16.

ACTA Nº 4528. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund por National Car Rental System Inc (EUA) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 38025 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.623. — Montevideo. 29 de diciembre de 1980. — Eximtel Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca THEVEAR de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 37999 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 4537. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Compañía Italiana de Turismo - CIT Uruguay Ltda., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 26, 30 y — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 38102 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178 484. — Montevideo, diciembre 18 1980. — Walter Jones por Dopsy Limitada (Uruguay), solicita marca: KIT'S. clases: 4. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 00092 Ene.7-v.ene 20

ACTA Nº 178 505 — Montevideo diciembre 23 de 1980. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá) solicita marca 2I QUILATES clases 9 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 37771 Dic.29-v ene.13.

ACTA 178 557 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca "ZO" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 37846 Dic 30-v ene.14.

ACTA Nº 178 546 — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Sogerel-Artilin S. A. (Francia) solicita marca: ISOLCIDE. clases 7, 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37835 Dic.30-v.ene 14.

ACTA Nº 178 545 — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogerel-Artilin S. A. (Francia) solicita marca: ARTILIN clases 7, 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37834 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.482 — Montevideo, diciembre 18, 1980 — Rodolfo Molles por El Mago S. A. (Montevideo) solicita marca: BARACUTA. clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 37329 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178 555 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XU" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 37844 Dic.30-v.ene 14

ACTA 178 547 — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogerel-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: ARTILAC clases 7, 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37836 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178 548 — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogerel-Artilin S A. (Francia), solicita marca: ARTISOIE, clases 7, 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37837 Dic 30-v.ene 14.

ACTA 178.601 — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Jones & Cía. S. A. por Rexlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca CIARA. clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38038 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178 570. — Montevideo diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogerel-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: KREMA-CRYL, clases 7, 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37859 Dic 30-v ene.14.

ACTA 178.585. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Manufacturas de Inoxidables Gibraltar S. A. (MIGSA), Campamento, San Roque. Cadiz, España, solicita marca NOVAX, clase 6ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00. 10|pub. 38156 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178 566 — Montevideo, diciembre 24 1980 — Oscar Bacot Silveira, por Sogerel-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: KREMASIOSE clases 7, 9 (detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 37857 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 178.446. — Montevideo, 15 diciembre, 1980. — Walter Jones por Isaac Norman (Montevideo), solicita marca: DISHIWA. clases: 11, 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38148 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.536. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Relos S. A., (Uruguay), solicita marca MERCADO DE ABASTO. clase 32, 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38142 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.535 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Erna Siegmund, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca VIEJO ALMACEN. clase 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38141 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178 554 . — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XV" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37843 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 4 517. — Montevideo, diciembre 17, 1980 — Manfredo Cikato, por CI Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 27, 28 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub. 37934 Dic 31-v ene 15

ACTA 178.626. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metagal Industria de Componentes Automobilísticos Ltda. (Brasil), solicita marca: FLAG, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 00066 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.627. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metagal Industria de Componentes Automobilísticos Ltda. (Brasil), solicita marca. METAGAL clase 24 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 00067 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.651 — Montevideo diciembre 31, 1980. — Norman Fox por Duschollux Ag (Suiza), solicita marca BIDETLUX. clase 8 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00069 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 178.665. — Montevideo, diciembre 31, de 1980. — Erna Siegmund, por Pharmindustrie (Francia), solicita marca KINUPRIL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00031 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 178.636. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Matthew Gloag & Son Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 38140 Ene.5-v.ene.19

ACTA 4534. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Fernando Jaime Delacasa (Uruguay), solicita marca CHEFER. clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38071 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.453 — Montevideo, diciembre, 16 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Bocage & Bocage S en C (Uruguay), solicita marca: BOCAGE clase 9ª y 10ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37806 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 178 454 — Montevideo, diciembre 16. 1980 — Guzmán González Ruiz por Biotest - Serum Institut GmbH (Alemania), solicita marca: BIOTEST clase 5ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37807 Dic 30-v ene 14

ACTA 178.550. — Montevideo, diciembre 24. 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca XB clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37839 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.526. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca CONTOUR clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37773 Dic.29.v.ene.13.

ACTAS Nos. 4.456 4.515 — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Walter Jones por Alberto Lecuna Igarabide (Montevideo), solicita marca.



clases: 3, 6, 8, 9, 16, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 00090 Ene.7-v.ene.20.

ACTA N· 178.487. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase: 1ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 00093 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.602. — Montevideo, diciembre 29 1980. — Jones & Cía. S. A por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca FABU-NAIL. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38039 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178 544 — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogerel-Artilin S. A. (Francia), solicita marca VINYCILE, clases 7, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37833 Dic 30-v ene.14.

ACTA 178 558 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZX", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37847 Dic 30-v ene 14

ACTA 178 559 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XA". clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37848 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 178 483. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Walter Jones por Dopsy Limitada (Uruguay), solicita marca: BANDIDO. clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 00091 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.571. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 10, 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 38020 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178 552 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XZ", clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 37841 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 4.526. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por Simon Wolff (Montevideo), solicita renovar marca APOLO 8, clase 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 00170 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.668. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha - Japón, solicita marca SILVER WING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 289 Ene.12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.654 - 178.655 y 178.656 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Ansul Chemical Company (EE.UU.), solicita renovar marca

ANSUL

clases 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 359 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.643 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Ernesto Cohan (Montevideo), solicita marca

GOOSE 

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 348 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.644. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca INTELVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 349 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.646. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca CEFACAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 351 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.647. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca ARGEFLON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 352 Ene 12-v.ene.23

ACTA Nº 178.648. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (EE.UU.), solicita marca MARQUETTE, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 353 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.650. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (USA), solicita marca PORTO - POWER, clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 355 Ene 12-v.ene 23

ACTA Nº 178.651. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Almacén Palestina S. A. (Montevideo) solicita marca TATOO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 356 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.652. — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Martex S. A. (Montevideo), solicita marca S. O. S., clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 357 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.653. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Suñer & Suñer S.R.L. (Uruguay), solicita marca MIGEMA, clases 5, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 358 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.673. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — González Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: TOBREX, clase 9ª s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 302 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.674. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Golosinas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: YIPSY, clase 1ª. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 303 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.634 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles por Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson (Suecia) ... renovar marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 286 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.633. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles por Gilbert André Bena (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 285 Ene.12-v.ene.23.

ACTA Nº 4.533. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Felipe José Cormenzana (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

UFO

de la clase 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 293 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.620. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Guzmán González Ruiz por Herbária Országos Gyógynövényforgalmi Közös Vállalat (Hungría), solicita marca:



clases 9ª, 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 301 Ene.12-v.ene.23.

ACTA Nº 178.486 — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por González Byass & Co. Ltd. (España) solicita marca.

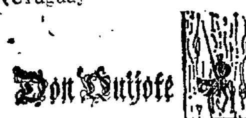


clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 38155 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.518. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil), solicita marca FEITIÇO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00162 Ene.12-v.ene.23

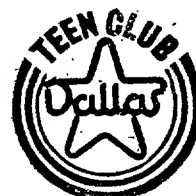
ACTA Nº 178.649 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (USA), solicita marca BLACK HAWK, clases 6 y 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 354 Ene.12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.577/4 527. — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Rodolfo Pilas, por Sergio Furas (Uruguay)



clases 6, 19, ...
23) N$ 180.00 10|pub. 37959 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.419. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dubourg por Dirplein S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37577 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.587. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Westdeutsche Elektrogeratebau GmbH. - W. E. G. (Alemania), solicita marca:



clases 12ª, 16ª y 18ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 300 Ene 12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.680 - 4.539. — Montevideo, diciembre 31, 1980 — Manfredo Cikato, por Teani S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 12, 15, 23, 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 360 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.681 — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Vulcao S. A., Industrias Metalúrgicas e Plásticas (Brasil), solicita marca



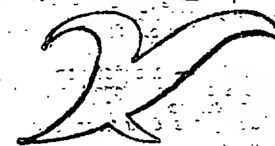
clases 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 361 Ene 12-v.ene 23

ACTA 4.543. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Rodolfo Pilas, por Hispano Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 364 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.642. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 347 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.576. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — M. Dubourg. por Cafra S.R.L. (Montevideo), solicita marca DAZUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 294 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.629. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson, Inc., New York, N.Y.U.S.A., solicita marca CHARLES REVSON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 281 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.630. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson, Inc., New York, N.Y. E.U. América, solicita marca BRAGGI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 282 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.631. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson, Inc., New York, N.Y. U.S.A., solicita marca "C.H.R.", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 283 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.632. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson Inc., New York, N.Y., U.S.A., solicita marca CERISSA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 284 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.666. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Etherea Inc., E. U. América, solicita marca ETHEREA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 287 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.667. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Norell Perfumes Inc., E. U. América, solicita marca NORELL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 288 Ene.12-v.ene.23

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.312. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Oscar Bacot, por Esteban Pedro Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención para: "Destapador de Envases Obturados mediante Tapa-Corona, aplicable en Bandejas para Servir" denunciando prioridad solicitud argentina Acta 279.541, de fecha enero 3|80. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 240 Ene.9.v.ene.22.

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel, solicita patente de invención para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética" denunciando prioridad solicitud Francia. Acta Nº 80|02187 de fecha 28 enero 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 38027 Ene.9.v.ne.22.

ACTA Nº U. 1 131. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Con esta fecha, Libero Agustín Romeo Medina (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Cafetera Combinada"; y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 365 Ene.12-v.ene.23

ACTA U - 1.146. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Modesto Vázquez Añón - España, solicita modelo de utilidad "Cabina Telefónica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 278 Ene.12-v.ene.23

ACTA U - 1.147. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo de Marco para Abertura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 279 Ene.12-v.ene.23

ACTA U - 1.148. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Marco para Aberturas de Edificios". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 280 Ene.12-v.ene 23

ACTA Nº U-1.135. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A. Cikato por Luis Alberto Pujol (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Toma corriente de engarce múltiple" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37605 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 21.309 — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|13039 de fecha 9 junio 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38026 Ene.9.v.ene.22.

ACTA Nº U-1140. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Estructura de Coche de Bebé Plegable" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 00155 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº U-1141. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo A. Cikato por Suñer & Suñer SRL (Maldonado) solicita Modelo de Utilidad: "Equipo de Punteros de Tolderías o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. —
24) N$ 90.00 10|pub. 00156 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 21.299. — Montevideo, diciembre 17, 1980. — F A. C. C. A. S. R. L. (Argentina), solicita Patente de invención: "Caja Monolaminar de Cartón Corrugado o Similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 00157 Ene.8-v.ene 21.

ACTA 21.162. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención, para: "Derivados Novedosos de quinazolina y Preparaciones Farmacéuticas" denunciando solicitudes estadounidense Acta 50395, de fecha junio 20|79 y suiza Acta 3600|80 de fecha mayo 8|80. — De acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 37862 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 21.164. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del Azúcar" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5808|79 de fecha junio 21|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38058 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 21 309. — Montevideo. diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund. por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|13039 de fecha 9 junio 1980. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38026 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund. por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel. solicita patente para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética". denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|02187 de fecha 28 enero 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 38027 Ene 2-v.ene 16.

ACTA Nº 1.658. — Montevideo. diciembre 19, 1980. — Walter Jones por Silikon Sudamericana Sociedad Anónima (Argentina). solicita patente sobre: Juguete Eyector de Líquidos por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 00095 Ene.7-v.ene.20

ACTA 21.172. — Montevideo, junio 26, 1980. — Billy Fox por Bernard Matthews Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Mejoras en la manufactura de productos alimenticios" reivindicando prioridad solicitud británica Acta 79 22452, de fecha 28|6|979. de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 00070 Ene.7-v.ene.20

ACTA 21 168. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención por: "Marcador para Equipaje" reivindicando prioridad Acta norteamericana 066899 presentada el 16 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 38059 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.150. — Montevideo. mayo 23 de 1980. — Billy Fox, por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Derivados de Tiacina" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nos 5528|79 y 2325|80 de fechas junio 13|979 y marzo 25|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37409 Ene.2-v.ene 16.

ACTA Nº 1.662. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Con esta fecha, Daniel José NL por Russi (Uruguay), solicita patente de mod. industrial para "Antena T.V. Tipo Omni Direccional Multicanal". — Y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37968 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.163. — Montevideo junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Preparaciones Farmacéuticas y Procedimiento para su Preparación. denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5863|79, de fecha junio 22|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38057 Ene 2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.302. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Isidoro Kuschniroff (Argentina), solicita patente de invención para "Broche para ropa" como reválida de la patente argentina Nº 211.518. de fecha enero 30|978 — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37410 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 21 169. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención. por: "Cortador Rodante para Pasteles" reivindicando prioridad Acta norteamericana 066900. presentada el 16 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38060 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº U - 1.133 — Montevideo. 12 de diciembre de 1980. — Con esta fecha Rafael Lanzon. por Imacor S. A. de Uruguay. solicita patente de modelo de utilidad "Grapa de Amure de Carpintería de Aluminio a Mampostería" y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub 37931 Dic 31.v ene 15

, Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Trani Parodi. bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ 3080.
25) N$ 180.00 20|pub. 37943 Dic 31-v ene 29

ACTA Nº 21.306. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund. por Unión Carbide Corporation (EUA). solicita patente para "Soluciones de Bromoxinilo e Ioxinilo" denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 106.739 de fecha 26 diciembre 1979 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 37774 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 21.171. — Montevideo. junio 25 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para: "Derivados del Acido Dihidronicotínico y procesos para la preparación de los mismos" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 6555|79 de fecha julio 13|79 — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38061 Ene 2-v ene 16.

ACTA 21.297. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Guzmán González Ruiz. por Teleplastics Industries (Francia), solicita patente invención: "Continente para Productos Rígidos" denunciando prioridad francesa 79|31727 del 27|12|79 y 80|19813 del 15|9|80) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 37812 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 21 307. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por María Díaz Cuellar de Bentonite Argentina, solicita patente invención: Case Prefabricada en Hormigón Liviano. (denunciando prioridad brasileña Nº PI 8004615 del 22|julio|80). — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 37814 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº U-1.124. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo transformador de movimiento rotativo en alternativo blindado". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 37598 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 21.155. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Billy Fox, por Rheem International, Inc. (USA) solicita patente de invención por: "Detector de Agotamiento de Anodo" (denunciando prioridad, acta norteamericana 970346 presentada el 27 de agosto de 1979. — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 37861 Dic 30-v ene 14

ACTA U 1.144. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Acerenza S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Grifo Desviador de Flujo Premezclado". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 37860 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº U 1 134. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Mario Alfredo Rodríguez Correa (Uruguay) solicita modelo de utilidad, "Máquina Grabadora de Metales". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 37805 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 21 301. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Voest Alpine Aktiengesellschaft (Austria) solicita patente invención: "Procedimiento para la Reducción y Fusión Continuas de una Materia Prima a Base de Oxidos Metálicos (denunciando prioridad austríaca A 9817|79 del 18|12|79). — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 37813 Dic 30-v ene 14

ACTA 21 308. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Petróleo Brasileiro S. A. Petrobras (Brasil) solicita patente invención: "Mecanismo para la Distribución Granulométrica de Partículas Sólidas" (denunciando prioridad brasileña PI 8002400 del 18|abril|1980). — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 37815 Dic 30-v ene. 14

---

25 Ventas de Comercio

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZARDO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37394 Dic.31-v.ene.29.

Ley 26|9|1904. — Prometemos vender a Pilar García de Longueira comercio de venta y servicios, artículos fotográficos sito en Bartolomé Mitre 1337 local 008. — Acreedores: Esc. DANIEL QUINTANA (Zabala 1542 esc 31): MARIO LUSSICH y MARIA ESTHER MACIEL.
25) N$ 180 00 20|pub 37755 Dic 29-v ene 27

Ley 26 de Set de 1904. — Salón cigarrillos artículos escolares, confituras, quiniela y afines. "Mi Suerte" sito en Martín García 1503. Prometido en venta a María Elvira Perillo Carli el 8.12.80. — Acreedores presentarse en el comercio de 9 a 19 hs.
25) N$ 180 00 20|pub. 00115 Ene.8-v.feb.4.

Prometimos vender carnicería "Carnicentro", Rodó esq. 18 de Julio (Minas) a Juan Scuarcia S.R.L. Acreedores al mismo. — ASDRUBAL O. GONZALEZ. — RUTH TOURNE.
25) N$ 90 00 20|pub. 36660 Dic.18-v.ene.19

Ley del 26|9|1904.
Prometí vender a Odilio Isidoro Frachia Cedrés carnicería sita en calle Manuel Benavente y General Flores de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja; acreedores en la misma. — NILSA EVA GARCIA de SEMPERENA.
25) N$ 180.00 20|pub. 36661 Dic.18-v.ene.19

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender Jorge Manuel Grañs Britos y Julio Roque Di Trani Parodi bar "Román" María de la Concepción Campa Soares Cediel y Marcelino Cañete. — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ Nº 3088.
25) N$ 180 00 20|pub 37943 Dic.31-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZADO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub 37394 Ene.5-v.feb 2.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso venta Kiosko de Luis Alberto de Herrera Nº 2204 a Welkys Hernández Ramírez. — Acreedores en el comercio. — MARTHA BARAÑANO. — JORGE FERRER. — MARIA del CARMEN ABELENDA. — PABLO SIENRRA.
25) N$ 180 00 20|pub. 38072 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a "Náutica S. A." Café, bar horno pizza en Tapes 1042 esquina Agraciada 2799. — Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA VARELA. — CARMEN FUENTES QUINTANS.
25) N$ 180 00 20|pub. 37981 Ene.2-v.ene 30.

Prometimos vender a "Tawai SRL" Fiambrería Flores sita en Avda. General Flores 4176. — Acreedores al mismo. — HECTOR JACINTO VERES CONSONI. — JUANA OLGA CLUZET BIAÑO.
25) N$ 90 00 20|pub. 37987 Ene 2.v.ene.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral Flores 2950. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO. — AIDA EMILCE VERA.
25) N$ 90.00 20|pub 37392 Dic.24-v.ene.23

CARLOS HUGO ROSSO PEREZ
Pando, diciembre de 1980. — Por clausura de actividades como bodeguero, llamo a acreedores.
Presentarse con sus créditos en Artigas 190. Pando. — CARLOS HUGO ROSSO PEREZ.
25) N$ 90 00 20|pub 37527 Dic.26-v.en.26

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos compromiso de compra venta de panadería, confitería y anexos "Arca de Noé" (en formación) de Camino Maldonado 6673|75. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1559 piso 3, Apto. 3 Dr. Boggiano. — FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA F. RIZZO de REGUEIRA.
25) N$ 270 00 20|pub 37699 Dic.26-v en.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Alonso Cortiñas, comercio sito en Isla de Flores 1553. Acreedores en el mismo. — CARMELA CARAVETTA de ALBERELLI. — GUSTAVO ALBERELLI.
25) N$ 180.00 20|pub. 37698 Dic.26-v.ene.26.

MARSU S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º|1|80.
Registro: Nº 349 Fº 1 029|1 030, Libro de Contratos.
Cedente: Ricardo Marichal Torterola.
Cesionaria: ANA MARIA MARICHAL COUTO.
Domicilio: Santa Lucía (Departamento de Canelones).
25) N$ 180 00 20|pub 37820 Dic 30-v ene 28

Prometimos vender a Washington Barraies, Café y Bar en Juan Paullier 2849. Acreedores al mismo. — PIO BIDART DIAS. — MARINA PEREIRA GOMEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 37608 Dic.26-v.ene.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Teresa Gladys Trucido Rocha comercio sito en Monte Caseros 3061. Acreedores en el mismo. — MARIA ELENA COSTANIAN CUNEO.
25) N$ 180 00 20|pub 36043 Dic.15-v.ene 14.

VENTA DE COMERCIO
Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Antonio Machado 1494. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio ADEMAR MACIAS GOMEZ. — PALMIRA DE SOUSA.
25) N$ 90.00 20|pub 37393 Dic.24-v.ene.23

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a "Rosombla Limitada" de promitente comprador de Comercio Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio Nº 1 000 de la ciudad de Pando. — PIRCO S. R. L. acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180 00 20|pub. 00118 Ene.8-v.feb.4.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 4552. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio RICARDO HUERTAMENDIA TORRE. — ALBA FRANCO GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37391 Dic.24-v.ene.23

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Carlos Melgarejo y Carolina Esther Nobles provisión ubicada en Pereira de la Luz 1249. — Acreedores presentarse en avenida 18 de Julio 1953, 6º piso Esc 24. MATTEO HNOS.
25) N$ 180 00 20|pub. 37798 Dic 30-v ene 28

Ley 26|9|1904. — NORMA GONZALEZ PIJUAN y OSCAR LEMA LOPEZ cedimos promesa de Despensa "Los Papales" sita en Mdeo. Avda. Bulevar Artigas 4296. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub 37485 Dic.24-v.ene.23

VENTA DE COMERCIO
Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Coronel Alegre 1249. Acreedores. Ley 26|9|1904. Marcelino Sosa 2525. JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 37396 Dic.24-v.ene.23

CESION DE CUOTA
Contrato privado 31 octubre de 1980. — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 8 de diciembre de 1980 con el Nº 130 del folio 514 al folio 515 Libro 11.
Ana María Albieri de Fabián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieri S.R.L. en favor de Julio Valdomir.
25) N$ 270.00 20|pub 36733 Dic.24-v.ene.23.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 4229. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio LEONEL ALBERTO MENDEZ CECO. — MARIA DEL CARMEN BULLEGAN SILVERA.
25) N$ 90.00 20|pub 37395 Dic.24-v ene.23

Prometí vender a Marina Pérez de Gozategui "Mercería Felipe" sita en José Serrato 3351. — Acreedores al mismo. — GRACIELA MEFFE GANEVEIN.
25) N$ 90 00 20|pub. 342 Ene.12-v.feb 6.

Ley 26.9 04. — El 14 11 80 cedimos derechos de Panadería Brasilia de Avda Garzón Nº 1646. — Acreedores en la misma. — DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ. — BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 318 Ene 12-v.feb.6.

Cedimos a Mabel Garolla de Traversa los derechos de promitentes compradores de la carnicería de calle Agaces Nº 3681|82. — Acreedores en San José 1165 Pº 2 (Estudio Dr. Emilio Vidal Trías). — ULISES PEDRO SCOCOZZA BENTOS. — ULISES MARIA FELIPE SCOCCOZA VALIENTE.
25) N$ 180.00 20|pub. 316 Ene.12-v.feb.6.

Ley 26|9 904. — Prometí vender a "Olivera y Cía." la carnicería ubicada en calle Roosevelt Nº 369 (Carnicería Invernizzi) - Mercedes. — Acreedores en la misma. — ERNESTO SARUTTE FONTANA. — 18 de diciembre de 1980.
25) N$ 180 00 20|pub. 00133 Ene.12-v.feb.6

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a César Omar Reyes García. Servicio de automóviles (lavados y gomería de Angel Salvo 51. Acreedores Escr. Orlando Trujillo Agraciada Nº 3881. EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS.
25) N$ 180 00 20|pub. 36469 Dic.16-v.ene.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Raúl y Celestino Fernández Café Bar Ibérico, Tapes 1042. Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA y CARMEN FUENTES de VEIRA.
25) N$ 90.00 20|pub 37080 Dic.22-v ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Agropecuaria Bianquillo S.R.L." (en formación) comercio que gira en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Bianquillo departamento de Durazno. Acreedores presentarse en la misma de 14 a 18 horas. — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA, y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL.
25) N$ 270 00 20|pub 36345 Dic 23-v.en.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a favor de: "La Colonial Ltda." la fábrica de pastas: La Colonial sita en calle Colonia Nº 2139. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1559 ap 8 Dr. Pablo Boggiano. LUIS PORTAS ACUÑA y MANUELA ROTUNDO DE PORTAS.
25) N$ 180 00 20|pub 36771 Dic 19-v ene 20

Cedí promesa de compra venta del almacén ubicado en Fray Generoso Pérez 352 a Juan Tafernaberry y Nilda Bernera de Tafernaberry. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto 605. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — HORACIO JOSE BEZON GALVAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 35766 Dic.12-v.ene.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carlos Varela y Cía. Ltda." establecimiento comercial que en el ramo de venta de combustibles, lubricantes, estación de servicio, gomería, repuestos y venta de supergas está instalado en calle 18 de Julio Nº 1047 de San Carlos. Acreedores al mismo. — DANTON H AMENDOLA y LAURA DE LEON de AMENDOLA.
25) N$ 270.00 20|pub. 36943 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a. Luis Apariio Andrade Rodríguez carnicería ubicada en la esquina calles 19 de Abril y Ansina de la ciudad de Durazno.
Acreedores: presentarse en la misma, de 17 a 19 horas. — NESTOR ALBERTO MALDONADO CASUARIAGA y EDILIA CASANOVA AYALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 36344 Dic.18-v.ene.19.

FILOMENA ALBANESE DI MARTINO de DI BELLO y MARIA ROSA ANA DI BELLO ALBANESE prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a Raffaela Di Bello Cicariello el taller de compostura de calzado sito en Avda. Agraciada 2651.
Inscripción con el Nº 380 al Fº 1456 1º Lº 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
Acreedores: Balanceador Nelson Caride García Gral. Palleja 2587.
25) N$ 270 00 20|pub. 37204 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juana del Carmen Fernández almacén sito en Santiago Sierra 3333. Acreedores al mismo ALBERTO
25) N$ 90.00 20|pub. 36784 Dic.19-v.ene.20

CAMBADU prometimos vender Adalberto Pagalday comercio en José Castro 4351. ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — NORMA DOROTEA HERRERA CEDREZ. — WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub 37153 Dic.23-v.ene.22

CAMBADU prometimos vender a Ana María Dosil comercio en Juan Jacobo Rousseau 3367. ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK KUCZAZ. — TERESITA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37154 Dic.23-v ene.22.

Prometimos vender a Osvaldo Prato, Delia Tiscornia y María Del Carmen Perla, Bombonería y afines, Andes 1288. Acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DOMENECH. RAUL DOMENECH
25) N$ 90 00 20|pub. 36827 Dic.23-v.en.22.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Dar de baja por omisión, al Peón de Planta Paysandú de la División Portland, señor Ruben De los Santos (Registro Nº 25.391 - 4), de acuerdo con los artículos 19 del Estatuto del Funcionario ANCAP y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia, a partir del 10 de abril de 1980, en aplicación de lo establecido en el artículo 8º del Reglamento General de Licencias, aprobado por la Res (D) Nº 1979|7|974.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40042 Ene 9-v ene 13

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Llamado de aspirantes para la cobertura de cargos de médicos en el interior de la República
Zona Nº 21 Colonia.
Zona Nº 51 Young.
Requisitos.
Ser ciudadano natural o legal.
Residir en la localidad.
Presentación de méritos, certificados de escolaridad, curriculum vitae y copia del Título Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Inscripciones:
En las Estaciones de A. F. E. de las referidas localidades hasta el día 23.1.81 o en la Repartición Servicio Médico e Higiene Paraguay 1815 Montevideo - en donde se les podrá brindar mayor información.
27) (C. C.) 3|pub. 40039 Ene.9-v.ene.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a ALICIA DINORAH SUAREZ TURCATTI de la Resolución de este Consejo R. I. 29|235|80 de fecha 17 de octubre de 1980 recaída en el Exp. 17.S-228|77 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica. CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 40059 Ene.12-v.ene.14

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MARIA ELVIRA GOLOVCHENKO LUCHILIN de la Resolución de este Consejo R. I 29|233|80 de fecha 17 de octubre de 1980 recaída en el Exp. 17.P.593|78 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 40060 Ene.12-v.ene.14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Sección Comunicaciones y Mimeógrafo
Notificación

Se notifica por este medio a la señorita Silvia Iride Forni que en expte. Nº 2435.80 el señor Ministro de Educación y Cultura con fecha 1º de mayo de 1980 adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
1) Déjase sin efecto la resolución de este Ministerio de fecha 1º de mayo de 1980, por lo cual se designa a la Srta. Silvia Iride Forni para ocupar el cargo de Administrativo II, Puesto Nº 001836 (Esc. Ab. Gº 5: 30 hs.) de Oficinas Centrales (Secretaría Técnica del Rector).
2) Comuníquese, etc. — Fdo. Dr Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura.
27) (C. C.) 3|pub. 40057 Ene.12-v.ene.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio al señor Adil Darwin De Souza Viera, funcionario de la Facultad de Agronomía, la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 19 de diciembre de 1980 (exp. 6672|79 Agr. numeración de Rectoría) la cual en lo pertinente expresa: "b) De estas actuaciones en particular, especialmente del informe de la Junta Médica se desprende claramente que las inasistencias del funcionario que motivaran su sumario no generan respecto al mismo responsabilidad administrativa, por lo que corresponderá clausurar estos procedimientos". Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (18 de Julio 1968 3er. Piso) por el término de 10 días a partir de la fecha. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad
27) (C. C.) 3|pub 40047 Ene.12-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY. Sucesión. (Ficha S. 604|980); se cita, llama y emplaza a Aída L. González, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 00009 Ene.7-v.feb.17

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
CONCORDATO EN LIQUIDACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "LLANO HNOS. S. R. L. "Concordato de Liquidación" (Ficha B|210|980) se hace saber que por Interlocutoria Nº 19.602 de fecha 17 de diciembre de 1980 se resolvió Homologar el Concordato motivo de estos obrados, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub 37963 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
NOTIFICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos SALGADO GIL, ROBERTO; AZNAREZ, MARGARITA y ZERBONI de ARROYO, ANGELICA. "Cobro de pesos. Daños y Perj." (Ficha C. 238|974), se ha solicitado el remate del bien inmueble, padrón Nº 69.551, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 944 de C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez, por el término de noventa días, para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo diciembre 16 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 324 00 30|pub. 37757 Dic.29-v.feb.10.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer. Turno, dictada en autos: "PESCATLANTICA S. A. - Moratoria Judicial" (Ficha D. 677|980), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523 Piso 2º), el día 6 de febrero de 1981, a las 11 horas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1767 del Código de Comercio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
27) N$ 171.00 19|pub. 37556 Dic.26-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL DUPUY URQUIZA "Herencia Yacente" (Ficha S 517|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días según el Art. 1125 del Código Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Marthe Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub 00112 Ene.8-v.ene.21

FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "AMARO, ROSA ELIDA Pos. Not., Est. Civil. (F|B. 1196|1980)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, diciembre 30 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) $ 270.00 30|pub. 00083 Ene.7-v.feb.17

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I."
2º) Carpeta Nº
3º) Especificación detallada de la mercadería: "Armazones para sillas plegables construidos en acero especial tubular con costura con las condiciones técnicas constructivas necesarias a que son sometidas en el uso, terminadas con un proceso de preparación especial fosfatizado y cromatizado y con pintura aplicada electrostáticamente de acuerdo a normas". 3) Holandesas concedidas bajo licencia al fabricante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para sillas plegables.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.01.89.99; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 255 Ene.9-v.ene.13

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Acerenza S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 881.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellante Robmar tipo 2070, a base de polímero gelificado glicol con 10 o|o de grafito, especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado, en instalaciones de aire comprimido, hidráulicas o de combustibles, soportando presiones de hasta 100 kgs|cm2 en sistemas de conducciones hidráulicas y superiores a 200 kgs|cm2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º.

4º) Denominación comercial: Sellante Robmar tipo 2070.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.99 - 103 o|o.

27) N$ 180.00 5|pub. 101 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Faber S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 25.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cubiertos

4) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillos de mesa, cucharas, cucharones, tenedores, etc.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.09.01 11 - 82.14.01.10 Recargo 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 327 Ene.12-v.ene.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A

2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 62.

3) Especificación detallada de la mercadería: Modelos para armar.

4) Denominación comercial de la mercadería: Kits a escala de Aviones, Barcos, Autos, etc.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 328 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 63.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Ruletas desde 16 cm de diámetro y sus juegos.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Ruletas desde 16 cm de diámetro y sus juegos

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04.89.90; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 329 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Aranowitz".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 61.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Imitaciones de perlas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Perlas imitación.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.59; 74 %.

27) N$ 90.00 5|pub 313 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Aranowitz".

2º) Carpeta Nº 1070|80|86.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lentejuelas y mostacillas, de material plástico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lentejuela y mostacillas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 39.07.89.99; 103 %.

27) N$ 90.00 5|pub. 314 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Aranowitz".

2º) Carpeta Nº 1070|80|97.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafo: tipo Parker con carga de plástico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafo.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.03.19; 82 %.

27) N$ 90.00 5|pub. 315 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 52.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Transportadoras de dianas para tiro al blanco, manual de chapa de acero, accionada por manivela multiplicadora de velocidad.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Transportadoras de dianas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99; 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 322 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 51.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cazabalines de chapa de acero, para tiro al blanco con armas de aire comprimido.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cazabalines.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.89.99; 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 323 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 50.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Dianas de péndulos de metal esmaltado, provista de cinco péndulos con cinco resortes a modo de blancos, que al ser tocados por los balines disparados se recogen mecánicamente; provistas además de una palanca que permite que sus péndulos vuelvan a su posición normal al accionarla.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Dianas de péndulos para tiro al blanco con armas de aire comprimido.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.89.99; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 324 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 49.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Varas, tubulares, huecas, de fibra de vidrio, para armar cañas de pescar, con destino a la pesca deportiva de largos entre 1,83 metros y 4,50 metros.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Varas, tubulares, huecas, de fibra de vidrio, para armar cañas de pescar, con destino a la pesca deportiva de largos entre 1,83 metros y 4,50 metros.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.07.89.00; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub 325 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 28.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Manta "no tejida" fabricada por sistema spunbonded con monofilamentos de poliester, clasificada como "geotextil", según la "International Conference of the Use of Fabrics In Geotechnics" (Paris, abril 1977). Usos varios en obras de ingeniería civil y arquitectura

4º) Denominación comercial de la mercadería: "Bidim".

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 59.03.01.00; tasa global arancelaria: 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 366 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sagrin S. A.", Corumbé 4392 (Montevideo).

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 36.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de resinas de origen natural, modificada.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Behasol III.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.98; 74 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 367 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Copiplan S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 26.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta Crepé autoadhesiva para dividir colores en pinturas (Para la industria automotriz).

4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta Crepé Autoadhesiva.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 48.15.01.99 Ttasa global 103 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 200 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 26 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Imexur S.R.L.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|849.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Pisos de cloruro de polivinilo compuesto, en placas de más de 3,50 metros de ancho, con soporte de fieltro o cartón de asbestos.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.18; tasa global: 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 219 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 15;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Trompos de metal litografiado;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Trompos de metal litografiado;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00, 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 60145 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 2.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Serrucho para carpintero profesional entre 18" y 30".

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.02.01.21. Tasa: 82 o/o.

27) N$ 112.50 5|pub. 39 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Acerenza S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 876

3º) Especificación detallada de la mercadería: Marcadores especiales para el marcado de cajas, cajones, etc., con dosificación de tinta por medio de una válvula.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Marcadores con válvula dosificadora.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 03 04 00 - 103 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 96 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Acerenza S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 877.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Fleje plástico para embalaje de exportación

4º) Denominación comercial de la mercadería: Fleje plástico para embalaje

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 01 08 11 82 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 97 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Acerenza S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 878.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellante Robmar tipo 1131 a base de aceite de castor polimerizado gelificado con bentonita y asbestos especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado en instalaciones de aire comprimido, hidráulicas o de combustibles soportando presiones de hasta 100 kgs. cm2 en sistemas de conducciones hidráulicas y superiores a 200 kgs|cm2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Sellante Robmar tipo 1131

5) NADI y tasa global arancelaria: 38 19 01 99 103 o|o

27) N$ 180.00 5|pub. 98 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Acerenza S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 880.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellante Robmar tipo D a base de aceite de castor polimerizado gelificado con bentonita especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado en instalaciones de aire comprimido, hidráulicas o de conducción de combustibles, soportando presiones de hasta 100 kgs| cm.2 en sistemas de conducciones hidráulica y superiores a 200 kgs|cm.2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º.

4º) Denominación comercial: Sellante Robmar tipo D.

5) NADI y tasa global arancelaria: 38 19 01 99 103 o|o.

27) N$ 180.00 5|pub. 100 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Sergio Picorell e Hijos Ltda."

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 373.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Feculas de papas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Feculas de papas

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 11 08 02 04; 103 %.

27) N$ 112 50 5|pub. 38164 Ene 5-v ene.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Delne S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 807

3º) Especificación detallada de la mercadería: Vidrios visores para cocinas (visores de hornos), cristales de 5 mm de espesor máximo, con y sin impresiones

4º) Denominación comercial de la mercadería: Visores para hornos de cocina

5º) Codificación NADI, tasa global arancelaria vigente: NADI: 70 08 89 03: tasa global arancelaria: 103 % - Aforo: U$S 5,35 el mt. 2.

27) N$ 135 00 5|pub. 38151 Ene 5-v ene 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Ciba - Geigy Uruguaya S. A." (Avda Millán 3907).

2º) Carpeta Nº 1070|80|793

3º) Especificación detallada de la mercadería: Derivado de una amida de ácido graso. Materia prima destinada a la fabricación de un producto auxiliar para la industria textil, que se emplea como suavizante para fibras naturales y|o sintéticas

4º) Denominación comercial de la mercadería: Amida Diestearica

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02 01 40; 103 %

27) N$ 157 50 5|pub 38111 Ene 5-v ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 29 de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Cía. Bao S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|887

3º) Especificación detallada de la mercadería: Proteina Hidrolizada

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lanasan CL

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35 04 89 99; los demás 103 %.

27) N$ 112 50 5|pub 38149 Ene 5-v ene 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Acerenza S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 879

3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellante Robmar tipo 1132, a base de aceite de castor polimerizado gelificado con bentonita especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado en instalaciones de aire comprimido hidráulicas o de combustibles, soportando presiones de hasta 100 kgs|cm2 en sistemas de conducciones hidráulicas y superiores a 200 kgs cm2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º

4º) Denominación comercial: Sellante Robmar tipo 1132

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19 01 99 103 o|o.

27) N$ 180.00 5|pub. 99 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 5.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Churros o Espantasuegras

4º) Denominación comercial de la mercadería: Churros o Espantasuegras

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03 02 99 90 o|o

27) N$ 112.50 5|pub. 54 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 7.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Heladeras, Piletas, Lavarropas, Cocinas y sus Juegos de Metal

4º) Denominación comercial de la mercadería: Heladeras, Piletas, Lavarropas, Cocinas y sus Juegos de Metal

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03.02 99 90 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 55 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo

3º) Especificación detallada de la mercadería: Revólveres y juegos de Revólveres metalizados con cachas con acción click a goma.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Revólveres y juegos de Revólveres metalizados con cachas con acción click a goma.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03 02 99 90 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 56 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070 1981| Anexo 8

3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de Cotillón de Metal.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos de Cotillón de Metal.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 05 01 00 90 o|o

27) N$ 112.50 5|pub. 57 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 23 de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Walter Fernandez Ponce;

2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 10;

3) Especificación detallada de la mercadería: Aerosol Pintura Metálica:

4) Denominación comercial de la mercadería: Pintura Metálica en Aerosol;

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.03.49 - Tasa global: 103 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 00071 Ene.7-v.ene.13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón social: Robert Ltda.;

2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 9;

3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos para la confección de sellos de bolsillo (sin inscripciones, las mismas se hacen aquí);

4) Denominación comercial de la mercadería: Sellos portátiles (sin inscripción) aparatos para

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.07.89.00. 82 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 00072 Ene.7-v.ene.13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Marsen S.R.L.", con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2, teléfono 91.19.95.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 839.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cuchillos de mesa de acero inoxidable, con mango de madera.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillos de mesa de acero inoxidable, con mango de madera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.06; tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 263 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|851.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de vinil - asbesto de 0,0317 mms. (1|8") sin soporte, de mesa homogénea en todo su espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.16; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 221 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S R L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|852.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pisos de vinilo compuesto, sin asbestos en baldosas de 0,0317 mms. (1|8") de espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.18; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 222 Ene 9-v.ene 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S R L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|853.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de vinil - asbesto de 0,0158 mms. (1|16") sin soporte, de masa homogénea en todo su espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.16; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 223 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 5 de enero 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Nelba S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 11.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 30 tanques complementarios de super calefón Hotwater con eléctricos en aleación de aluminio - magnesio
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tanques complementarios para calefones a leña.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 17.90.09; tasa: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 00226 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Marsen S.R.L.", con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2, teléfono 91.19.95.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 840.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cables con calefactor blindado, con aislación mineral y funda metálica aislada, para uso en automoviles y para el hogar de 6 volts 12 volts y 220 volts.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cables con calefactor blindado, con aislación mineral y funda metálica aislada, para uso en automoviles y para el hogar de 6 volts 12 volts y 220 volts.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00; tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 264 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Imex (Uruguay) S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|80|894.
3) Especificación detallada de la mercadería: Absorbentes internos de uso menstrual fabricados de fibras naturales y|o artificiales, provistos de un aplicador biodegradable (que al tomar contacto con el agua se autodestruye) y acondicionados en origen para su venta directa a la usuaria
4) Denominación comercial de la mercadería. "Tampones Tampax".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01.99 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 253 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Ayala Limitada
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 27.
3) Especificación detallada de la mercadería: Partes, piezas sueltas y accesorios de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 y 87.03 inclusive. De carrocerías. Las demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Partes de carrocerías. Guardabarros, Puertas, Capot y Tapas de baúl.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 213 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Domingo Basso S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 20.
3) Especificación detallada de la mercadería:
4 . Neumáticos agrícolas 8 3|8" por 24 4 Telas.
4 . Cámaras para neumáticos 8 3|8" por 24.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Neumáticos para Tractores Agrícolas"
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.46 103 o|o 40.11.89.45 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 206 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Domingo Basso S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 19.
3) Especificación detallada de la mercadería:
12 . Neumáticos Agrícolas 12.5 por 18 RI.
12 . Cámaras para neumáticos 12.5 por 18.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Neumáticos para Tractores Agrícolas"
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.46 103 o|o 40.11.89.45 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 207 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 22 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Jaime Balter S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 12;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Destornilladores de cromo vanadio;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Destornilladores de cromo vanadio;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.01.30, 50 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 00174 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 22 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 1º de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Jaime Balter S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 13;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Candados de bronce con llave cilíndrica de las medidas 25 mms., 35 mms., 55 mms., 60 mms.;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Candados de bronce con llave cilíndrica;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.02.01, 65 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 00175 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 1º de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Instituto Botánico La Selva S.R.L.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 21;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Etiquetas para saquitos de papel filtro;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.19.00.00, 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 00176 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Instituto Botánico La Selva S.R.L.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 22;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Romero;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 12.07.89.11 - 74b o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 00177 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Instituto Botánico La Selva S.R.L.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 23;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Té de Ginseng acondicionado para la venta al por menor;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 12.07.89.99 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 00178 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 4;
3) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes para bebé, con chifle. de goma o P.V.C. revestidos de materias textiles;
4) Denominación comercial de la mercadería: -Juguetes para bebé, con chifle de goma o P.V.C. revestidos de materias textiles;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 00053 Ene.7-v.ene.13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 1º de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 16;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de cocina, té, café, mesa, desayuno, pic-nic de metal litografiado;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de cocina, té, café, mesa, desayuno, pic-nic de metal litografiado;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 00146 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 1º de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 17;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caledoscopios;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Caledoscopios;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 97.03.02.99, 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 00147 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 3;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliglicólico en agua modificado aniónicamente - Auxiliar de descrude;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sandopár DTC pasta;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 34.02.02.11 Conglobado: 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 00151 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 1.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadena para Cuadro de Bronce.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 74.13.01.99. Tasa: 82 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 38 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 1º de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 18;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Casitas con accesorios de plástico;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Casitas con accesorios de plástico;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 00148 Ene.8-v.ene.14

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de enero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,11000	N$ 5,12750	1,9675
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72080	" 0,72310	13,9100
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31740	" 0,31840	31,6300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,44250	" 8,44750	1,1883
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,66000	" 1,66500	6,0400
España	Pesetas	2100	" 0,12580	" 0,12610	79,7000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,03400	" 10,05900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,20750	" 2,21500	4,5375
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,70250	" 4,72000	2,1335
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 24,06500	" 24,13750	U$S 2,4015
Italia	Liras	3500	" 0,01076	" 0,01079	933,5000
Japón	Yens	3600	" 0,04988	" 0,05005	202,0000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,95000	" 1,95750	5,1353
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18870	" 0,18970	53,0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,29000	" 2,30000	4,3755
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,64250	" 5,66250	1,7735

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.994,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8413
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	66,8000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0318
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,7422

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00493	N$ 0,00494	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14800	" 0,14900	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,05400	" 10,05900	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,04500	" 10,05000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,02500	" 10,03000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|1|81	N$ 10,17000	N$ 10,19500	Al 30|4|81	N$ 10,53400	N$ 10,56000
Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400
Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	16 9/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 575,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 40068 1|pub. v.ene.13.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ALCIDES GUARNIERI COCCARO y MARIA DEL CARMEN o CARMELA COCCARO MASTANDREA de GUARNIERI (Ficha S. Nº 758|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 380 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR CARDOSO NUÑEZ (Ficha S. Nº 734|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 374 Ene.13-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO PIEDRA (Ficha 2975|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37565 Ene.13-v.ene.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CIRINA LOPEZ CASARIEGO de MACHADO (Fa. 618|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 391 Ene.13-v.ene.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSA o JUANA ROSA AZZIZ SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 12 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 410 Feb.2-v.feb.13.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BARRERA HNOS. S. A.

Conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Barrera Hnos. S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de enero de 1981, a las 16:30 horas en la Sede Social, calle San Ramón 716, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 28 Ejercicio Social, cerrado el 30 de setiembre de 1979.
2) Destino de las utilidades del ejercicio.
3) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 29 Ejercicio Social, cerrado el 30 de setiembre de 1980.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, para tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los respectivos certificados de depósito bancario. — Montevideo, enero de 1981.
3) N$ 40.50 1|pub. 424 Ene.13-v.ene.13.

MARTINEZ FLORES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1981 a la hora 18 en el local de la calle Fco. Fondar 887 de la ciudad de Trinidad a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1 — Memoria, estado patrimonial y de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980.
2 — Destino de las utilidades.
3 — Elección del Directorio.
4 — Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
La inscripción de las acciones deberá realizarse en el local indicado hasta 24 horas antes de la Asamblea, según el Art. 37 de los Estatutos Sociales.
3) N$ 81.00 1|pub. 420 Ene.13-v.ene.13.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 25 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1981 a las 17 horas, en el local social, calle Pablo Zufriategui 919, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio.
2º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1979|1980.
3º) Elección parcial de titulares y suplentes de Directorio (Art. 9º de los Estatutos Sociales).
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad a lo que dispone el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco) en la Gerencia de la Sociedad, calle Pablo Zufriategui 919, de 9 a 12 y 30 horas, cerrándose el registro tres días antes.
Asimismo, si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, la asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en la convocatoria, con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, enero de 1981. — El Directorio.
3) N$ 49.50 1|pub. 419 Ene.13.v.ene.13.

MERITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de enero de 1981, a las 20 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1044 Apto. 103 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1 — Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980.
2 — Destino de utilidades.
3 — Informe del Síndico.
4 — Elección de Directorio y Síndico.
5 — Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene que el registro de accionistas se abrirá el día 13 de enero. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 381 Ene.13-v.ene.13.

EDOFIN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de enero de 1981, a las 8 y 30 horas, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1980.
2) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 18,00 1|pub. 254 Ene.13-v.ene.13.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHOS DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Alba Blanca Pereyra de D'Espaux y María Virginia D'Espaux Pereyra o Pereira, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 238 del Cementerio Central, 2º Cuerpo, cuyo primitivo titular era Cipriano Robles.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector - Escribano.

4) N$ 54.00 3|pub. 442 Ene.13-v.ene.15

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor EDISON MARCOS MACHIN ARANDA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por resolución - decreto 1.788 de fecha 11|9|80, se le acepta su renuncia

8) (C.C.) 3|pub. 40037 Ene.13-v.ene.15.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor Alfredo Villagra, padrón 8226, Credencial BAB 29.567, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3|pub. 40069 Ene.13-v.ene.15

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17|10|80 Acta Nº 288, acéptase la renuncia presentada por el Oficial 4º, padrón Nº 1712 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Enrique Quadri Laino, a partir del 25|9|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3|pub. 40070 Ene.13-v.ene.15.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25|11|80 RD 4265|80. Dar por finalizada la contratación de los servicios del Telefonista 2 de la Unidad Redes de Montevideo, señora Nilda B. de Tafernaberry, padrón Nº 7691. a partir del 28|10|80.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3|pub. 40071 Ene.13-v.ene.15.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30|9|80, RD. 3.521|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Asistente de Ingeniería 2, de la Unidad Ingeniería Sr Ricardo Méndez, padrón Nº 6.387. a partir del 4|9|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40072 Ene.13-v.ene.15

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 21|11|80, Acta Nº 291, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2º, padrón 3 154 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sra. María Esther Barabino de Sosa, a partir del 29|10|80.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40073 Ene.13-v.ene.15

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 30|9|80, RD. 3.517|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 1, de la Unidad Redes de Montevideo, Sr. Carlos Rocha Pérez, padrón Nº 6.992, a partir del 21|10|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40074 Ene.13-v.ene.15

Visto que el funcionario Sr. Guillermo Espíndola, padrón 3.520, Credencial B.A B. 29 125, desde el 29|11|80 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33, de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29 se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40075 Ene.13-v.ene.15

Visto que el funcionario Sr. Angel Cox, padrón 7.305, Credencial B S.B. 6207, desde el 5|12|80 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40076 Ene 13-v.ene.15

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 657
Primer y Segundo Llamados

—Se llama a Licitación Pública para la "Venta de Arboles en Pie" del Embalse de Canelón Grande (Dpto. de Canelones), Especificaciones y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de lunes a viernes; valor del Pliego de Condiciones N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

—La apertura del primer llamado se efectuará el día 18 de febrero de 1981 a las 10 00 horas en la Dirección de Hidrografía, sita en Ciudadela 1414, 2º Piso.

—En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 30, en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — La Subdirección — C/F (C. G.) Washington Villar, Subdirector.

12) (Cta. Cte.) 7|pub 40064 Ene 13 v ene 21

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1543
(Plaza)

"120.000 Litros de Soda Cáustica"; los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, teléfono 49 62 78, al precio de N$ 35 00.

Recepción y apertura el día 5|2|81 a las 8 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 8 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub 40066 Ene 13-v ene.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.582 - "Galleta Sin Sal - Pan Chico - Pan Rallado". Plaza.

Primer llamado: 29|1|80; hora: 9 00.
Segundo llamado: 29|1|80; hora: 10 00.

El segundo llamado tendrá lugar, en caso de no presentarse tres propuestas, por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto de Suministros —Servicio Adquisiciones—, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40067 Ene.13-v.ene.15

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
EXPEDIENTE Nº 353.149

"Plaza y Exterior".

Nº 8200 - "Instrumento para Medir Energía Eléctrica - Potencia - Eléctrica".

Apertura: 13 de marzo de 1981; hora: 15 00. 20 de marzo de 1981; hora: 15.00 (2º llamado). Precio de ejemplar: N$ 50 00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 9 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40062 Ene.13-v.ene.19

EXPEDIENTE Nº 335.738
Licitación Pública Nº 8 201

Objeto: Construcción de la Fundación para Tanques, Muro contra Incendios y Sala de Bombas.

Apertura: 11 de febrero de 1981; hora: 10.00. 18 de febrero de 1981; hora: 10.00 (2º llamado). Precio del ejemplar: N$ 80 00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 9 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40061 Ene.13-v.ene.19

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe. que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR ORLANDO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4185 y MARTA SANTANA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 3541 bis.

WILMAN ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melilla 6525 y BEATRIZ VARGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6537.

LEONARDO DIAZ, 22 años soltero, dibujante, oriental domiciliado Manuel Herrera y Obes 3960 y REBECA JEANNETTE LIBERMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Calabuy 133.

AROLDO FERNANDO de LEON, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1309 y GRACIELA DEL CARMEN MENDEZ, 24 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Democracia 1777

ANDRES ALBERTO DAURTEAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4555 y ADRIANA JANET PAZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaucho 4114.

JOSE GUSTAVO DA CUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2189 y ALICIA CRISTINA BERNASCONI, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan José Quesada 3296 bis.

ASDRUBAL da SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lisboa 5378 Apto. 3 y LYLIAN RUGGIERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5360.

OFICINA Nº 2

JUAN ALFREDO BRAGE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3870 y ALICIA NOEMI SOLIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1226.

JACOBO JULIO BRODSKI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ellauri 526 Apto 201 y DEBORAH RENEE ZILBERMAN, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Br. España 2873 Apto. 201.

LUIS RAMON JACQUES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Azarola Gil 4926 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2070

JULIO CESAR BASAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 1627 y ELIZABETH MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1287

JULIAN BENTANCOR, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 138 y MARIA TERESA ROMAN, 51 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Mayo 138

JUAN HORACIO BERMUDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr Capdehourat 2741 y KAREN CIRIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3353

HECTOR RAUL BERON 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 Nº 188 (Cerro) y ANA MARIA ALCALDE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cont. Charcas 2662 (Cerro).

OFICINA Nº 3

WASHINGTON JUAN CHIESA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 780 y GRACIELA BRENA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3266

JOSE CLASTORNIK 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Defensa Nº 2118 Apto 4 y JANET DREISIS, 21 años soltera, estudiante oriental domiciliada Br. España 2904 Apto 501

GERMAN BENIGNO CORREA 19 años, soltero empleado, oriental domiciliado Quijote 2427 y ANA MERCEDES PIPPO, 17 años soltera estudiante oriental domiciliada Quijote 2473 Apto 202

GUZMAN CONTRERAS 30 años, soltero, abogado oriental domiciliado General Flores 3374 Apto 8 y AMALIA AMANDA PRANDI 30 años soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla República del Perú 775 Apto 503

FERNANDO JUAN CABRERA 38 años soltero traductor oriental domiciliado Evaristo Ciganda 1070 y VERONIQUE HUGETTE GENEVIERE FRY 24 años, soltera traductora, francesa domiciliada Evaristo Ciganda 1070

LUIS CHIRIBAO 32 años viudo, empleado, oriental domiciliado Cno. Maldonado Km 12 Pje 14 y NELLY GRACIELA MACIEL, 31 años soltera empleada, oriental domiciliada Cno. Maldonado Km 12 Pje 14

HUGO MARTIN CHOCHO 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Alarcón 1516 y BEATRIZ RENEE FRANCA 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Capitán Videla 2861.

IGNACIO ARTEMIO CRESPO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4309 y MIRTA ESPERANZA ICASURIAGA, 39 años soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3583 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

RICARDO CLEVER FEIJOO, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1485 Apto 2 y MARIA ELENA BELTRAN, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3106

HECTOR GUSTAVO FIORI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2061 y ESTELA MARI PILERCI, 23 años soltera empleada oriental, domiciliada Ramón Márquez 3044

JAVIER ROLANDO FERRARO 24 años, soltero empleado, oriental domiciliado Zabala Muniz 5654 e IRMA GRACIELA BARUDI 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Jose M Charry 2096

ALBERTO LUIS LARROSA 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado 19 de Junio 5763 y JUDITH TERESA ROSSI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Coronillas 684 Apto 2

JORGE ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2289 y ANDREA RAGO, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2933.

CARLOS SANTIAGO FERNANDEZ 24 años soltero empleado oriental domiciliado Cno. del Fortín 2265 y VANDA MARIA RODRIGUES, 22 años, soltera, brasileña domiciliada Cno. del Fortín 2265.

CARLOS ROBERTO LEIS 27 años, soltero empleado oriental domiciliado Concepción del Uruguay 1618 y NELLY MARGARITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Concepción del Uruguay 1616

JULIO DANIEL FITIPALDO 24 años, soltero estudiante, oriental domiciliado Clemente Pradines 1737 y ROSINA MARIA DE LOURDES PEREZ, 22 años, soltera docente oriental domiciliada Miraflores 1456

LUIS FELICETTI, 31 años divorciado, empleado italiano domiciliado Juan J. Rosseau 3584 Apto 102 y ANA MARIA CAMAROTE 23 años soltera empleada, oriental, domiciliada Pernas 2636

GUSTAVO JORGE LLAVAYOL 23 años, soltero técnico en construcción, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3606 y ANGELICA NELIDA DOTI 19 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Bartolito Mitre 2797

DOMINGO GIL, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio J. Casal 1686 y TRANDY YOLANDA KAHL, 26 años soltera oriental, domiciliada Julio J. Casal 1686.

OFICINA Nº 5

JORGE ERNESTO GARRIDO 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ellauri 768 y ELENA SOLEDAD LERENA, 26 años soltera docente, oriental, domiciliada A Berro 1239

NELSON GOTTLIEB 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma Nº 4372 y SUSANA GLADYS FERNANDEZ 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Centenario y Londres, Block Nº 30 Apto 202

ROBERTO ISOLICA 29 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Tomás Gómez 3782 Apto 3 y BEATRIZ LUJAN SAN MARCO, 33 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Hidalgo Nº 60 Apto. 18.

ALEJANDRO GARCIA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Aconcagua 5086 Apto. 002 y FANNY MARIA RAMIS, 21 años, soltera, serigrafista, oriental, domiciliada Santander 2054.

RAFAEL ALBERTO GINO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4563 y MARIA DE LOS MILAGROS MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar Nº 2422.

OFICINA Nº 6

LEOPOLDO AUGUSTO MARTINELLI, 34 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Costa Rica 1610 y MARIA MAGDALENA ELENA PEÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Mahatma Gandhi 517 Apto. Nº 401.

HOMERO OSMAR MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 5247 y ANA MARIA DEL ROSARIO SOSA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Moro 4472.

HUGO YVAN MADRUGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4920 y MIRIAM FEIJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 250 Nº 3544 Punta de Rieles

CARLOS ALBERTO MAZZUCCHI, 47 años, divorciado, ing. industrial, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1063 Apto 201 y MARTHA SUSANA SCANDROGLIO, 44 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Blanes Viale Nº 6246

WALTER ALFREDO MANEIRO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1626 y MARIA LEIDA da SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Artigas 2478

VICTOR RICARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2088 y MARIA EDELMIRA LOGIURATO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Méndez Núñez 3180

DANIEL EDUARDO MARTINEZ, 23 años soltero empleado oriental, domiciliado Dionisio López 2088 y SUSANA LOURDES LOGIURATO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez Nº 3180.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO PAZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Santiago Rivas 1441 y CHRISTINE IRIS WILSON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belastiqui 1418

ALVARO CLAUDIO PEREYRA, 17 años, soltero, chapista oriental, domiciliado Sarmiento 2504 Apto 001 y DORIS DE LEON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3756

JORGE WILSON PEREZ 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4598 y SONIA LILIAN GARCIA, 15 años, soltera, oriental domiciliada Bolognesi 278

LUIS WALTER PEDREIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Julián Laguna 4691 y MARTA FABRO, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Fleytas 162

FERNANDO JOSE PARDO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3659 y CYNTHIA ETHEL ZACHEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gilbert 2850.

RUBEN DARIO PEREIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Rusia 2539 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 Nº 3741.

OSCAR OMAR PASTORINO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julián Laguna 5289 y ANA GRACIELA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastomu 509.

DANIEL ISAIAS PEREZ, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado 19 de Abril 3531 y SYLVIA BEATRIZ VIÑAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Moretti 4111.

OFICINA Nº 8

CESAR OMAR ROSSI, 26 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 777, y ADRIANA MARIA BOVE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1543.

JULIO FRANCISCO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Poce 621 y MONICA LORELEY REGUEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Poce 678.

ANIBAL JORGE RUIZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2592 bis Apto. 5 y MARTHA SCARAMELLI, 53 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2599.

OFICINA Nº 9

ALBERTO LUIS SORONDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1539 y MARIA DEL PILAR VARELA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Rodríguez Correa 4110.

BERARDI SENSALE, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Nimes 1684 y GEMMA PAULA RODRIGUEZ 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Islas Canarias 4575 Apto. 1.

RICARDO FRANCISCO SILVA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 2420 Apto. 1 y SILVIA NARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2620.

JORGE ESTEBAN SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 7003 (Paso de la Arena) y ADELIA MARINA do PRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 2620.

OFICINA Nº 10

ROBERTO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2410 y MONICA LILIAN BATISTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Nariño 2034.

MARIO EDUARDO NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1766 Apto. 203 y ANABEL FERRIZO, 25 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Garzón 323 Apto 1.

ORLANDO NICORENA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Teodoro Fells 5057 y MARIA DE LOURDES CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.

ALESIO ALBERTO RAMON VITTORI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2869 Apto. 3 y GEORGETTE GRESCH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2942.

EUSTAQUIO ENRIQUE OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1421 y GILA LABREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4286.

JUAN JOSE OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecoq 725 y ALICIA BEATRIZ MAGNOU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 736 Apto. 1.

14) N$ 7,00 3|pub. Ene.13-v.ene.15

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO. Prescripción Adquisitiva, (Ficha B 374|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá: Padrón Nº 75269, con una superficie de 642 m2. 5 dms.2 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón número 75270, con una superficie de 641 m2. 30 dms.2, ubicado en la misma Sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Chouciña o Chozino Collazo, José Chouciño o Chozino Martínez (Padrón Nº 75.271). Basilisa, Foora o Pura Flora Carmen Francisca y María Soledad Abelenda Ruber Jose Berthier Julián y María Carmen Vila Pamin, Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos, Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula, Eugenio Edison Montero Miraval y Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75.282), Lois, (Padrón Nº 75.282), Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75.281) Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135.676) y el Estado (Padrón Nº 178.898) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594,00 30|pub. 38124 Ene.13-v.feb.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "OMAR ENRIQUE TARAMASCO PEREZ - Prescripción Adquisitiva de un automóvil" (Ficha Letra A número 352|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Enrique Taramasco Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca "Dodge", modelo Sedán 1948, motor Nº DA-24-513498, matrícula J 1-1020, padrón Nº 1.020, ambos del departamento de Río Negro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 25 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 34932 Dic.8-v.ene.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

ANTONIO DEL PRETE PARAJO, por ELECTROTEC S. R. L., solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Empresa (cuyo autor es Carlos Rodríguez) del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 415 Ene.13-v.ene.26

20—Remates

MONTEVIDEO

VICENTE ADAMI — **Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PANAMERICANA LTDA., "Concordato Preventivo" (Ficha C. Nº 297|980), se hace saber que el día jueves 29 de enero de 1981 a las 9.00 horas y, continuando a las 15 00 horas en el local de la calle Carabelas 2974, el martillero Vicente Adami Olivera, procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos, entre los cuales se encuentran: estanterías, estantes, ficheros de metal, caja fuerte, máquina calcular, extintores incendio y alimentos envasados y demás bienes autorizados. El mejor postor consigna el 30 por ciento de su oferta — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 9 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 10|pub. 416 Ene.13-v.ene 26

VICENTE ADAMI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PANAMERICANA LTDA., "Concordato Preventivo" (Ficha C. Nº 297|980), se hace saber que el día viernes 30 de enero de 1981 a las 9.00 horas, frente al local de la calle Luis B. Cavia 2774, el martillero Vicente Adami Olivera, procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos, entre los cuales se encuentran: 1 camión Austin, modelo 1961, padrón Nº 227.178, matrícula 100.139 de Montevideo; 1 camión Monotova, matrícula L 26.581 de Rosario, modelo 195. 1 motor diesel BMC; el mejor postor consignará el 20 % de su oferta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 9 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 10|pub. 417 Ene.13-v.ene.26

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados contra ENRIQUE KUTCHER WIEDEMAN, "Juicio Ejecutivo" (A - 206|980), se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas: calle Treinta y Tres, esq. Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Dos fracciones de campo —que forman una sola unidad— individualizadas de la siguiente forma: a) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, empadronada con el Nº 5 934 (antes en mayor área con el Nº 5.635), señalada con el Nº 7 en el plano de mensura y división del Agr. Lauro Castrillón, de agosto de 1942, inscripto el 24 de febrero de 1944 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 103 compuesta de una superficie de 66 hectáreas, 1902 metros, 2200 centímetros, y b) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº 6.134 (antes en mayor área con el Nº 5.933), compuesta según plano del Agr. Héctor Herrán, de noviembre de 1947, Inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 306 el veintidós del mismo mes y año, de una superficie de 115 hectáreas 9967 metros 94 decímetros. (Base: N$ 570.000,00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3º) que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 26 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 459,00 15|pub. 203 Ene. 13-v.feb.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PREUS PRODUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1.10|80.
Inscripción: Nº 1.230 al Fº 4.465, Lº 2
Socios: RAUL A. DIAZ, LUCY COHEN, NOELIA INSUSA, WAGNER VALLS.
Domicilio: Juan Benito Blanco 1053, apartamento 802
Capital: N$ 20.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 200.00 c|u., perteneciendo a los señores Raúl Díaz, Noelia Insusa y Wagner Valls 30 cuotas a cada uno y a la Sra. Lucy Cohen 10 cuotas
Plazo: 2 años.
Objeto: Producción y venta de impresos en general.
Administración: Los 4 socios.
Uso: Wagner Valls y Lucy Cohen.
22) N$ 225.00 10 pub 421 Ene 13 v.ene 26

LA ESMERALDA S R L.
15 diciembre 1980. — Manuel Barreiro Amparo Pereiro y Fernando García - María Canabal cedieron totalidad cuotas sociales de La Esmeralda a Paulino Pérez Fernández y Estrella Pérez. — Acreedores: Avenida 18 de Julio 1233, P. 2, 15.00 a 18 00 horas.
22) N$ 90.00 20|pub. 375 Ene 13-v.ene 26

AISLAR S R. L.
Contrato: 14|11|80.
Inscripción: Nº 574, Fº 2.098, Lº 1.
Socios: MIRTA SILVIA RODRIGUEZ, MARTIN MARCELO MOFSOVICH.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: importación, exportación, fabricación, comercialización, representación y compraventa de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 372 Ene.13-v.ene 26

POLO LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: Fecha 8 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 26, Fº 1.059 - 1.063. Tomo 19
Albino Musante, Carlos Facio y Carlos Smeiro cedieron la totalidad de sus cuotas a ANTONIO ALVAREZ, MANUEL y JUAN PEREZ.
Modificación: Capital ampliado a N$ 6 000 00; 60 cuotas de N$ 100.00 c|u Antonio Alvarez 30 cuotas, Juan Pérez 15 cuotas, Manuel Pérez 15 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 443 Ene 13-v.ene 26

NELSON COLOMBO S. R. L.
Contrato 15 de diciembre de 1980.
Registro: 22 de diciembre de 1980 - Nº 663, Fº 442, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: NELSON COLOMBO TEDESCO, PAOLITA GIORDANI de BELLI, NELSON FERNANDO COLOMBO GIORDANI y NELSO CALIMARIS CORBO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani: nuevos pesos 22.500 cada uno; y Nelson Fernando Colombo Giordani y Nelso Calimaris Corbo: nuevos pesos 2.500.00 cada uno.
Plazo: 2 años.
Administración: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani indistintamente
Objeto: Reparación de automóviles.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225,00 10|pub. 205 Ene.13-v.ene.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.700. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 485 Ene.10-v.ene.26

ACTA Nº 178.701. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Ruben Ramon Freire Alvarez y Ruben Alberto Freire García (Uruguay), solicita marca

arte vitraux

clases 6, 8 y 19. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 486 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.719. — Montevideo, enero 8, 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Ancora S./A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 435 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.718. — Montevideo, enero 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ancora S./A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 434 Ene.13-v.ene.26

ACTA 178.712. — Montevideo, enero 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Linz S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 431 Ene.13-v.ene.26

ACTA 178.717. — Montevideo, enero 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ancora S./A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 433 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 4.544. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas por Eduardo Parabrisas Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 3[illegible]. — [illegible]
23) N$ 135.00 10|pub. 483 Ene.13-v.ene 26.

ACTAS N.os 4.545 - 178.729. — Montevideo, enero 8 de 1981. — Rodolfo Pilas por Osvaldo Carratu (Uruguay), solicita marca



clases 21, 26, 28, 32, 33 — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 484 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.725. — Montevideo, enero 8, 1981. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon Société Anonyme (Francia), solicita marca HEXASTAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 389 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.726. — Montevideo, enero 8, 1981. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon Société Anonyme (Francia), solicita marca CISPLATYL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 390 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.720. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Fundation Limited (Inglaterra), solicita marca: TOXHATEST, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 426 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.721. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por Ebco Manufacturing Company (USA), solicita marca AQUARIUS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 427 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.722. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: WELLCOTEST, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 428 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.723. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca: BODY PLEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 12|pub. 429 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.724. — Montevideo, enero 8, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: NAQUASONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 430 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.713. — Montevideo, enero 7, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: PIPOVAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 432 Ene.13-v.ene.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 21.200. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA), solicita patente de invención, para: "Método para tratar con aceite azufre insoluble" denunciando prioridad Acta norteamericana 6244, presentada el 30|7|1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 437 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 21.195. — Montevideo, julio 25, 1980. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy Ag (Suiza), solicita patente de invención para: "Preparado administrable con liberación prolongada del agente activo" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 7516|79.4 y 3729|80.6, de fechas 16|8|79 y 13|5|80. respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 436 Ene.13-v.ene.2

25—Ventas de Comercios

Cedimos a Ruben Santiago Silva derechos de promitente comprador sobre comercio de Panadería y Almacén de Comestibles que gira como "Panadería 25 de Agosto" de Villa 25 de Agosto (Depto. de Florida). — Acreedores: "Escribanía Carbelo" (Villa Rodríguez, Depto. de San José). — DOMINGO FERNANDEZ. — NINFA EDITH GENDE.
25) N$ 270,00 20|pub. 251 Ene.13-v.feb.9.

Ley 2619|904. — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Apario Saravia 800. Melo. — Acreedores en la misma. — NUMA RODRIGUEZ FORGUES. — EMPERATRIZ MOREIRA GALVAO.
25) N$ 90.00 20|pub. 392 Ene.13-v.feb.9.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de

fecha de hoy, se autorizó a doña GRACIELA MARIA BISIO GALLINO de da ROSA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 22 de diciembre, 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario.
27) N$ 13,50 1|pub. 37633 Ene.13-v.ene.13

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a BERNARDO PEREIRA VERA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 18.50 1|pub. 441 Ene.13-v.ene.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:

Destitúyese de su cargo, con la pérdida de los derechos jubilatorios, al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social D.A.SA., ingeniero LINO FERREIRA VERRI, por la Comisión de delito en el cumplimiento de sus funciones. — Fdo. Carlos Maeso.
27) (C. C.) 3|pub. 40063 Ene.13-v.ene.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 2 de enero de 1981.
Exp. 805770.
Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.

Con respecto al Tribunal que entenderá en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de tres cargos de Médicos Residentes en Pediatría del Ministerio de Salud Pública (Hospital Pedro Visca) (Esc. AaA, g, extra 3, Art. 8911, Correlativo 380, 400, y 500) dejar constancia de que en común acuerdo con el Ministerio de Salud Pública el mismo ha quedado integrado de la siguiente manera:
Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo y De Ibarreta (Pte.)
Prof. Dr. Daniel Fonseca.
Prof. Agdo. Dr. Rodolfo Maggi.
27) (C. C.) 3|pub. 40065 Ene.13-v.ene.15.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento del gremio que a partir del día 10 de enero y hasta el 30, inclusive, a las 17 horas, se encuentra abierto un período inscripcional de listas para el próximo acto eleccional de la Asociación.

Los interesados en promover gestión, pueden presentarse en secretaría donde están a su disposición documentos conexos con la materia.

El período en que actuará la Comisión Directiva electa, al igual que la fecha de las elecciones, queda sujeto a lo que al respecto disponga la Jefatura de Policía a la que, previamente a su resolución debe presentarse la solicitud del acto electoral, sin fecha del mismo, integración de las listas que se anoten, con los datos que se piden respecto a los integrantes y otros informes concernientes a este particular. — Montevideo, 6 de enero de 1980. — Andrés Zabatel, Presidente. — Héctor Fernández, Secretario.
27) N$ 36.00 1|pub. 379 Ene.13-v.ene 13.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI & CIA. S. A.
(en liquidación)

Se intima a los tenedores de los cupones números 23 al 31 inclusive, de las acciones de la Sociedad, a presentar los mismos en sus oficinas de la calle Paraguay 2334, dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se considerarán sin valor. — Montevideo, 9 de enero de 1981 — La Junta Liquidadora
27) N$ 13.50 1|pub 413 Ene.13-v.ene 13

COMUNICADO

Extravié Carta Ciudadanía Nº 71.656 a nombre de ANTONIA MARTINEZ. Ruego devolverla a la calle Estados Unidos 1984.
27) N$ 4.50 1|pub. 393 Ene.13-v.ene 13

DURAZNO

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se da traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 3744, 5156, 7696, 7785 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 239 1979. (Art. 50 del Código de Minería) Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 67,50 3|pub. 38064 Ene.13-v.ene.15.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se confiere traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 2744, 5156, 7696 y 7785 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la Servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 239'979 (Art. 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 67,50 3|pub. 38065 Ene.13-v.ene.15.

MALDONADO

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica al señor Walter Rodríguez de la resolución de 7 de Octubre de 1980 recaída en el As 239'980, tramitado ante esta Inspección General de Minas 1º. No se hace lugar a la presente solicitud de registro de arena en zona de dominio público en las costas del Océano Atlántico, Punta de Piedra a 400 mts de la ruta 104. — Luciano D. Raimondo. Ing. Director de División. Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 67,50 3|pub. 38063 Ene.13-v.ene.15.

SAN JOSE

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica por el término de 20 días a los superficiarios de los padrones números 1202, 6527 y 6528 de la 4ta. Sección Judicial del departamento de San José para que manifiesten el precio que pretenden por la Servidumbre a otorgarse en el As. Nº 297'980. Concesión Provisoria — Luciano D. Raimondo, Ing Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro. Escribano Encargado de Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 54,00 3|pub. 38062 Ene.13-v.ene.15.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Atridas S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 8.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Freezer Vertical y Horizontal. Con refrigerador por circulación de aire.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Freezer Vertical y Horizontal
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro, NADI: 84.15.03.10; tasa global: 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 373 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 29.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Broches de Presión para Prendas y Marroquinería.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Broches de Presión para Prendas y Marroquinería.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.89.49; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 403 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 30.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ojalillos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ojalillos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 09 89.10; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 404 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 31.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Viras Sintéticas de Goma y Natural de Suela para Calzado de Cuero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Viras Sintéticas y de Suela Natural.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64.05.89.99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 405 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 32.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Plantillas de Corcho para la Industria del Calzado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plantillas de Corcho.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64.05.89.04; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 406 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 33.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Plataformas y Bases de Acrílico Poliuretano y PVC para la Industria del Calzado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plataformas y Bases de Acrílico Poliuretano y PVC.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64.05.89.99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 407 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 34.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Plásticos Sintéticos Imitación Cuero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plásticos Sintéticos Imitación Cuero.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64.05.89.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 408 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 35.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Material Regenerado para Plantillas de Calzado Deportivo y Común Recuperado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Material Regenerado y Recuperado para Plantillas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.89.99; 65 %
27) N$ 135.00 5|pub. 409 Ene 13-v.ene.19

27 — Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a). del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Uruusol S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070 1981 Anexo 105.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Amplificadores eléctricos de baja frecuencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 14.03.00; Rec. 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 422 Ene 3-v.ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Uruso S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 106.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Instrumentos musicales de percusión (tambores, cajas, xilofones, metalofones, timbales, castañuelas, etc.). Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Instrumentos de percusión (tambores, etcétera).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.06.89.00; Rec. 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 423 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Alcides Depauli";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 83;
3º) Especificación detallada de la mercadería: 105 kilos de piezas de Strass, es cristal con un porcentaje mayor del 30 o|o de óxido de plomo que da un colorido similar al arco iris, son piezas de distintos tamaños formatos finamente talladas y pulidas en todos sus lados;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ornamentos de Strass. Cuentas de vidrio;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 7019-01-99. Tasa global 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 43? Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 53;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliglicólico en agua, modificado aniónicamente. Anionactivo. Destinado para agente de lavado y dispersión para el descrude de téxtiles. Estable en lejías de hidróxido de sodio hasta 10ºBé.;
4º) Denominación comercial de la mercadería: SANDOPAN DTC pasta;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo). T.G.A V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 447 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 54;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sulfato de alcohilo en solución orgánica acuosa. Exento de cresol. Anionactivo. Destinado como humectante para mercerización de textiles de algodón. Estable en lejías de hidróxido de Sodio hasta 30ºBé.;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tercerol QW líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 448 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 55;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Derivado de alcoholes grasos, en solución acuosa. Aniónico. Destinado como agente antiestático para fibras sintéticas (textiles);
4º) Denominación comercial de la mercadería: Eliugina V líquida;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 449 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602 980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 56;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliglicólico. Catiónico|no iónico. Cumple la finalidad de que en la tintura de textiles de poliamida con colorantes aniónicos, forma compuestos de adición que se desintegran en la fase de migración del proceso de tintura a ebullición, de modo que garantiza una subida homogénea del colorante sobre la fibra. Permite la adición de los colorantes aniónicos en baños de tintura a 98ºC con considerable ahorro de tiempo y energía;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sandogeno NH líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.50 (Proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas y demás tensoactivos anfolitos). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 202.50 5|pub. 450 Ene.13v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 57;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Derivado de amida de ácido graso, anfolítico (descripción de acuerdo a tarifa: "anfolitos tensoactivos") tensoactivos, no mezclado, en medio acuoso, destinado para la aplicación en la técnica de ennoblecimiento en baño corto en la industria textil;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sancowad CO líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.50 (Proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas y demás tensoactivos anfolitos). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 451 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 58;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliamino poliglicólico en solución acuosa, cationactivo, destinado a igualador de tinturas en la industria textil;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Liogeno WD líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40 (Sales de aminas grasas, de bases de amonio cuaternario, y otros productos análogos de catión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 452 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 95.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavacristales Eléctricos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Electro Glass.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.06.01.90 T. G. A. Vigente: 53.
27) N$ 112.50 5|pub. 466 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 96.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina. Conección mariposa para cilindro de gas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conección mariposa para cilindro de gas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.90.02 T. G. A. Vigente: 103.
27) N$ 135.00 5|pub. 467 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 78.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tapón de tanque de nafta sin llave para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125 B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100 Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapón de tanque de nafta sin llave para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125 B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100EL. Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.01.35; 82 %.
27) N$ 270.00 5|pub. 479 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1079|1981| Anexo 70.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pistones para los siguientes vehículos: Honda PC 50K Honda CG 125, Honda CB 125, Honda C 110, KIA 90 KM. DXL Honda C 70, Honda CD 70. Suzuki 50 MA, Suzuki K10 80, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70, Suzuki FR 80, Kawasaki G 7T 100, Kawasaki KH100-ES, Kawasaki KH 100 EL, Kawasaki 90, Yamaha YB 50, Yamaha YB 60, Yamaha AS1 125, Yamaha AS3 125, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125C, Yamaha RX 100, Yamaha RX 125, Atala Califo Beta (Zanella 50) Zanella 125, Zanella 175, Zanella 180. Zanella Minarelli 125 Bianchi Orsetto, Motograziella, Iso 150, Morini Franco (Carpellina), Morini Franco (Carpella), Morini Franco (Olmo), Morini Franco (Solex), Vespino Sport (Gilera 50), Ciao Veloxolex,, Gilera 98, Gilera 150, Gilera Arcore, Demm 49, Demm 53, Demm 75, Bianchi Falco, Bianchi Gardena, Atala Lygie, Bridgestone, MV 150, Tomos Colibri, Lambretta 125, Lambretta 175, Lambretta 150, Vespa 125, Vespa 150, NSU 50.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.90.48 103 o|o.
27) N$ 270.00 5|pub. 471 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 97.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvula automática con timer.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula Autoomática con Timer.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 61 01 99 T. G. A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub 468 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 98.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocinas: Válvula "Slimline" con soporte para encendido automático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con soporte para encendido automático.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54 T. G. A. Vigente: 103.
27) N$ 135.00 5|pub. 469 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 69.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mariposas para la fijación de ruedas para bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mariposas para la fijación de ruedas para bicicletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12 02 15 75 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 470 Ene 13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070 1981| Anexo 71
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cornetas (bocinas de aire) para bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería. Cornetas para bicicletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.02.99 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 472 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 72.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mascotas de meta con ojos de gatoa laterales para colocar en guardabarros de bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mascotas de meta con ojos de gatoa aterales para colocar en guardabarros de bicicletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 87.12.02.99 103 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 473 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 73.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Palancas, manuales de freno, palancas de freno de pie, palancas de arranque y palancas de embrague para motocicletas, motonetas y ciclomotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Palancas, manuales de freno, palancas de freno de pie, palancas de arranque y palancas de embrague para motocicletas, motonetas y ciclomotores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.01.90. 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 474 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 74.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Horquillas delanteras completas para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RL 125B, Yamaha RD 125C, Kia km 90, Kia km 90 DXL, Kawasaki G 7 T100, Kawasaki KH 100ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Horquillas delanteras, completas para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RL 125B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DLX, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100 EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 12 01 90; 103 %.
27) N$ 270.00 5|pub. 475 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 75.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Faroles delanteros completos para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RL 125B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Faroles delanteros completos para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1 Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RL 125B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 09 01 99; 103 %.
27) N$ 225.00 5|pub. 476 Ene 13-v.ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 76.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tanques de nafta para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125 Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100 EL, Suzuki M 50 (E9) Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tanques de nafta para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B Yamaha RD 125C, Kia Km 90 Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100 EL, Suzuki M 50 (E9) Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 12.01.19; 103 %.
27) N$ 225.00 5|pub. 477 Ene 13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 77.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Guantes de materiales sintéticos para motociclistas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Guantes de materiales sintéticos para motociclistas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 99; 90 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 478 Ene 13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 79.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pernos de pistón para motocicletas y ciclomotores de los siguientes modelos: Yamaha YB50, Yamaha 125 AS - AS3, Honda CG125, Honda PC 50 K1, Suzuki M50 (E9), Suzuki 50 M 10, Suzuki F 70, Kawasaki G7 T 100.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 06.90.55; 50 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 480 Ene. 13-v.ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Motociclo S A".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 80.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pernos de pistón para motocicletas y ciclomotores de las siguientes características: 10 x 33 STD; 10 x 33 1ra.; 10 x 33 2da.; 11 x 32 STD; 11 x 32 1ra.; 11.5 x 34 STD; 11.5 x 34 STD; 12 x 30 2da.; 12 x 31 1ra.; 12 x 32 1ra.; 12 x 32 2da.; 12 x 33 STD; 12 x 35 STD; 12 x 38 STD; 13 x 46 STD; 14 x 32 STD; 14 x 32 2da.; 14 x 35 STD; 14 x 37 STD; 14 x 37 1ra.; 14 x 37 2da; 14 x 38 STD; 14 x 38 1ra.; 14 x 38 2da.; 14 x 40 STD ciegos; 14 x 40 1ra. ciegos; 14 x 40 2da. ciegos; 14 x 40 STD; 14 x 40 1ra.; 14 x 41 5 STD; 14 x 44 1ra.; 14 x 44 2da; 15 x 46 STD; 15 x 46 1ra.; 15 x 46 2da; 15 x 49 STD; 15 x 49 1ra.; 15 x 49 2da. 15 x 52; 15 x 53 1ra.; 15 x 56 2da.; 16 x 48 STD. 16 x 50 STD; 16 x 50 1ra.: 16 x 50 2da.; 16 x 52 STD; 16 x 52 1ra.; 16 x 52 2da.; 16 x 60 1ra.; 17 x 51 STD.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06 90.55; 50 %.
27) N$ 360.00 5|pub. 481 Ene.13-v.ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 81.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Antenas (varillas con apliques en forma de bandera o flecos) para guardabarros y mazas de ruedas de bicicletas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Antenas (varillas con apliques en forma de bandera o flecos, para guardabarros y mazas de ruedas de bicicletas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 12 02 99; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 482 Ene 13-v.ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|859.
3) Especificación detallada de la mercadería: Producto para el arranque instantáneo de todo tipo de motores: estacionarios, marítimos, automóviles, omnibuses, camiones, etc
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Start Up.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19 89 99 Tasa Global Arancelaria 103 o|o.
27) N$ 135,00 5|pub. 195 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|855.
3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto formulado en base a una masa sin punto de fusión partículas de cobre, plomo y zinc, formando una matriz uniforme que rellena las irregularidades de las superficies donde se aplica. Tapcnante anti-gripante. Poderoso inhibidor de la corrosión y altamente eficiente en temperaturas de hasta 1.100º C
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Cooper Compound.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 180,00 5|pub. 191 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviem-
4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 980.
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|857.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lubricante destinado especialmente al tratamiento y protección de gomas, plásticos, maderas. Evita la formación de hielos en cierres de cámaras frigoríficas. Desmoldante en industrias de plásticos y gomas. Impermeabilizante de vinilos, napas y cueros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Silicone Spray.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157,50 5|pub. 192 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|856.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lubricante ligero, no conductor eléctrico, elimina totalmente cualquier película de agua o humedad en las superficies tratadas. No ataca las gomas, tintas, plásticos porcelanas etc. Util en el tratamiento de distribuidores, dínamos, armas y equipos deportivos. Expulsa la humedad.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Spark.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157,50 5|pub. 193 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|858.
3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto químico puro, con características de congelación instantánea del orden de los - 45º C) para detectar averías y fallas en el campo electrónico. Producto que también se aplica en la soldadura de componentes eléctricos sensibles y delicados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Lectro - Freeze.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria 103 o|o.
27) N$ 157,50 5|pub. 194 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 980.
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|860.
3) Especificación detallada de la mercadería: Solvente selectivo de mayor pureza, no conductor formulado para la limpieza de componentes eléctricos delicados, equipos eléctricos y electrónicos. Especial para aparatos de recepción y transmisión, radares, equipos de navegación, etc
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Lectro - Kleen.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.18.89.07 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157,50 5|pub. 196 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 980.
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|861
3) Especificación detallada de la mercadería: Preparado antideslizante, constituido esencialmente por productos sintéticos que no se endurecen. No contiene resinas, asfaltos, alquitrán o aceites Producto destinado al tratamiento de correas de transmisión, de cuero, goma o lona.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Belt Dressing.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157,50 5|pub. 197 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|862.
3) Especificación detallada de la mercadería: Formulación de dos componentes químicos distintos dirigidos a la limpieza y lubricación de piezas electromecánicas de computación evitando a las partes tratadas la corrosión futura de las partes metálicas. Por sus relativas propiedades como conductor eléctrico, reduce sustancialmente el arco voltaico producido por la separación de los contactos eléctricos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Switch Cleaner.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 180,00 5|pub. 198 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo,
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|850.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de vinil - asbesto de 0,0238 mms. (1|8") sin soporte, de masa homogénea en todo su espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.16. Tasa global: 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 220. Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 59;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliglicólico aniónico en solución orgánica acuosa, destinado al lavado de materiales textiles;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Imerol XN líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 453 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 60;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esteramida, Eter poliglicólico alifático, catiónico No ionógeno, destinado a suavizante para textiles, adecuado para acrílico en baños de tintura agotados;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ceranina HCS acetato Escamas 370 o|o;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión (activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 454 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 84;
3º) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula para Cocina Industrial;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. Vigente: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 455 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 93;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvula con dispositivo de seguridad;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.36.90.22; T. G. A. vigente: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 464 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 94;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Conección para manguera;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conección para manguera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.90.02; T. G. A. vigente: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 465 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 85;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula "Slimline" con soporte y piloto;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con soporte y piloto;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. vigente: 103.
27) N$ 135.00 5|pub. 456 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 86;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvulas "Slimline";
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline";
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. Tasa global arancelaria vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 457 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 87;
3º) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Inyectores;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.90.02. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 458 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 88;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula "Slimline" con brida;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con brida;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 459 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 89;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula selectora;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula selectora;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 460 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 90;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvula "Slimline" con encendido automático;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con encendido automático;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: T.G.A. Vigente: 103. NADI: 73.36.90.22.
27) N$ 135.00 5|pub. 461 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 91;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula control infinito;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula control infinito;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 462 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 92;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocinas: Cabeza de quemador para cocinas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cabeza de quemador para cocinas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.36.90.21. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 135.00 5|pub. 463 Ene.13-v.ene.19

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BUZIOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BUZIOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos ochenta, las abajo firmantes, reunidas, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de BUZIOS SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgicas, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos un mil (N$ 1.000 00) cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000,00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de nuevos pesos un millón (nuevos pesos 1:000.000.00).

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre la titularidad de la misma, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial, que se le notificará debidamente.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes por renuncia, fallecimiento, alejamiento temporal o definitivo de alguno de sus miembros, podrá no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con la facultad del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha del balance cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; i) Autorizar misiones de sus miembros al exterior, votando en cada caso los viáticos y retribuciones que correspondan.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados; la Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará mediante un aviso en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reunido todo el capital integrado, no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente un cincuenta por ciento (50 o/o) del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el cincuenta por ciento (50 o/o) del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90 o/o) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo. la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; b) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores. Otorgada la autorización por el poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como sociedad anónima, todos los actos y contratos realizados, quedarán por ese solo hecho ratificados y entran en el patrimonio de la sociedad, los bienes que a ello se refiere, sin necesidad de llenar ningún requisito.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Yara Ortega Baruffaldi. — Diana Jacubovski Gervitz. — Rosa Elenter Trigón.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Yara Ortega Baruffaldi, uruguaya; Diana Jacubovski Gervitz, uruguaya; y Rosa Elenter Trigon, uruguaya, todas mayores de edad, domiciliadas en Paraguay 1547 apartamento 903 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de las firmantes, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de julio de mil novecientos ochenta. — Víctor Jorge Moldes Ruibal, Escribano.

Ampliando la precedente, certifico: Que las señoras Yara Ortega Baruffaldi, Diana Jacubovski Gervitz y Rosa Elenter Trigon, son respectivamente casada en segundas nupcias con Teodoro Jorge Issaris Sarris, casada en únicas nupcias con Sergio Goldemberg Elenter, y viuda de sus únicas nupcias con Mauricio Goldemberg. — Víctor Jorge Moldes Ruibal. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Biasina: El proyecto de estatutos de BUZIOS S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjunta fojas 4 recaudo que acredita el cumplimiento de los porcentajes mínimos de capital exigidos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. No obstante se entenderá que al referirse en el artículo 13 al "Poder competente" se quiso en realidad remitir al Organo Jurisdiccional Competente (Acto Institucional Nº 8 de 1º de julio de 1977) — Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 1º de noviembre de 1980. — Inspección General de División Sociedades Anónimas — Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 7.008. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, noviembre 10 de 1980 — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

13.904. — Montevideo noviembre 28 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de BUZIOS SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda, bien y fielmente, lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 6, 6 vta. 7, 7 vta. de los autos caratulados: "BUZIOS SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos y Matrícula" (Ficha E. Nº 670 año 1980) tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada, fue notificada a la parte interesada con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — Presentado hoy, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta a las 11:18 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 755 al folio 3376 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484,00 — 116 — 1 pub.

DIAFANA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta se hace saber que DIAFANA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIAFANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliarán en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.900.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 16º del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio.

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1979 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lubiinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud. sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

13.967. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos. lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIAFANA S. A., autorizándose su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de estos autos, previa satisfacción de honorarios fictos (N$ 5.500,00). Háganse los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1980.

Registro Pco. y Gral. de Comercio: Inscripta el 3 de diciembre de 1980 con el Nº 647 al Fº 2920 del Lº Nº 1 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 408,00 — 152 — 1 pub.

ITALSEDA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi dictado en el expediente de ITALSEDA S. A. - Estatuto (Ficha E. 962/980), se hace saber que ITALSEDA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ITALSEDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000,00, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por sim-

ple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado es quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de ITALSEDA S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Proc. María H. Allende de Gómez.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 7.406. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fojas 7 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

19.022. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ITALSEDA S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios: N$ 2.000,00. — Víctor Rodríguez De Vecchi. — Enrique Ferro Bizzozero.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de diciembre de 1980 con el Nº 739 al folio 3295 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 488,00 — 153 — 1. pub.

TECNIPLAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que TECNIPLAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TECNIPLAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1.00 cada una, será de nuevos pesos 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o aprcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reptuado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telgrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o; ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicautra y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; nasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 25 de 1980. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de abril de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

19.741. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: TECNIPLAS S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de diciembre 1960 con el Nº 738 al folio 3291 del Libro Nº 1 de Estatutos — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 451.00 — 154 — 1 pub.

BRESCIANI & LAFFITTE S. A.

(BRELA S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRESCIANI & LAFFITTE SOCIEDAD ANONIMA (BRELA S. A.), solicitando la aprobación, inscripción y publicación del aumento de capital que a continuación se transcribe:

BRESCIANI & LAFFITTE S. A.

Acta de Directorio

En Montevideo, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta, se reúne el Directorio de BRESCIANI & LAFFITTE S. A., con la presencia de todos sus miembros. señores Raúl Laffitte Sagués, Raúl Laffitte Basalo, Pedro R. Ribas y señora Elena Bresciani de Lyford-Pike Los mismos resuelven por unanimidad aumentar el capital de la Sociedad en nuevos pesos 150.000.00, o sea hasta la suma de doscientos mil nuevos pesos (N$ 200.000.00) de acuerdo con las facultades que les confiere el artículo 5º de los Estatutos para lo cual se iniciarán a partir de la fecha los trámites legales correspondients. Se resuelve además que la emisión de acciones se realizará a la cotización de N$ 30.00 por cada acción de N$ 1.00

No siendo para más se levanta la sesión. — Raúl Laffitte. — Elena Bresciani de Lyford-Pike — Raúl Laffitte Basalo. — Pedro Ribas.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado esta reproducción fotográfica.

En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante las oficinas públicas pertinentes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Alfredo Cibils Caubarrere Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de aumento de capital aprobada por el Directorio de BRESCIANI & LAFFITTE S. A. (BRELA S. A.). en sesión de fecha 3 de noviembre de 1980. Del testimonio notarial del acta de sesión del cuerpo, resulta que resolvieron aumentar el capital hasta la suma de N$ 200.000.00. en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de los Estatutos Sociales (fojas 10). De los recaudos (testimonios notariales y originales) agregados de fojas 11/15 se infiere que la empresa está en situación regular de pagos con los organismos de previsión social y Dirección General Impositiva. Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda de fojas 16, resulta que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 123/67 de fecha 23 de febrero de 1967. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavárría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil — Primer Turno. — Nº 3.774. — Señor Juez: Procede la aprobación de la solicitud precedente en vista (aumento de capital) y su inscripción. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — 21.761. — Vistos; Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. se resuelve: Aprobar el aumento de capital de BRELA S. A. ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio. previa satisfacción de honorarios fictos (N$ 6.500.00). Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "BRELA S A. - Aumento de Capital" (Ficha V. Nº 1363 Año 1980). seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello. de mandato judicial y para la interesada. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta a las 11:56 horas e inscripta en este Registro con el Nº 783 al folio 3494 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones para las que se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 593.00 — 244 — 1ª pub.

MASIDE CORREA S. A.

(RUC 150010610017)

Lavalleja Nº 87 (Fecha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1964

Activo —

	$
Muebles y Utiles	25 657.00
Material de Transporte	70.000.00
Gastos de Constitución	14.481.15
Caja	10.959.82
Deudores Varios	337.918.07
Mercaderías	1.146.506.75
Acciones	500.000.00
	2.105.522.79

Pasivo —

Fondo de Amortizaciones	27.782.68
Bancos	76.073.88
Cuentas Corrientes	121.407 10
Acreedores Varios	649.357 42
Acreedores Fiscales	11.289 54
Capital Integrado	500.000 00
Capital Autorizado	500.000 00
Beneficios acumulados	148.784.09
Utilidad del Ejercicio	70.828 08
	2.105.522 79

Estados de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964

Pérdidas —

	$
Mercaderías	2.999.001.55
Gastos Generales	259.626.84
Intereses y Gastos Financieros	15.076.17
Amortizaciones y Depreciaciones	20.185 99
Deudores Varios	2.647 61
Utilidades del Ejercicio	70.828 08
	3.367.366.24

Ganancias —

Ventas	3.326.274.67
Descuentos	40.291 57
Documentos a Pagar	800 00
	3.367.366.24

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964

	$
A resultados acumulados	70.828.08

Aprobado por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a Folios 4 y 5 del libro copiador certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 175.50 — 01522 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(RUC 150010610017).

Lavalleja Nº 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1965

Activo —

	$
Muebles y Utiles	25.657 00
Material de Transporte	70.000 00
Gastos de Constitución	14.481 15
Deudores Varios	443.537 76
Caja	9.811.10
Mercaderías	1.625.798 57
Acciones	500 000 00
	2.689.285.58

Pasivo —

Bancos	79.510.33
Acreedores Varios	931.151 68
Cuentas Corrientes	133 318.67
Acreedores Fiscales	48.316.02
Fondo de Amortizaciones	47.968 67
Capital Integrado	500.000.00
Capital Autorizado	500.000.00
Beneficios acumulados	219.612 17
Utilidad del Ejercicio	229.408 04
	2.689.285.58

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965

Pérdidas —

	$
Mercaderías	4.306.724.10
Gastos Generales	379.694.87
Intereses y Gastos Financieros	18.066.09
Amortizaciones	20.185 99
Utilidades del Ejercicio	229.408.04
	4.954.079.09

Ganancias —

Ventas	4.891.254.38
Descuentos	62.824.71
	4.954.079.09

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965

	$
A resultados acumulados	229.408.04

Aprobado por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 6 y 7 del Libro copiador certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 175.50 — 01523 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(RUC 150010610017)

Lavalleja Nº 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1966

Activo —

	$
Muebles y Utiles	133.574 50
Material de Transporte	70.000 00
Gastos de Constitución	14.481 15
Deudores Varios	349.200 70
Mercaderías	2.145.550 50
Caja	88.318.45
Acciones	500.000.00
	3.301.125.30

Pasivo —

Cuentas Corrientes	298.802.69
Acreedores Varios	657.757.96
Bancos	36.806.79
Acreedores Fiscales	131.028.76
Créditos Diferidos	64.819.46
Fondo de Amortizaciones	92.663.46
Reserva Act. Activo, Ley número 13.420	29.410.50
Capital Integrado	500.000 00
Capital Autorizado	500.000.00
Beneficios acumulados	449.020.21
Utilidad del Ejercicio	540.821.51
	3.301.125.30

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966

Pérdidas —

	$
Mercaderías	10.768.579.05
Amortizaciones y Depreciaciones	25.087.73
Gastos Generales	794.461.69
Intereses y Gastos Financieros	12.143.78
Utilidades del Ejercicio	540.821 51
	12.141.093.76

Ganancias —

Ventas	11.973.742.97
Descuentos	167.350 79
	12.141.093.76

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966

	$
A resultados acumulados	540.821.51

Aprobados por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro copiador certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 194.40 — 01524 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(RUC 150010610017)

Lavalleja Nº 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Caja	42.848 07
Deudores Varios	1.063.960 47
Mercaderías	5.438.825 55
Muebles y Utiles	198.745 60
Material de Transporte	294.000.00
Cargos Diferidos	109.554.34
Acciones	500.000.00
	7.647.934.03

Pasivo —

Bancos	105.508 26
Acreedores Varios	1.944.969 42
Cuentas Corrientes	491.478 30
Acreedores Fiscales	399 990 51
Sueldos a Pagar	18.742 24
Créditos Diferidos	42.356 56
Fondo de Amortizaciones	320.074 86
Reserva Act. Activo, Ley número 13.420	169.844 70
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	858.220 20
Capital Integrado	500.000 00
Capital Autorizado	500.000 00
Beneficios acumulados	989 841 72
Utilidad del Ejercicio	1.306.907 26
	7.647.934.03

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967

Pérdidas —

	$
Mercaderías	14.072.055 44
Gastos Generales	1.400 383 99
Amortizaciones	78.674 56
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	858.220 20
Utilidades del Ejercicio	1.306.907 26
	17.716.241.45

Ganancias —

Ventas	17.554.017 31
Descuentos	44.688 03
Ingresos y Rentas Varias	117.536 11
	17.716.241.45

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967

	$
A resultados acumulados	1:306.907.26

Aprobados por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presensentes estados se hallan copiados a folios 11 de libro copiador certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 194.40 — 01525 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(RUC 150010610017)

Lavalleja Nº 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Mercaderías	9.176.917 32
Muebles y Utiles	198 745 60
Material de Transporte	294 000 00
Caja	176 910 69
Deudores Varios	3.461 971 14
Cargos Diferidos	67 197 78
Acciones	500 000 00
	13.875.742.53

Pasivo —

Bancos	888.086 57
Cuentas corrientes	1:558.738 87
Acreedores varios	3:751.852 34
Sueldos a pagar	72.187 00
Acreedores fiscales	520.372 69
Créditos diferidos	155.271 00
Rserva activo activo ley Número 13.420	169.844 70
Reserva mantenimiento capital circulante	3:033.750.42
Fondo de amortizaciones	398.749 42
Capital integrado	500.000 00
Capital autorizado	500.000 00
Beneficios acumulados	2:296.748 98
Utilidad del ejercicio	30.740.54
	13.875.742.53

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1968

Pérdidas —

	$
Mercaderías	25:540.712 34
Salarios y afines	994 854 77
Gastos Generales	2.612.821 97
Quebrantos de Caja	2.017.80
Depreciaciones y Amortizaciones	78.674.56
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	2.175.530 22
Utilidades del Ejercicio	30.140 54
	31.434.752.20

Ganancias —

Ventas	31.037.118 30
Descuentos	242.361 90
Ingresos y Rentas Varias	155.272 00
	31.434.752.20

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1968

	$
A resultados acumulados	30.140 54

Aprobado por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a Folios 13 del libro copiador certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 194.40 — 01526 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(RUC 150010610017)

Lavalleja Nº 87 (Rocha)

Estado de situación Patrimonial al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Mercaderías	11:130.210 32
Muebles y útiles	627.749 60
Material de transporte	294 000 00
Caja	233 379 13
Deudores varios	4:550 133 11
Acciones	50.000 00
	17:335.472 [illegible]

Pasivo —

Bancos	818.992.02
Cuentas corrientes	2:425.666 87
Acreedores varios	5:128.895.90
Sueldos a pagar	98.243.05
Acreedreos Fiscales	1:050.511.55
[illegible] Nal. de [illegible]das	3.182.60
Fondo de Amortizaciones	681.291.18
Reserva Act. Activo, ley 13.420	379.081.90
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	3:033.750.42
Capital integrado	500 000 00
Capital autorizado	500.000.00
Beneficios acumulados	2:326.889.52
Utilidad del ejercicio	388.967.15
	17:335.472.16

Estado de resultados. Ejercicic finalizado el 30 de junio de 1969

Pérdidas —

	$
Mercaderías	36:090.371.19
Salarios y afines	1:189 279 23
Gastos generales	3:212.189.30
Amortizaciones	62.774.96
Utilidades del ejercicio	388 967.15
	40:943.581.83

Ganancias —

Ventas	40:032.567.46
Descuentos	822.887.15
Ingresos y rentas varias	88.127 23
	40:943.581.83

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969

	$
A resultados acumulados	388 967.15

Aprobados por la asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de la Sociedad, certificado el 18 de abril de 1961 a folios 14 y 15.

N$ 172.80 — 1|pub. — 15[illegible]

MASIDE CORREA S. A.

(RUC 150010610017)

Lavalleja Nº 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1970

Activo —

Mercaderías	12:170 114.93
Muebles y útiles	627.749 60
Material de transporte	294.000 00
Caja	113.892 82
Deudores varios	8:546 193.38
Acciones	500 000 [illegible]
	22:251.[illegible]

Pasivo —

Bancos	920.152.85
Cuentas corrientes	2:720.666.87
Acreedores varios	5:232.759.32
Sueldos a pagar	97.800 49
Acreedores fiscales	2:090.820.02
Fondo de Amortizaciones	744.066.14
Reserva Actualización Activo, ley 13.420	379.081.90
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	3:033.750.42
Capital integrado	500.000.00
Capital autorizado	500.000.00
Beneficios acumulados	2:715.856.67
Utilidad del ejercicio	3:946.996.60
	22:251.951.28

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970

Pérdidas —

	$
Mercaderías	45:605.362.51
Gastos generales	4:947.333.43
Salarios y afines	1:554.595.08
Amortizaciones	62.774.96
Utilidades del ejercicio	3:946.996.60
	56:117.062.58

Ganancias —

Ventas	54:798.809.74
Descuentos	1:318.252.84
	56:117.062.58

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970

	$
A resultados acumulados	3:946.996.30

Aprobados por la asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro copiador, certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 172.80 — 1528 — 1|pub.

MASIDE CORREA S. A.

(RUC 150010610017)

Lavalleja Nº 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	154.191 71
Deudores Varios	10.329 394 54
Mercaderías	16 143 047 89
Bancos	2.341 704 19
Muebles y Utiles	627 749 60
Material de Transporte	4.244 000 00
Inmuebles	2 900 000 00
	36.740.087.93

Pasivo —

Acreedores Varios	5.368 290.00
Cuentas Corrientes	9.972 859 87
Acreedores Fiscales	1:308.877 86
Sueldos a Pagar	126 555 29
Fondo de Amortizaciones	828.684.14
Fondo de Reserva	1.101.632.00
Reserva Actualización Activo	379.081.90
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	3:033.750 42
Capital Integrado	500.000.00
Beneficios acumulados	6.662 853 27
Utilidad del Ejercicio	7.457.503 18
	36.740.087.93

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971

Pérdidas —

	$
Mercaderías	50.453 271.75
Gastos Generales	7.871 891 26
Salarios y Afines	2.232 255 76
Amortizaciones	84 618 00
Utilidades del Ejercicio	7.457 503 18
	68.099.539.95

Ganancias —

Ventas	65.129.714 88
Descuentos	2.219 825 07
Ingresos y Rentas Varias	750.000 00
	68.099.539.95

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971

	$
A resultados acumulados	7:457 503 18

Aprobados por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 19 del libro copiador certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 172,80 — 1529 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(R.U.C. 150010610017)

Lavalleja Nº 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	3:684.453.00
Deudores varios	66:542.884 00
Obligaciones a cobrar	810.000.00
Mercaderías	117:709 518.00
Muebles y útiles	1:455 342 00
Material de transporte	6:250.000 00
Inmuebles	4:640 000 00
	201:092.197.00

Pasivo —

Acreedores varios	12:377.931.00
Cuentas corrientes	11:334.172 00
Acreedores fiscales	21:217.819 00
Obligaciones a pagar	1:800.000 00
Bancos	3:064.031 00
Fondo de amortizaciones	2:829.141.00
Reserva actualización activo	2:372.800.00
Reserva mantenimiento capital circulante	14:499.701 00
Fondo de reserva	1:101.632 00
Capital integrado	500.000 00
Beneficios acumulados	56:313 566 00
Utilidad del ejercicio	73:681.404.00
	201:092.197.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Mercaderías	423:869.837.00
Gastos generales	38:238.047 00
Salarios y afines	15:337.310 00
Fondo Nal. de Viviendas	198 939 00
Amortizaciones	746.330.00
Reserva mantenimiento capital circulante	7:231.083 00
Utilidades del ejercicio	73:681.404.00
	559:302.950.00

Ganancias —

Ventas	541:025.574 00
Descuentos	18:277.376 00
	559:302.950 00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974

	$
A resultados acumulados	73:681.404.00

Aprobados por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del Libro Copiador, certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 194,40 — 1532 — 1 pub.